

PERÚ: DESAFÍOS DE UN ECOSISTEMA FRAGMENTADO CON ALTO NIVEL DE PROFESIONALIZACIÓN ELECTORAL

Serie Democracia y Ecosistemas de Integridad Electoral en América Latina



PERÚ: DESAFÍOS DE UN ECOSISTEMA FRAGMENTADO CON ALTO NIVEL DE PROFESIONALIZACIÓN ELECTORAL

Serie Democracia y Ecosistemas de Integridad Electoral en América Latina

María del Pilar Biggio Pastor

International IDEA
Strömsborg
SE-103 34 Stockholm SWEDEN
+46 8 698 37 00
info@idea.int
www.idea.int

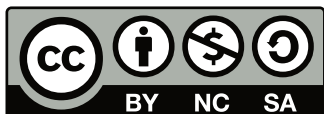


© 2026 Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral

Esta publicación cuenta con la colaboración de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a través del Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias, Colombia. El contenido de esta es responsabilidad exclusiva de María del Pilar Biggio, contratista, y no refleja, necesariamente, la postura de la AECID.

En este informe en ocasiones se utiliza el masculino genérico para referir tanto a hombres como a mujeres, a fin de aligerar el texto.

Esta publicación se actualizó el 16 de marzo de 2026 tras detectarse algunos errores tipográficos y frases repetidas.



Con la excepción de las imágenes y fotografías de terceros, la versión electrónica de esta publicación está disponible bajo licencia de Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 (CC BY-NC-SA 4.0).

Se permite copiar, distribuir y transmitir esta publicación, así como usarla y adaptarla, siempre que sea únicamente para fines no comerciales, se reconozca adecuadamente la publicación y se distribuya bajo una licencia idéntica.

Para obtener más información sobre esta licencia, consulte el sitio web de Creative Commons: <<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0>>.

IDEA Internacional
Strömsborg
SE-103 34 Estocolmo
SUECIA
Teléfono: +46 8 698 37 00
Correo electrónico: info@idea.int
Sitio web: <<https://www.idea.int>>

Ilustración: Alejandra Acosta
Diseño: IDEA Internacional
Corrección de estilo: Maria Inés Calle

DOI: <<https://doi.org/10.31752/65451>>

ISBN: 978-91-8137-098-0 (PDF)
ISBN: 978-91-8137-099-7 (versión impresa)

Prólogo

La democracia está crecientemente desafiada en el mundo y América Latina. Así lo constata el informe 2025 sobre *Estado de la Democracia* de IDEA Internacional, con nueve años consecutivos con más retrocesos que mejoras. No se trata sólo de cambios de régimen, de regresiones directas hacia sistemas no democráticos, sino también del deterioro interno en alguna de las dimensiones de la democracia: representación, participación, derechos, estado de derecho. Las amenazas de hoy no son las mismas que hace décadas atrás, la polarización extrema, la inestabilidad geopolítica, la criminalidad y la amenaza del crimen organizado, la desinformación y el uso malicioso de la inteligencia artificial, la utilización de los sistemas de justicia con fines político electorales, el achicamiento del espacio cívico, la violencia política en contra de las mujeres y los cuestionamientos y tensiones respecto de la integridad electoral, son todos fenómenos que pueden deteriorar el funcionamiento y legitimidad de la democracia. Por ello la urgencia no sólo de contar con diagnósticos acabados de nuevas y antiguas amenazas a la gobernanza democrática sino, sobre todo, de actuar colectivamente para enfrentarlas y potenciar alianzas de cooperación para contrarrestarlas.

Este estudio es parte del trabajo que IDEA Internacional realiza en América Latina y el Caribe y a nivel global, para enfrentar las amenazas a la democracia. Se enmarca en el proyecto regional “Fortalecimiento de los ecosistemas de integridad electoral para la protección de la democracia en América Latina”, implementado por IDEA Internacional con el financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en colaboración con el Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias. El proyecto busca contribuir a fortalecer ecosistemas democráticos en torno a los procesos electorales, de modo que los organismos electorales de la región reconozcan y enfrenten riesgos políticos y tecnológicos, promuevan alianzas con medios y plataformas digitales para proteger la integridad electoral y contribuyan a prevenir y erradicar la violencia política de género en los entornos digitales. Asimismo, apunta al fortalecimiento de las condiciones para la participación segura de las mujeres en política y a la consolidación de la colaboración multisec-

torial en favor de un ecosistema electoral más inclusivo, transparente y resiliente.

En el caso peruano, estos desafíos adquieren una relevancia particular, dado que los procesos de erosión de la confianza y volatilidad partidaria han generado una presión sostenida sobre los organismos electorales, quienes deben garantizar procesos íntegros y eficientes en un entorno de escrutinio público permanente. Este estudio propone identificar los principales factores que estructuran el ecosistema electoral del país, examinar sus fortalezas y vulnerabilidades y contribuir a una reflexión informada sobre las condiciones necesarias para consolidar instituciones electorales fuertes y conectadas con las demandas de la ciudadanía.

En efecto, el ecosistema de integridad electoral de Perú se ha configurado en un contexto de marcada fragmentación, lo que incide tanto en la coordinación de políticas públicas vinculadas a los procesos electorales como en la capacidad del sistema para sostener la confianza ciudadana. La coexistencia de organismos con mandatos diferenciados -tales como la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RE-NIEC)- ha impulsado avances importantes en profesionalización técnica, desarrollo de capacidades y mejora continua de los procedimientos. Al mismo tiempo, dicha diversificación plantea desafíos persistentes en materia de articulación interinstitucional, gobernanza compartida y uniformidad de criterios frente a nuevos riesgos electorales. En este marco, Perú ofrece un caso particularmente relevante para el análisis comparado en la región.

Desde IDEA Internacional, queremos expresar nuestro agradecimiento a todas las personas entrevistadas -autoridades electorales, especialistas, representantes de la sociedad civil y del ámbito académico- y participantes del grupo focal cuyas perspectivas han enriquecido este análisis. Sus contribuciones resultan fundamentales para avanzar hacia una comprensión colectiva de los desafíos y oportunidades que enfrenta la integridad electoral en el país.

Marcela Ríos Tobar

Directora Regional para América Latina y El Caribe de IDEA Internacional

Agradecimientos

IDEA Internacional agradece especialmente a Pilar Biggio por la autoría del estudio de caso sobre integridad electoral en Perú, así como por su dedicación a la investigación, sistematización y elaboración de los contenidos que conforman el presente documento. Asimismo, reconoce la labor de Carolina da Silva, quien tuvo a su cargo la revisión y la coordinación general de esta serie de estudios. Este agradecimiento se hace extensivo a Alejandra Sepúlveda, gerenta del proyecto del que esta serie de estudios de caso forman parte, así como a Nicolás Liendo y Percy Medina, por los valiosos aportes técnicos y sustantivos realizados. Agradecemos también la corrección de estilo realizada por María Inés Calle y la supervisión del proceso editorial y la producción del documento por parte del equipo de Publicaciones de IDEA Internacional. Finalmente, queremos mencionar el apoyo brindado por Alexandra Gil, de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), para la elaboración de este estudio.

Índice

Prólogo	iv
Agradecimientos	vi
Siglas y acrónimos	ix
Resumen ejecutivo	10
Integridad electoral bajo presión: principales hallazgos y propuestas para Perú	
Introducción	17
Desafíos estructurales y digitales para la democracia peruana	
Capítulo 1	
Metodología	22
Cómo y por qué analizamos el ecosistema de integridad electoral en Perú	
Capítulo 2	
Ecosistema electoral nacional	28
Mapa de actores, relaciones de poder e influencia	
Capítulo 3	33
Nuevos y viejos desafíos: Reglas de juego, digitalización y violencia	
3.1. Factores político-institucionales que afectan la integridad electoral en Perú.....	34
3.2. Impacto de la tecnología y la desinformación en los procesos electorales en Perú.....	42
3.3. Violencia digital de género en política	59
Capítulo 4	
Hallazgos	83
Voces del ecosistema electoral frente a la integridad y la violencia	
4.1. Eje temático 1: Factores político-institucionales que afectan la integridad electoral en Perú	83
4.2 Eje temático 2: Impacto de la tecnología y la desinformación en los procesos electorales en Perú	89
4.3 Eje temático 3: Violencia digital de género hacia mujeres políticas	95

Capítulo 5**Conclusiones y recomendaciones 112**

Camino posibles para fortalecer la integridad electoral

Referencias bibliográficas 121**Anexos 129**

Siglas y acrónimos

AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
INEI	Instituto Nacional de Estadísticas
JNE	Jurado Nacional de Elecciones
MEE UE	Misión de Expertos Electorales de la Unión Europea
MESECVI	Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará
MIMP	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MOE OEA	Misión de Observación Electoral de la Organización de Estados Americanos
ONPE	Oficina Nacional de Procesos Electorales
OSIPTEL	Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones
RENIEC	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

RESUMEN EJECUTIVO

INTEGRIDAD ELECTORAL BAJO PRESIÓN: PRINCIPALES HALLAZGOS Y PROPUESTAS PARA PERÚ

El ecosistema electoral peruano atraviesa una etapa crítica, marcada por una convergencia de desafíos estructurales históricos y amenazas digitales emergentes que comprometen los pilares fundamentales de la democracia: la confianza ciudadana, la participación electoral informada y el respeto a las reglas del juego. A pesar de contar con organismos electorales técnicamente sólidos, como la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), el sistema ha sido objeto de una campaña sistemática de deslegitimación tras las elecciones generales de 2021. Dicha campaña fue impulsada por sectores políticos que promovieron narrativas de fraude y que erosionaron gravemente la credibilidad de los organismos electorales. A esto se suma un contexto político de alta polarización, una fragmentación partidaria extrema (con más de 43 partidos inscritos), una creciente desinformación y aumento de la violencia digital —especialmente hacia mujeres en política—. Asimismo, resulta prioritario promover desde el Congreso una moratoria a las reformas electorales que requieren mayor análisis y consenso.

La ciudadanía peruana muestra una creciente desconexión con la política, expresada en altos niveles de abstención, incremento

sostenido de votos nulos y blancos, y una profunda desconfianza en las instituciones representativas. En términos de participación ciudadana, la participación electoral ha caído del 88 por ciento en 2006 al 70 por ciento en la primera vuelta de 2021 (Corvetto, 2021), mientras que el porcentaje de votos no válidos para el Congreso —blancos y nulos— creció del 21,4 por ciento en 2001 al 27,4 por ciento en 2021 (Aragón, Cruz y Alcántara, 2025). Esta tendencia indica que los beneficios de ejercer el voto resultan cada vez menos significativos para la ciudadanía. Según datos del Latinobarómetro (Pajares, 2023) e Ipsos (2024), Perú se ubica entre los países con mayor insatisfacción democrática en la región: solo el 8 por ciento de la población confía en el Gobierno, el 9 por ciento en los partidos políticos y el 91 por ciento afirma no sentirse representado por el Congreso, uno de los niveles más bajos de toda América Latina. Esta crisis de representación se enmarca en un deterioro institucional más amplio, en el que la fragmentación partidaria, la polarización y la percepción de corrupción han debilitado la legitimidad democrática. En el Democracy Index 2024 del *The Economist Intelligence Unit* (Valencia, 2024), Perú es clasificado como un régimen de democracia híbrida, ocupando el puesto 78 a nivel mundial, con una calificación de 5,69 sobre 10. Este escenario evidencia un desgaste estructural de la democracia representativa en un contexto de creciente incertidumbre política y desafección ciudadana. Asimismo, el Informe sobre el Estado Global de la Democracia de IDEA Internacional ubica al Perú en el rango medio en todas las categorías evaluadas. El país se encuentra dentro del 25 por ciento de naciones con mejor desempeño a nivel mundial en indicadores como sufragio inclusivo, libertad de religión, compromiso cívico y participación electoral. Sin embargo, en comparación con 2019, Perú ha registrado un retroceso significativo en diez factores vinculados a las categorías de representación, derechos y Estado de derecho.

El reciente Informe sobre Desarrollo Humano Perú 2025 confirma que la desconexión persistente entre el sistema político y la sociedad es identificada como el origen principal de las deficiencias en la gobernabilidad. Asimismo, muestra que la democracia es considerada importante y preferible por la mayoría de la ciudadanía, a pesar de la insatisfacción con su funcionamiento (PNUD, 2025).

La desconexión de la ciudadanía con la política se refleja en mayores niveles de abstención, votos nulos y blancos, y desconfianza institucional.

Por otra parte, una encuesta reciente de la empresa DATUM para el diario El Comercio (Villaroel, 2025) constata un nivel preocupante de desconfianza ciudadana hacia los organismos electorales encargados de conducir el proceso general de abril de 2026. La encuesta indica que el 73,5 por ciento de peruanas y peruanos no confía en estas instituciones, un aumento de más de 10 puntos porcentuales respecto al 63 por ciento registrado apenas once meses atrás. Este deterioro de la confianza se presenta en un contexto particularmente desafiante: estamos a menos de un año de unas elecciones generales que, por su complejidad y dimensiones, exigen legitimidad y credibilidad institucional. En declaraciones recientes, los titulares del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) destacaron las estrategias que vienen desplegando para reforzar sus canales de comunicación digital, con el objetivo de garantizar el acceso ciudadano a información verificada y contrarrestar campañas de desinformación, como las vividas en los comicios de 2021. Asimismo, advirtieron que el proceso electoral de 2026 será especialmente complejo, ya que incluirá elecciones generales en abril y junio, seguidas de comicios regionales y municipales en octubre, en un contexto de partidos políticos que carecen de confianza ciudadana.

Es necesario precisar que todos estos aspectos mencionados se encuentran asociados al concepto de integridad electoral acuñado por Pippa Norris (2013), por el cual se consideran criterios éticos alrededor de la gestión electoral, la cual involucra, además, a los actores electorales como candidatos, miembros de mesa, electores y funcionarios electorales.

En esa misma línea, Sara Birch (2023) sostiene que la integridad electoral puede homologarse con la idea de igualdad política; sin embargo, sus principales aportes se concentran en las propuestas de reforma orientadas a mejorar las condiciones estructurales del proceso electoral. Birch propone diversas áreas de reforma electoral para mejorar la igualdad política y la integridad electoral: “Sobre esta base, se sugieren extensas áreas de reforma que podrían lograr mayor igualdad en las prácticas electorales en siete áreas: financiamiento de campañas, delimitación distrital, acceso a las cédulas, participación electoral, logística electoral, justicia electoral, y reforma electoral” (Birch, 2023, pág.19).

En materia de logística electoral, Birch propone:

Un sistema alternativo —y posiblemente más inclusivo— es movilizar la fuerza laboral requerida a través de un sorteo ciudadano. Por ejemplo, en España se asigna personal a los centros de votación entre las y los votantes registrados seleccionados por sorteo y se les paga por día, lo que aumenta la participación de las y los ciudadanos que cumplen la función de trabajadores electorales (Birch, 2023, pág. 33).

Esta propuesta basada en la elección aleatoria de votantes con representación territorial equitativa, combinada con mecanismos de capacitación y compensación monetaria, fomenta una participación más inclusiva y democrática. Este enfoque también ofrece múltiples beneficios, ya que refuerza la legitimidad del proceso electoral cuando los ciudadanos comunes asumen un rol clave y amplía la percepción de representatividad e imparcialidad. Finalmente, propone que una reforma del sistema electoral implicaría la participación obligatoria de toda la ciudadanía para decidir las modificaciones: “Un enfoque aún más democrático e inclusivo sería exigir la participación ciudadana tanto en la selección de propuestas de diseño del sistema electoral (a través de una asamblea ciudadana u otro sistema similar) como en la realización de referéndums obligatorios sobre las propuestas resultantes” (Birch, 2023, pág. 36).

En este contexto, el presente estudio de caso —de carácter cualitativo y de tipo descriptivo-interpretativo— se basa en entrevistas semiestructuradas y en el análisis documental para comprender la integridad electoral no como una responsabilidad exclusiva de los organismos electorales, sino como el resultado de las interacciones entre actores políticos, institucionales, sociales, mediáticos y tecnológicos. Esta mirada integral es crucial para identificar obstáculos, brechas normativas y dinámicas de poder que afectan directamente la equidad, transparencia y legitimidad del proceso democrático. Por su complejidad institucional, su crisis de representación y los avances desiguales en la transformación digital, Perú constituye un caso especialmente relevante en América Latina para analizar cómo se tensiona la integridad electoral en contextos de alta desafección ciudadana, inestabilidad institucional y presión digital. A menos de un año de las elecciones ge-

nerales de 2026, este estudio busca contribuir con evidencia y propuestas orientadas a reconstruir la confianza democrática y promover una participación política más segura, equitativa e informada.

La creciente insatisfacción ciudadana con el desempeño de la democracia afecta directamente al ecosistema de integridad electoral en Perú, debido a que debilita los pilares sobre los cuales se sostiene: la confianza en las instituciones, la participación informada y el respeto a las reglas del juego. Cuando amplios sectores de la población perciben que la democracia no resuelve sus necesidades —como la inseguridad, el desempleo o la corrupción—, aumenta la disconformidad y la apatía política, lo que reduce la participación electoral o promueve votos de castigo. Esta desafección también abre espacio a discursos autoritarios, antisistema o desinformativos que erosionan aún más la legitimidad de los procesos electorales y de los organismos que los conducen.

Respecto a los medios de comunicación, un informe reciente de la encuestadora IPSOS¹ sobre populismo indica que se percibe que los grandes medios de comunicación se encuentran alineados a intereses que, por lo general, se orientan a generar mayor rédito y no necesariamente a transmitir los hechos con claridad. De acuerdo con esta información, se observa una inclinación a priorizar contenido sensacionalista o polarizante, diseñado para captar audiencia y generar clics, por encima de un periodismo riguroso. Esto impacta negativamente en la confianza pública, fomenta la polarización y perturba la integridad del debate democrático. Por lo tanto, en Perú hay una reducción del periodismo independiente, puesto que la búsqueda de rentabilidad ha favorecido a la desaparición de espacios de investigación en favor de contenido mediático emotivo y fácil de consumir. Algunos medios se han alineado con discursos políticos o campañas deleznable, amplificando acusaciones infundadas de fraude o desestabilización.

Por lo tanto, urge impulsar reformas estructurales que fortalezcan la gobernanza, promuevan una ciudadanía informada e inclusiva, y reconstruyan los vínculos entre el Estado y la sociedad, como condición necesaria para una democracia sólida, equitativa y verdaderamente representativa.

1 IPSOS Global Advisor sobre Populismo, 2025.

En cuanto a los avances normativos en materia de violencia digital de género, Perú ha realizado acciones importantes en su reconocimiento legal. El Decreto Legislativo 1410, promulgado en 2018, incorporó al Código Penal delitos como el acoso, el acoso sexual, el chantaje sexual y la difusión no consentida de contenido íntimo a través de tecnologías de la información. Asimismo, la Ley 30364 del 2015 —“Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”— reconoce explícitamente la violencia digital como una de las formas de violencia que deben ser abordadas por el Estado. Más recientemente, en 2024, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) presentó un proyecto de decreto legislativo orientado a tipificar como delito la manipulación o difusión digital de material audiovisual de carácter sexual —incluyendo tecnologías como la inteligencia artificial y los *deepfakes*²—, con el objetivo de endurecer la respuesta penal y facultar al Ministerio Público a actuar de oficio.

Pese a los avances legislativos, las respuestas institucionales siguen siendo insuficientes y fragmentadas. Aunque diversas entidades públicas como el MIMP, la Defensoría del Pueblo y la Policía Nacional de Perú han implementado mecanismos de atención y prevención, estos presentan serias limitaciones. Una de las principales debilidades es la ausencia de protocolos específicos y articulados que orienten la recepción, tramitación y seguimiento de denuncias por violencia digital de género, lo que propicia respuestas dispersas y poco eficaces. A ello se suma la escasa especialización del personal encargado, así como la limitada disponibilidad de recursos tecnológicos y capacidades técnicas para abordar estos casos con enfoque de género. Si bien la Política Nacional de Igualdad de Género incorpora líneas de acción frente a la violencia digital, su aplicación es desigual a nivel territorial e institucional. En paralelo, organismos estatales y organizaciones de la sociedad civil han impulsado campañas de sensibilización, materiales educativos y acciones de capacitación; sin embargo, estas iniciativas —aunque valiosas— no suplen la falta de un sistema integral, accesible y efectivo que garantice justicia y protección a las víctimas.

2 El término *ultrafalso*, o *deepfake*, se refiere a todo contenido de video, audio o imagen donde aparezca una persona real o ficticia o se oiga su voz generada o considerablemente manipulada mediante métodos de *deep learning*, o aprendizaje profundo, un subconjunto de *machine learning*, o aprendizaje automático, en el que se basan muchas aplicaciones de inteligencia artificial (IA). <https://www.brennancenter.org/es/glosario-ingles-espanol/traduccion-deepfake-ultrafalso>

A pesar de los avances legales e institucionales, la violencia digital de género en el ámbito político enfrenta obstáculos estructurales que limitan su abordaje efectivo. La impunidad sigue siendo un problema crítico: muchas denuncias no culminan en sentencias debido a la baja especialización del personal policial y judicial, la escasa persecución penal y la limitada actuación de oficio. Además, la reducida presencia de datos oficiales sistematizados y desagregados impide diseñar políticas públicas específicas, dejando invisibilizadas múltiples formas de violencia digital ejercida contra mujeres en espacios de participación política. Este contexto genera un efecto silenciador en el que la desinformación y los ataques digitales basados en género inhiben la participación pública de mujeres, fomentan la autocensura y limitan el acceso y la permanencia de liderazgos femeninos en la política.

INTRODUCCIÓN

DESAFÍOS ESTRUCTURALES Y DIGITALES PARA LA DEMOCRACIA PERUANA

Como se ha mencionado, Perú atraviesa una coyuntura decisiva para el futuro de su democracia, así como para integridad electoral. La integridad del sistema electoral³ enfrenta múltiples presiones: por un lado, las debilidades estructurales históricas que aún no han sido resueltas; por otro, las amenazas contemporáneas que surgen de un contexto marcado por la polarización política, la desinformación y el incremento de la violencia digital de género en la esfera pública. Esta confluencia de factores no solo tensiona la organización de elecciones libres y equitativas, sino que también impacta progresivamente la confianza pública y debilita la legitimidad democrática del Estado.

El presente estudio analiza el ecosistema de integridad electoral⁴ en Perú a partir de tres ejes principales: los factores político-insti-

3 La integridad electoral es la condición sistémica que articula actores, normas, prácticas y tecnologías para garantizar procesos electorales legítimos y equitativos. La integridad electoral se refiere a la implementación de prácticas, normativas y procedimientos que garantizan elecciones justas, transparentes y libres de manipulación.

4 El ecosistema de integridad electoral es el conjunto de actores, instituciones, normas, prácticas, tecnologías y dinámicas sociales e informativas que intervienen directa o indirectamente en la organización, supervisión, participación y fiscalización de los procesos electorales y cuya interacción incide en la transparencia, legalidad, equidad, imparcialidad y confianza pública del sistema democrático. Este ecosistema incluye tanto actores formales (organismos electorales, partidos políticos, entes reguladores, observadores, justicia electoral) como informales o emergentes (medios de comunicación, plataformas digitales, sociedad civil organizada, ciudadanía activa, empresas tecnológicas), reconociendo que la integridad electoral es una responsabilidad compartida y multifactorial. Su análisis permite identificar riesgos, detectar prácticas que socavan la legitimidad electoral (como la desinformación, la violencia política, el uso indebido de recursos) y fortalecer las capacidades institucionales y ciudadanas para proteger el proceso democrático.

tucionales que la afectan, la violencia digital de género hacia mujeres en política, y el impacto de la tecnología y la desinformación en los procesos electorales. A través de un enfoque cualitativo y participativo basado en entrevistas a actores electorales, políticos, sociales y especialistas en género, se identifican preocupaciones transversales como la insuficiente respuesta institucional frente a la desinformación y la violencia digital —particularmente hacia candidatas—, así como la necesidad urgente de mejorar la coordinación interinstitucional y actualizar los marcos normativos ante los nuevos riesgos digitales.

Entre los principales hallazgos del estudio se identifican cuatro desafíos críticos para la integridad electoral en Perú: la creciente circulación de desinformación y narrativas falsas, que alimentan la polarización y socavan la confianza en los procesos electorales; la persistencia de la violencia digital de género, especialmente durante las campañas, sin que exista aún un sistema institucional eficaz para prevenirla y sancionarla; la brecha digital, que limita el acceso equitativo a la participación política y que afecta principalmente a las poblaciones más vulnerables; y la necesidad urgente de fortalecer la transparencia, la educación cívica ciudadana y la ciberseguridad desde los organismos electorales, a fin de garantizar procesos inclusivos, seguros y confiables.

En suma, la integridad electoral peruana muestra una dicotomía entre la eficacia operativa de los organismos electorales y la fragilidad del ecosistema democrático, donde factores estructurales como las diferentes reformas legislativas realizadas recientemente, la desinformación y la violencia política representan amenazas latentes al afianzamiento democrático. Sumado a ello, la falta de confianza ciudadana en las instituciones políticas debilita también la democracia. Este fenómeno requiere ser abordado de manera integral, contemplando la complejidad multidimensional del fenómeno democrático. De esta manera, la integridad electoral necesita la implementación de mecanismos de defensa activa, procesos de innovación institucional y la articulación de un compromiso político orientado a fortalecer la resiliencia democrática ante las tensiones actuales.

Esta investigación se inicia con una revisión sistemática de fuentes secundarias —informes institucionales, marcos normativos y estudios académicos— que permitieron identificar y analizar las principales dinámicas que influyen en la integridad electoral en Perú, así como caracterizar la estructura y funcionamiento del sistema electoral peruano. Se trata de un sistema fragmentado compuesto por tres organismos constitucionalmente autónomos: el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), actores clave en el ecosistema de integridad electoral peruano.

Cada uno de estos organismos ha desplegado distintas acciones desde el ámbito de sus competencias para responder a los desafíos que plantean los tres ejes analizados. Estas respuestas institucionales incluyen desde el fortalecimiento de la democracia interna y el monitoreo del financiamiento político, hasta la implementación de mecanismos de verificación digital, campañas contra la desinformación electoral así como la promoción de entornos seguros y equitativos para la participación política de las mujeres.

El estudio también incorpora un mapeo integral del ecosistema electoral peruano que permitió identificar, clasificar y analizar a los actores clave que intervienen en los procesos democráticos. Este mapeo abarcó organismos estatales, partidos políticos, medios de comunicación, plataformas digitales, sociedad civil organizada, organismos internacionales y ciudadanía activa. Cada actor fue evaluado de acuerdo con su rol, nivel de influencia y posicionamiento respecto a la integridad electoral, digitalización de procesos, desinformación y violencia digital de género en política. En conjunto, el estudio proporciona una base para comprender los retos y oportunidades de Perú en materia de integridad electoral, ofrece insumos clave para el diseño de políticas públicas, intervenciones de la sociedad civil y cooperación internacional orientadas al fortalecimiento democrático en el actual contexto de desinformación digital y polarización política.

Se considera importante reconocer la diferencia entre integridad electoral y ecosistema de integridad electoral (ver cuadro 1). Cuando hablamos de integridad electoral en Perú puede

La integridad del sistema electoral enfrenta debilidades históricas y amenazas de polarización, desinformación e incremento de violencia digital de género.

percibirse un funcionamiento favorable, dado que se realizan procesos electorales con normalidad técnica. Sin embargo, cuando observamos el ecosistema en su conjunto, reconocemos la importancia de proteger los componentes más frágiles para preservar la integridad electoral, considerando el impacto de las recientes reformas aprobadas, la desinformación y la violencia política, entre otros factores.

Cuadro 1. Diferencias entre integridad electoral y ecosistema de integridad electoral

Categoría	Integridad electoral	Ecosistema de integridad electoral
Naturaleza	Principio normativo y ético	Marco dinámico, relacional y contextual
Enfoque principal	Calidad, legitimidad y transparencia de las elecciones	Conjunto de actores, normas, procesos y factores que afectan la integridad
Qué implica	• Elecciones libres, justas y limpias • Igualdad de condiciones • Garantías para derechos políticos • Reglas claras e instituciones imparciales	• Instituciones (ONPE, JNE, RENIEC, partidos políticos y Congreso) • Normas legales • Procesos electorales • Factores externos (desinformación, violencia, dinero ilegal) • Tecnología y redes digitales
Unidad de análisis	El proceso electoral en sí mismo (su desarrollo técnico, normativo y ético)	El entorno completo donde se configura la elección: actores, relaciones, contextos y amenazas
Objetivo del análisis	Medir si una elección fue democrática y confiable	Comprender cómo se sostiene, erosiona o disputa la integridad electoral
Aplicación práctica	Evaluar si una elección cumplió con los estándares mínimos democráticos	Diseñar estrategias integrales para proteger, fortalecer o transformar el sistema electoral

Fuente: Elaboración propia.

Finalmente, como se evidencia, el estudio presenta una comprensión amplia del ecosistema de integridad electoral peruano. Tras una síntesis de los principales hallazgos y propuestas, y la contextualización de los desafíos estructurales y digitales, el documento muestra la metodología aplicada basada en un enfoque cualitativo adoptado para el análisis. Por su parte, el mapeo del ecosistema electoral identifica a los actores clave y sus relaciones de poder e influencia en el sistema. En cuanto al núcleo del análisis, este se desarrolla en relación con tres dimensiones: los factores político-institucionales, el impacto de la tecnología y desinformación, y la violencia digital de género en política. De esta manera, los hallazgos reúnen las perspectivas de los actores del ecosistema electoral y presentan conclusiones y recomendaciones que muestran posibles caminos para fortalecer la integridad electoral.

Capítulo 1

METODOLOGÍA: CÓMO Y POR QUÉ ANALIZAMOS EL ECOSISTEMA DE INTEGRIDAD ELECTORAL EN PERÚ

El presente estudio de caso tiene un enfoque cualitativo orientado al análisis del ecosistema de integridad electoral en Perú. Se fundamenta en la necesidad de analizar los elementos estructurales, institucionales, políticos y digitales que inciden en el fortalecimiento democrático del país. La adopción del enfoque cualitativo se justifica por las características del contexto nacional, la naturaleza compleja del fenómeno bajo análisis y la importancia de acceder de manera profunda a las representaciones, experiencias y discursos de las y los actores estratégicos. A continuación, se presentan detalles del enfoque metodológico implementado.

Este trabajo se realizó en el marco del proyecto "Fortalecimiento de los ecosistemas de integridad electoral para la protección de la democracia en América Latina" desarrollado por IDEA Internacional, desde la oficina de Chile, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en colaboración con el de Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias, Colombia. De esta manera, se prioriza tres ejes fundamentales sobre los cuales se articula el análisis de la integridad electoral en el caso peruano: factores político-institucionales que afectan la transparencia y legitimidad electoral; el impacto tecnológico y la desinformación en contextos polarizados; y la violencia digital de género hacia mujeres políticas desde una perspectiva de derechos humanos. Para contextualizar mejor estos ejes y el recojo de información,

se emplearon definiciones conceptuales como integridad electoral, ecosistema de integridad electoral y violencia digital de género en el entorno político.

La selección de actores clave del ecosistema electoral se realizó mediante un mapeo institucional y criterios de diversidad ideológica, territorial y generacional. El trabajo se desarrolló en fases secuenciales: relevamiento documental, entrevistas semiestructuradas, un taller con mujeres políticas, y análisis temático de contenidos y categorización por patrones emergentes.

El estudio se propuso identificar los aspectos que componen el ecosistema de integridad electoral por medio del análisis de discursos, percepciones, vivencias y recomendaciones de los actores estratégicos. Estimando que la integridad electoral se encuentra vinculada a dimensiones normativas, técnicas, relacionales y contextuales, la aplicación de entrevistas semiestructuradas fue propicia para captar matices, tensiones y significados no cuantificables, recogiendo las percepciones de quienes experimentan, gestionan o participan en los procesos electorales y debates públicos.

La muestra incluyó a personal de organismos electorales (ONPE, JNE, RENIEC), medios de comunicación, plataformas digitales, sociedad civil organizada, academia, liderazgos juveniles y colectivos feministas y tuvo un total de diez personas entrevistadas (ver cuadro 2). Esta selección buscó reflejar una mirada amplia y multiactor, orientada a mapear dinámicas relacionales, factores de riesgo y prácticas que influyen en la integridad electoral.

Cuadro 2. Relación de entrevistados

Nombre	Perfil	Categoría
Entrevistada 1 Susana Luzmila Vital Reyes	Profesional licenciada en Periodismo por la Escuela de Periodismo Jaime Bausate y Meza (actualmente universidad), con estudios de especialización en Comunicación Corporativa, así como en Comunicación Política y Electoral. Cuenta con estudios de maestría en Gestión Pública por la Universidad del Pacífico. Se desempeña en un cargo directivo vinculado a la gestión de información y educación electoral en una entidad del sistema electoral nacional (ONPE).	Sistema electoral
Entrevistada 2 Parwa Oblitas Angulo	Abogada con experiencia en temas de participación política y enfoque de género, se identifica como feminista. Desempeña funciones de coordinación técnica dentro de un programa orientado a la promoción de la igualdad política, en educación y formación cívica en una entidad del sistema electoral nacional (JNE).	Sistema electoral
Entrevistada 3 Milagros Janet Suito Acuña	Profesional con amplia trayectoria en el ámbito electoral. Ocupó cargos directivos en dos de las principales instituciones del sistema electoral nacional (JNE y RENIEC). Se ha desempeñado como responsable del Registro Electoral en una entidad registral y anteriormente ejerció funciones de dirección nacional en el área de educación y formación cívica ciudadana en una entidad electoral.	Sistema electoral
Entrevistada 4 Margarita María Díaz Picasso	Abogada y conciliadora egresada de la Pontificia Universidad Católica de Perú, con grado de magíster en Política Social con mención en Género, Población y Desarrollo por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Actualmente se desempeña como directora de proyectos electorales en una organización de la sociedad civil dedicada a la vigilancia ciudadana y al fortalecimiento de la participación democrática.	Sociedad civil
Entrevistada 5 Beatriz Llanos Cabanillas	Abogada con maestría en Comunicación Política y doctorado en Gobierno y Administración Pública. Oficial senior de programa de IDEA Internacional, Perú. Ha coordinado programas para organismos internacionales como IDEA Internacional, el BID, OEA, PNUD y ONU Mujeres. Actualmente es consultora en temas de Género, Democracia y Comunicación Política. Se desempeña como Coordinadora Técnica Regional de ATENEA- Mecanismo de aceleración de la participación política de las mujeres en América Latina y el Caribe, proyecto de PNUD, ONU Mujeres e IDEA Internacional.	Cooperación internacional

Cuadro 2. Relación de entrevistados

Nombre	Perfil	Categoría
Entrevistada 6 Diana Carolina Portal Farfán	Abogada con trayectoria en la defensa de los derechos de las mujeres desde una perspectiva de género. Se identifica como feminista y se desempeña como especialista en una entidad pública dedicada a la protección y promoción de los derechos fundamentales (Defensoría del Pueblo), particularmente en temas vinculados a la igualdad y la no discriminación por razón de género.	Estado
Entrevistado 7 Glatzer Tuesta	Periodista con amplia experiencia en medios de comunicación, especializado en temas de derechos humanos, institucionalidad democrática y actualidad política. Actualmente dirige y conduce un programa de análisis y opinión difundido a través de radio y plataformas digitales, desde un medio de comunicación comprometido con la promoción del debate público y la vigilancia ciudadana. Es director del Instituto de Defensa Legal (IDL).	Prensa
Entrevistado 8 Mauro Calvo	Politólogo, asesor técnico electoral para el PNUD Oficina de Perú. Jefe del proyecto de asistencia electoral del PNUD.	Organismo internacional
Entrevistada 9 Carolina Fernandez Carrillo	Politóloga con especialización en comunicación política, comunicación digital, gobernabilidad, democracia y procesos electorales. Posee experiencia en el monitoreo y análisis de medios, así como en la gestión de estrategias de comunicación institucional orientadas a la participación ciudadana. Ha trabajado en la elaboración de discursos y narrativas políticas, y actualmente se desempeña en una agencia del sistema de Naciones Unidas vinculada al desarrollo democrático.	Organismo internacional
Entrevistada 10 María Cecilia Villegas	Abogada especializada en políticas públicas, sostenibilidad y enfoque de género. Actualmente es CEO de Capitalismo Consciente, movimiento de líderes empresariales. Se desempeña como directora independiente y lidera una organización orientada a la promoción de modelos empresariales con responsabilidad social y propósito transformador, desde una perspectiva de desarrollo sostenible e inclusión.	Empresa

Fuente: Elaboración propia.

Se elaboraron instrumentos de entrevistas semiestructuradas, validados previamente y orientados en las siguientes dimensiones temáticas: integridad electoral, transformación digital, desinformación, violencia digital de género, buenas prácticas y recomendaciones. Este instrumento permitió el abordaje tanto de las temáticas señaladas como de tópicos que surgieron durante la aplicación del instrumento. Las entrevistas se llevaron a cabo de forma presencial y remota, de acuerdo con las posibilidades y circunstancias de cada participante, asegurando el consentimiento previo informado. Se fomenta la inclusión de mujeres en la política y población joven, lo cual fortaleció el estudio del tema desde una perspectiva que visibiliza múltiples experiencias.

El material fue recopilado por medio de grabaciones de audio, notas de campo y relatorías detalladas. Seguidamente, se procedió a la transcripción y sistematización de los testimonios. Asimismo, el análisis temático se realizó con el soporte del software de análisis cualitativo ATLAS.ti, categorizando la información de acuerdo con los tres ejes fundamentales antes señalados y subtemas que emergieron en el desarrollo del trabajo. Además, se elaboró una nube de palabras que permitió representar gráficamente las palabras más frecuentes e identificar patrones temáticos preliminares en los discursos recogidos. Esto permitió identificar patrones transversales, contradicciones, relaciones de poder e integración multiactor existentes en el ecosistema electoral.

Es preciso señalar que, durante el desarrollo de los capítulos del documento, la información cualitativa obtenida a partir de las entrevistas fue integrada y contrastada con diferentes fuentes secundarias, incluyendo estudios nacionales del Instituto Nacional de Estadísticas (INEI) y de Ipsos, marco legal vigente, revisión mediática e informes institucionales sobre legitimidad electoral, transformación tecnológica y violencia de género. Esta triangulación metodológica posibilita situar las percepciones y testimonios individuales dentro de patrones estructurales más amplios, fortaleciendo el análisis mediante el contraste entre experiencias particulares y tendencias generales del sistema. La combinación estratégica de relatos personales, datos estadísticos y literatura especializada facilitó la construcción de un diagnóstico integral sobre los avances y retrocesos del ecosistema democrático.

Respecto al grupo focal, este fue realizado con la participación de mujeres políticas, empleando dinámicas interactivas que propiciaron el diálogo y la reflexión colectiva acerca de sus experiencias en el ámbito electoral. La actividad buscó explorar las barreras que enfrentan en su participación política, las vivencias específicas de violencia digital de género y las respuestas institucionales existentes ante estas problemáticas. Del mismo modo, el taller permitió recoger propuestas desde la perspectiva de las participantes en torno a la integridad electoral y la lucha contra la violencia política hacia las mujeres.

La aplicación de la metodología cualitativa permitió realizar un diagnóstico del ecosistema de integridad electoral peruano, evidenciando las fortalezas operativas del sistema electoral, así como las vulnerabilidades estructurales que influyen en su sostenibilidad democrática. Los hallazgos obtenidos a través de la triangulación metodológica evidencian la necesidad de abordar de manera sistémica las dimensiones político-institucionales, tecnológicas y de género que conforman el contexto electoral actual. En consecuencia, este estudio aporta al conocimiento sobre integridad electoral en la realidad latinoamericana y provee insumos para el análisis del caso peruano.

Capítulo 2

ECOSISTEMA ELECTORAL NACIONAL: MAPA DE ACTORES, RELACIONES DE PODER E INFLUENCIA

Con el objetivo de comprender las dinámicas que influyen en la integridad electoral en Perú, se diseñó un mapeo estratégico de actores relevantes del ecosistema electoral nacional. Este mapeo se desarrolló considerando su nivel de influencia, rol institucional, capacidad de incidencia pública y posicionamiento frente a las problemáticas abordadas en este estudio. Se identificaron y categorizaron actores en cinco grandes grupos: instituciones electorales (funcionarios y exfuncionarios), partidos políticos y sus representantes, medios de comunicación y plataformas digitales (tanto tradicionales como redes sociales), academia y especialistas en política electoral, y organismos internacionales con presencia o actuación en el país. Este enfoque permitió visualizar las interacciones, alianzas y tensiones que atraviesan el campo electoral peruano, así como identificar oportunidades de articulación para fortalecer el ecosistema de integridad electoral.

La siguiente representación gráfica muestra un mapeo simplificado de los actores del ecosistema de integridad electoral en Perú, ubicados en una matriz de cuatro cuadrantes según dos variables: el nivel de interés en el proceso electoral (eje X) y el nivel de influencia sobre la integridad del ecosistema electoral (eje Y). Este análisis permite identificar estrategias diferenciadas según el posicionamiento de los actores. En el cuadrante de alta influencia y alto interés se encuentran los actores clave, cuyas decisiones impactan directamente en la normativa y la calidad de los procesos electorales, por lo que

deben involucrarse en el diseño, implementación y seguimiento de iniciativas. En el cuadrante de alta influencia y bajo interés, están aquellos con capacidad de incidir pero que no priorizan el tema, de manera que requieren estrategias de sensibilización. En el cuadrante de baja influencia y alto interés se agrupan actores relevantes para la presión social, la visibilización de problemáticas y la difusión de buenas prácticas. Finalmente, en el cuadrante de baja influencia y bajo interés se ubican actores actualmente secundarios, pero que podrían activarse según el contexto político o mediático.

Gráfico 1. Mapeo de los actores del ecosistema electoral



Fuente: Elaboración propia.

El mapeo de actores realizado para el estudio de caso de Perú revela un ecosistema electoral diverso, con niveles desiguales de compromiso, influencia y capacidad operativa frente a los cuatro ejes temáticos clave: integridad electoral, digitalización de procesos, desinformación y violencia digital de género en política.

El mapeo de actores revela un ecosistema electoral con niveles desiguales de compromiso, influencia y capacidad operativa.

Por un lado, se observa a actores con fuerte compromiso institucional, como los organismos electorales. La ONPE y el JNE emergen como actores centrales, con gran responsabilidad transversal en integridad, digitalización y lucha contra la desinformación. El RENIEC es también un organismo electoral comprometido, pero su competencia es más limitada que el JNE y la ONPE, que cumplen un rol más protagónico. Es importante mencionar que estos actores electorales jugaron un rol muy importante frente a la desinformación en las elecciones generales del 2021. Actualmente, estos organismos están preparándose para el proceso electoral del 2026. Cabe destacar el rol operativo e innovador de iniciativas como ONPE Lab, ONPE Chequea, Podcast ONPE y el uso de inteligencia artificial por parte del JNE (*Elección*). El RENIEC, aunque mantiene un nivel relevante de involucramiento en temas de identidad y padrón electoral, muestra una presencia menos activa en temas de desinformación o de violencia digital.

Asimismo, organismos internacionales como el PNUD, la Unión Europea e IDEA Internacional, así como instituciones de la sociedad civil como la Asociación Civil Transparencia, también mantienen una línea de alto compromiso, especialmente en la defensa de los valores democráticos, el fortalecimiento institucional y la igualdad de género en los procesos electorales. Su legitimidad técnica y su enfoque normativo y programático los convierte en aliados estratégicos para el fortalecimiento del ecosistema.

Por otro lado, observamos a un grupo intermedio con un rol ambivalente o compromiso parcial que muestra una presencia media o un compromiso dependiente del contexto o de aliados. En este grupo se ubican medios de comunicación tradicionales y plataformas digitales, que, si bien tienen alta influencia y capacidad de llegada, pueden ser también canales de desinformación o polarización. Ello los convierte en actores de doble filo: pueden ser aliados en campañas de educación electoral o, por el contrario, amplificadores de contenidos nocivos. Cabe mencionar el papel de los medios digitales independientes, quienes han asumido un rol clave en la defensa de la integridad electoral, especialmente frente a la desinformación, la polarización política y la falta de pluralidad en los grandes conglomerados mediáticos. Estos espacios, muchas veces con equipos reducidos, pero comprometidos con

el periodismo de investigación y la verificación de datos, han contribuido a visibilizar irregularidades, fiscalizar a los actores del proceso electoral y promover una ciudadanía más informada. Durante y después de las elecciones de 2021, plataformas como Ojo Público, EpicentroTV, IDL-Reporteros, Convoca.pe y La Encerrona destacaron por su cobertura rigurosa, por desmontar narrativas de fraude infundado y por denunciar intentos de deslegitimar el proceso democrático. Su labor no solo contrarresta el sesgo de algunos medios tradicionales, sino que fortalece el ecosistema democrático al generar un contrapoder informativo con credibilidad, transparencia y conexión con audiencias críticas, sobre todo en los entornos digitales más jóvenes y descentralizados.

Lo mismo ocurre con la academia y centros de pensamiento o *think tanks*, que aunque generan conocimiento valioso y muestran alto compromiso en temas como la violencia digital de género o la desinformación, su impacto directo en la dinámica electoral aún es limitado por la débil articulación con actores operativos o decisores políticos.

Los actores con un rol débil requieren atención especial. En este contexto, el Congreso de la República, si bien cuenta con una alta influencia normativa, presenta desafíos en su abordaje de temas vinculados a la integridad electoral, el enfoque de género y la desinformación, lo que se evidencia en la promoción de determinadas normas o narrativas que generan polarización. Los partidos políticos, a su vez, exhiben un compromiso bajo e inconsistente, siendo señalados incluso como generadores o amplificadores de desinformación y de discursos de odio, lo que compromete seriamente la calidad del debate democrático.

Finalmente, entre los actores vulnerables y en riesgo se encuentran las candidatas, lideresas y activistas. Estas son reconocidas por tener alto compromiso democrático, pero enfrentan vulnerabilidades graves frente a la violencia digital de género, lo que hace necesaria una protección institucional activa, junto con mecanismos de formación, visibilización y redes de apoyo. En este ámbito, el rol del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y de la Defensoría del Pueblo, así como del Ministerio Público resulta central, aunque se observa la necesidad de mayor articulación y actualización de sus plataformas de denuncia y seguimiento.

El mapeo evidencia un ecosistema electoral en tensión: mientras algunos actores institucionales y de la sociedad civil promueven activamente la integridad y la modernización del proceso electoral, otros —con alta influencia política o mediática— actúan como obstáculos o incluso como agentes de desinformación y regresión democrática. La sostenibilidad del ecosistema de integridad electoral en Perú depende, en gran medida, de fortalecer las alianzas entre los actores comprometidos, de la presión pública sobre aquellos con rol ambiguo o regresivo, y de la protección efectiva a los sectores más vulnerables, especialmente a las mujeres que participan actualmente de la política y de aquellas que quieren incorporarse a ella.

Capítulo 3

NUEVOS Y VIEJOS DESAFÍOS: REGLAS DE JUEGO, DIGITALIZACIÓN Y VIOLENCIA

El estudio de caso aborda el ecosistema de integridad electoral en Perú a partir del análisis de tres dimensiones interrelacionadas que, en conjunto, revelan desafíos estructurales y emergentes para el desarrollo de procesos electorales confiables, inclusivos y transparentes. Como se mencionó, el ecosistema de integridad electoral en Perú enfrenta desafíos persistentes y emergentes que amenazan la transparencia, la confianza pública y la equidad en los procesos electorales. Entre los factores más críticos se encuentran las tensiones político-institucionales que afectan la autonomía y coordinación entre los organismos electorales, así como la debilidad estructural de los partidos y la progresiva fragmentación del sistema político. A ello se suma el creciente impacto de la tecnología y la desinformación en los procesos electorales, con énfasis en la circulación de narrativas falsas que erosionan la confianza ciudadana y afectan la calidad del debate público. El impacto de la digitalización, que, si bien abre nuevas oportunidades para la participación y la fiscalización ciudadana, también ha facilitado la propagación de desinformación que socava la credibilidad del proceso electoral y polariza a la opinión pública. Finalmente, una dimensión crítica muchas veces invisibilizada es la violencia digital de género en el ámbito político, que no solo vulnera los derechos de las mujeres que participan en política, sino que también distorsiona las condiciones mínimas para una democracia plural y equitativa. Se reconoce la gravedad y la forma de agresión sistemática que limita la participación de las mujeres y debilita las condiciones para una democracia verdaderamente representativa.

Estas tres dimensiones permiten comprender de forma más integral los factores que comprometen la integridad electoral en el país y ofrecen claves para identificar rutas de acción y mejora institucional.

3.1. FACTORES POLÍTICO-INSTITUCIONALES QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD ELECTORAL EN PERÚ

El sistema electoral peruano está conformado por el Jurado Nacional de Elecciones (JNE); la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE); y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), los cuales, en su conjunto, tienen como finalidad certificar que los procesos electorales del país manifiesten de forma fidedigna la voluntad ciudadana y que los escrutinios sean exactos⁵.

Del mismo modo, sus principales funciones comprenden planificar, organizar y ejecutar procesos electorales, referéndums y consultas populares, así como mantener el registro único de identificación de personas y los actos que modifican el estado civil. Es importante resaltar que estos tres organismos realizan sus funciones con autonomía, pero mantienen relaciones de coordinación conjunta conforme con sus respectivas atribuciones constitucionales⁶.

Gráfico 2. Sistema electoral peruano



⁵ Constitución Política de Perú, 1993, art. 176-177

⁶ Constitución Política de Perú, 1993, art. 176-177

El sistema electoral peruano se encuentra regulado por un conjunto jerarquizado de normas que garantiza su funcionamiento democrático, autónomo y transparente. En primer lugar, la Constitución Política de Perú establece los principios rectores del sistema electoral y reconoce los derechos fundamentales vinculados al voto y la participación ciudadana. Le siguen las leyes orgánicas, entre las que destacan la Ley Orgánica del JNE (Ley 26486), la Ley Orgánica de la ONPE (Ley 26487) y la Ley Orgánica del RENIEC (Ley 26497), normas que regulan la estructura, funciones y competencias de los organismos que integran el sistema electoral.

Adicionalmente, se contemplan normativas específicas como la Ley Orgánica de Elecciones (Ley 26859) y la Ley de Organizaciones Políticas (Ley 28094), entre otras, que regulan diferentes procesos y mecanismos de participación política. Este marco normativo se complementa con los reglamentos, directivas y disposiciones expedidas por los organismos electorales, que despliegan elementos operativos y procedimentales, como la jurisprudencia electoral y las resoluciones vinculantes del Jurado Nacional de Elecciones, que rigen la interpretación y aplicación uniforme de las normas en materia electoral.

La Ley Orgánica de Elecciones tiene como finalidad principal asegurar que el voto y el escrutinio reflejen de manera auténtica, libre y espontánea la voluntad del elector manifestada mediante votación directa y secreta. Los principios establecidos en esta normativa vinculan y orientan la acción de los órganos del sistema electoral, las organizaciones políticas y de la ciudadanía, tanto en los procedimientos administrativos como en los procesos jurisdiccionales, para el ejercicio eficaz de los derechos de participación política y el resguardo del sistema democrático en elecciones, referéndums y otros mecanismos de consulta popular.

Respecto de la Ley de Organizaciones Políticas, su finalidad es garantizar el fortalecimiento de la democracia representativa por medio de la regulación integral de las organizaciones políticas en el país. Esta normativa establece los requisitos para su constitución y reconocimiento, así como para los regímenes de afiliación y democracia interna. Además, regula el sistema de financiamiento de estas organizaciones, afirmando la transparencia y el control en el manejo de sus recursos

económicos. En materia de financiamiento, durante el primer trimestre de 2025, el Congreso de la República realizó modificaciones mediante la Ley 32254⁷, donde se cambian los artículos 29, 30 y 31 de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, con el objetivo de restituir el financiamiento privado de personas jurídicas y dictar disposiciones para el empleo del financiamiento público.

El concepto de integridad electoral ha presentado una compleja evolución en la literatura especializada. Los artículos publicados en la *Revista Elecciones* (2023) abordan con detalle su construcción conceptual. Se trata de un enfoque que procura establecer un conjunto de reglas orientadas a generar condiciones de igualdad de participación política en las democracias representativas. Desde el análisis presentado en la editorial de dicho número:

En términos generales, la integridad electoral busca proporcionar una comprensión unificada de diversos problemas relacionados con las elecciones. En particular en los últimos diez años, la publicación de revistas y libros compilatorios sobre este tema ha permitido ordenar un campo de estudio amplio y rico, así como plantear agendas de investigación para abordar las distintas dimensiones de este concepto (Carranza, 2023, pág. 7).

Si bien la afirmación sistematiza la propuesta teórica y empírica de Pippa Norris (2013), nos presenta una primera interpretación del concepto para la realidad peruana y permite comprender su evolución, así como la importancia que este concepto ha generado en los organismos electorales peruanos.

Carranza sugiere que los criterios de la integridad electoral se han orientado a garantizar elecciones justas y libres, sostenidas en los principios democráticos y erradicando posibilidades de fraude electoral y problemas de gestión electoral, además de garantizar una adecuada administración de la justicia electoral (Carranza, 2023, pág.13).

7 Ley que modifica la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, a fin de restituir el financiamiento privado de personas jurídicas y dictar disposiciones para el empleo del financiamiento público.

La encuesta anual “Percepción ciudadana sobre Gobernabilidad, Democracia y Confianza en las Instituciones” (INEI, 2025) mide el nivel de confianza en diversas instituciones del Estado, entre ellas los organismos electorales. Los datos porcentuales muestran que el JNE y la ONPE registran bajos niveles de confianza ciudadana (11,7 y 14,8 respectivamente), mientras que el Reniec alcanza un 46,1, situándose en una posición más favorable. Estos resultados impactan en la integridad electoral, pues reflejan que las entidades encargadas de organizar los procesos han perdido parte de su institucionalidad, entendida como la capacidad de una institución para sostenerse en el tiempo, cumplir de manera eficaz y transparente con sus funciones, y mantener la confianza de la ciudadanía en sus decisiones y actuaciones.

Esta sistematización respecto a los aspectos político-institucionales que impactan sobre la integridad electoral en Perú permite identificar que se trata de un campo que requiere desarrollar investigaciones académicas sobre la materia, además, sugiere la necesidad de formalizar e internalizar el concepto en el imaginario público. La literatura especializada disponible identifica factores críticos como la imparcialidad y profesionalismo de los órganos electorales, la confianza ciudadana, las capacidades institucionales y el contexto político más amplio.

Por otro lado, el balance realizado sugiere que el fortalecimiento de la integridad electoral en Perú requiere de reformas legislativas como en la estructura organizacional de los organismos electorales. Si bien el país cuenta con marcos legislativos que promueven la integridad electoral, factores culturales como la percepción democrática y el fortalecimiento de la cultura política, debilitan este objetivo.

En el contexto actual, los tres organismos electorales peruanos enfrentarán un gran desafío de cara al año megaelectoral en el 2026, donde se llevarán a cabo elecciones generales y elecciones subnacionales en un mismo año. En las conversaciones sostenidas con los diversos actores del ecosistema electoral, la mayoría coincide que uno de los principales desafíos para la integridad electoral en Perú es la creciente complejidad del sistema electoral. Las reformas, innovaciones y cambios normativos introducidos en los últimos años, aunque buscan

mejorar los procesos, también han abierto espacios para que se instalen narrativas de fraude y desinformación que erosionan la confianza ciudadana. Este contexto exige un esfuerzo sostenido por parte de las autoridades para explicar con claridad las reglas, fortalecer la transparencia y anticiparse a la propagación de discursos que puedan distorsionar la percepción pública sobre la legitimidad de los comicios.

A ello se suma el debilitamiento de la credibilidad y confianza en los organismos electorales mencionados anteriormente y que fueron afectadas de manera significativa desde las elecciones de 2021 y que, pese a una menor exposición mediática en los últimos años, no se han recuperado plenamente. Este déficit de confianza podría agudizarse cuando las instituciones deban adoptar decisiones críticas, como la resolución de controversias sobre candidaturas o la fiscalización de actores políticos. Además, persisten preocupaciones sobre su independencia efectiva frente a presiones externas, un factor esencial para garantizar procesos electorales justos, imparciales y legítimos.

“En el caso de Perú, se debe añadir a este escenario, ya suficientemente complejo, un panorama marcado por la fragmentación política, una polarización extrema y amenazas a la independencia de los organismos electorales y del sistema judicial. Es decir, se trata de un contexto político en el que incluso algunos de los principales candidatos ni siquiera pueden postular, lo que resulta verdaderamente anómalo. Esta realidad, sumamente compleja, facilita la proliferación de desinformación y el mal uso de la información debido a las múltiples aristas que la caracterizan” (entrevistado 8, especialista electoral del PNUD).

3.1.1. Los informes de las misiones de observación electoral de la OEA y de la Unión Europea sobre las Elecciones Generales 2021

La ya existente crisis política peruana, agravada por la pandemia de COVID-19, generó un contexto complicado para la coordinación de las elecciones generales de 2021. Esta sección analiza los factores político-institucionales clave que impactan en la integridad del proceso electoral, fundamentándose en los reportes de la Misión de Observación Electoral de la Organización

de los Estados Americanos (MOE-OEA) y de la Misión de Expertos Electorales de la Unión Europea (MEE-UE), además de los sucesos que tuvieron lugar durante la jornada electoral del 2020.

Durante las Elecciones Generales de 2021, se hicieron presentes en Perú diversas misiones de observación electoral que tuvieron como objetivo supervisar el proceso electoral en curso y brindar recomendaciones para que las diversas instancias parte del proceso mejoren sus prácticas y procedimientos. Dichas misiones analizan distintas variables de los procesos electorales, sin embargo, las de igualdad en la participación política y la étnica son de suma importancia para garantizar la integridad de los procesos electorales.

Una de las principales características del contexto político social en el que se desarrollaron esas elecciones generales fue la alta polarización política del país desde la segunda vuelta, donde los enfrentamientos entre las organizaciones políticas se tornaron violentos. Entre las consecuencias de dicho conflicto está el cuestionamiento a la integridad de los organismos electorales por las dos organizaciones políticas en contienda. Los actores políticos hicieron cuestionamientos públicos respecto a las decisiones del JNE y los resultados de la ONPE.

Durante los años previos al proceso electoral, el Congreso de Perú realizó diversas reformas con el objetivo de robustecer el sistema electoral. Una de las transformaciones más relevantes fue la implementación de la paridad y alternancia de género en la inscripción de candidaturas con el fin de fomentar una mayor presencia de mujeres en el ámbito político (OEA, 2021). Por su parte, la Misión de Expertos Electorales de la Unión Europea señaló que el procedimiento de inscripción de candidaturas tuvo como factor común la eliminación de diversas listas, debido al incumplimiento de los plazos establecidos por la ley (MEE-UE, 2021).

La pandemia de COVID-19 afectó directamente la organización de las elecciones, dado que las autoridades se vieron obligadas a establecer protocolos sanitarios rigurosos para salvaguardar tanto a los electores como a los miembros de mesa. Pese a estos intentos, los retrasos en la instalación de las mesas de votación representaron un desafío importante, tal como lo señaló la OEA

En el contexto actual, los tres organismos electorales peruanos enfrentarán un gran desafío de cara al año megaelectoral en el 2026.

en su informe: "se reportaron demoras en la instalación de las mesas debido a la falta de miembros de mesa, lo que puso en riesgo la fluidez del proceso" (OEA, 2021, pág. 7). Adicionalmente, la pandemia incrementó la incertidumbre entre los electores a causa de las obligaciones sanitarias, tales como la obligatoriedad de usar mascarillas y la extensión de la jornada electoral (2021).

Otro reto significativo que impactó la integridad de las elecciones fue la desinformación que se propagó mayormente en las redes sociales. En el transcurso de la campaña, se difundieron noticias satíricas y agresivas, además de expresiones de odio hacia los candidatos, intensificando así la polarización política. La Misión de Expertos Electorales de la Unión Europea enfatizó que "la cobertura de los medios de comunicación durante la segunda elección presidencial fue claramente inclinada en beneficio de Keiko Fujimori, lo que afectó el derecho de los votantes a obtener información objetiva" (UE-MEE, 2021, pág. 6).

En los informes de observación electoral de las elecciones peruanas de 2021 realizados por organismos como IDEA Internacional y la OEA, se destacan los siguientes factores de riesgos a la integridad electoral vinculados con el impacto de la introducción de la digitalización y la tecnología en los procesos electorales:

- La circulación de desinformación y el uso malicioso de las redes sociales es un fenómeno global que afecta incluso a los países más desarrollados, pero en contextos como el nuestro adquiere particular gravedad debido a factores estructurales y culturales. Uno de los más preocupantes es que estas campañas, potenciadas por herramientas de inteligencia artificial, suelen tener un impacto desproporcionado en las mujeres. En particular, las candidatas están más expuestas a ataques que recurren a la sexualización, la manipulación de imágenes y videos falsos (como el uso de sus rostros en cuerpos ajenos o escenas de contenido pornográfico generado por IA). Este tipo de violencia digital no solo vulnera derechos individuales, sino que busca desalentar la participación política femenina y minar su credibilidad ante la opinión pública.
- Otro factor de alto riesgo es la baja cultura de verificación de fuentes que existe en nuestra ciudadanía. En una sociedad

donde el hábito de lectura es limitado, se reproduce una relación pasiva con la información digital. Muchas personas tienden a creer que todo lo que circula en internet es verdadero, sin cuestionar su origen, autoría o intencionalidad. Este comportamiento —que puede compararse con la creencia en un "oráculo digital" infalible— facilita la propagación de noticias falsas, manipulaciones visuales y discursos de odio, sin que haya una demanda social significativa de verdad o evidencia.

- Existen patrones sistemáticos de agresión y desprestigio en redes sociales, que forman parte de campañas coordinadas de manipulación política. Estas campañas no solo desinforman: erosionan la confianza ciudadana, polarizan el debate y degradan el clima democrático. La combinación entre vulnerabilidad informativa, desconfianza en las instituciones y el uso intensivo de tecnologías emergentes crea un escenario de alto riesgo para la calidad del proceso electoral y la integridad del voto.

Por otra parte, estos informes apuntan a la colaboración interinstitucional para abordar los siguientes desafíos:

1. *Actores múltiples.* Las acciones conjuntas entre organismos estatales, sociedad civil y plataformas tecnológicas son fundamentales para mejorar la prevención, atención y sanción de estas violencias.
2. *Innovaciones normativas.* El proceso de adecuación legal está en curso para enfrentar fenómenos recientes, como la manipulación de imágenes con IA o "*deepfakes*", con una agenda que busca sanción penal y mejores protocolos de atención.
3. *Necesidad de enfoque interseccional.* Se recomienda fortalecer el abordaje con perspectiva de género, tecnología y derechos humanos para garantizar la efectividad de las normas y reducir la brecha entre ley y realidad.

En resumen, Perú ha avanzado en el reconocimiento legal y en la generación de propuestas para combatir la violencia digital de género en el ámbito político, pero aún enfrenta grandes desafíos en el acceso a la justicia, la especialización institucional y la efectividad de las medidas y políticas preventivas.

3.2. IMPACTO DE LA TECNOLOGÍA Y LA DESINFORMACIÓN EN LOS PROCESOS ELECTORALES EN PERÚ

3.2.1. Impacto tecnológico en los procesos electorales

La innovación tecnológica ha sido un factor sumamente importante para modernizar el desarrollo de los procesos electorales en Perú. La tesis de Peña (2022) analiza el desarrollo y organización de las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020, a partir del caso del distrito de Megantoni en el departamento de Cusco. El autor encuentra una correlación positiva entre innovación tecnológica y efectividad electoral que evidencia que la digitalización y automatización de los procedimientos generan mayor transparencia y eficiencia del proceso afirmando que “una adecuada innovación tecnológica de parte de la ONPE involucra una efectividad en dichos procesos electorales” (Peña, 2022, pág. 4). En esa línea, afirma que los procesos electorales deben garantizar transparencia e imparcialidad y que el personal de la ONPE debe mostrar efectividad en su trabajo, para lograr un resultado oportuno y veraz.

En ese sentido, Ariza (2017) menciona que la efectividad organizacional puede entenderse como el valor agregado o el impacto que un producto o servicio genera en los clientes o usuarios, en tanto contribuye a mejorar su calidad de vida o a satisfacer una necesidad, de acuerdo con los aportes de Pérez (2013) y Domínguez (2001). Cuando se habla de efectividad, esta se refiere a las mejoras que una entidad realiza en el valor que añade a su producto final (Peña, 2022, pág.2). Es importante destacar que para la implementación de estos procesos de modernización es necesaria una adecuada alfabetización digital de los electores ya que la mencionada efectividad solo podrá concretarse cuando los que ofrecen el servicio y los usuarios sean capaces de dialogar mediante la tecnología. Por otro lado, Hartill (2022) analiza la posibilidad de implementar la solución tecnológica del voto electrónico no presencial (VENP) señalando que:

(...) la implementación del VENP no puede ser explicada sólo desde una dimensión. Es decir, existen múltiples factores que necesitan ser analizados para entender cómo un país llega a implementar y mantener la

modalidad de modo electrónico no presencial. A través de las experiencias existentes es que se puede entender los requerimientos, roles, expectativas y percepciones de los diferentes actores involucrados y que deben ser consideradas en cualquier proyecto (Hartill, 2022, pág.9).

El autor afirma que la tecnología disponible para implementar el VENP, además del número de ciudadanos que cuentan con el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNle), permite identificar los distritos en los que puede ser implementada esta tecnología. No obstante, es necesario cumplir algunos requisitos como los procedimientos de registro biométrico y la activación de los certificados digitales para garantizar su uso. Sin embargo, el problema más complejo es la realización de una auditoría integral que brinde confianza sobre la seguridad del sistema:

La otra barrera, y probablemente la más importante, es la auditoría de toda la herramienta tecnológica. Como ya se ha mencionado, uno de los principales problemas para la implementación es poder corroborar que la herramienta cumple con los estándares adecuados para que los ciudadanos puedan sufragar. Esto por dos motivos: por un lado, la veracidad de la información y por el otro, la confianza de la ciudadanía ante la herramienta. Frente a esto, la ONPE ha iniciado conversaciones con actores que ya han realizado este procedimiento como Deloitte y el Instituto Nacional Electoral de México (INE, 2021). En este caso, lo que se busca es imitar el proceso de auditoría que se usó para la solución del VENP; en tal sentido, se plantea que una entidad privada y una entidad académica puedan auditar la herramienta (Hartill, 2022, págs. 35-36).

En síntesis, Hartill (2022) destaca la importancia de considerar dimensiones tecnológicas, legales, políticas y sociales, así como la percepción de confianza de la ciudadanía en el sistema electoral peruano.

Por otro lado, la digitalización del proceso electoral ha impactado en la participación de las organizaciones políticas, especialmente en las fases pre y postelectoral. La tesis de Paredes concluye que “se ha percibido un mayor impacto en la fase postelectoral del

proceso electoral, manteniendo un impacto neutral en la fase preelectoral y no se percibió impacto en la fase electoral” (Paredes, 2023, pág. 64). La investigación presenta diversos testimonios en donde se afirma que la digitalización facilitó la denuncia de anomalías y la fiscalización, aunque persisten limitaciones en la participación activa de los miembros de organizaciones políticas durante el proceso electoral. Paredes sugiere que “es necesario ampliar los conocimientos que se tienen sobre el proceso electoral y los factores de las TIC que intervienen en ella” (Paredes, 2023, pág. 5), subrayando la necesidad de fortalecer la alfabetización digital y la capacitación de los actores políticos para aprovechar plenamente los beneficios de la tecnología.

Por su parte, Meléndez (2025) afirma que “La I.A. se ha consolidado como una herramienta eficaz para identificar y combatir las *Fake News*, gracias a su capacidad para analizar grandes volúmenes de datos de forma automatizada y detectar patrones y tendencias que puedan indicar la presencia de información falsa o engañosa, con clara tendencia a la posverdad” (Meléndez, 2025, pág 1). Esta investigación de enfoque cuantitativo profundiza en cómo las teorías de la conspiración, la difusión de noticias falsas y el uso de redes sociales pueden insertar en la sociedad opiniones desfavorables para distintos actores políticos, siendo el espacio virtual un nuevo escenario de competencia electoral. A su vez, cuestiona la falta de existencia de legislación que regule el uso de comunicaciones en el espacio digital, además de generar protocolos de ciberseguridad desde la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital.

Este contexto nos permite identificar claramente que, en el último lustro, la difusión masiva de noticias falsas mediante redes sociales y el uso de la Inteligencia Artificial han impulsado su masificación. Sin embargo, la misma tecnología que es usada para fracturar la democracia ha sido usada para responder a los ataques.

3.2.2. Sobre el voto digital

“Creo que es un avance importante, pero se enfrenta a una inmensa brecha de acceso en el país por zonas. La implementación del voto digital, aunque positiva, podría

verse demorada según la ubicación territorial de cada persona. Ese es, en lo general, el principal riesgo; aunque visto desde la cercanía, no me parece mal que se empiece” (entrevistado 7, periodista y director del IDL).

El voto digital representa una alternativa moderna y eficiente frente a otras modalidades de votación electrónica, destacando principalmente por su menor costo operativo al valerse de internet en lugar de costosas y obsoletas máquinas. Esta modalidad no solo reduce significativamente los gastos logísticos y medioambientales —al eliminar el uso masivo de papel y recursos físicos—, sino que también facilita el proceso para el elector, quien puede emitir su voto desde casa sin necesidad de desplazamientos. Además, permite una mayor inclusión, garantizando el derecho al sufragio a personas históricamente excluidas, como miembros de las Fuerzas Armadas, la Policía, ciudadanos postrados o peruanos en el extranjero con acceso limitado a mesas electorales. Entre sus ventajas destaca también la rapidez y confiabilidad en el conteo de votos, posibilitando resultados casi inmediatos al cierre de la jornada. No obstante, persiste una barrera importante: la desconfianza hacia lo digital, alimentada por el desconocimiento y el apego a métodos tradicionales, así como por el temor a manipulaciones o fraudes, especialmente en contextos polarizados como el peruano. Frente a ello, es indispensable un trabajo pedagógico sostenido para desmontar mitos y construir confianza ciudadana en la tecnología como herramienta de fortalecimiento democrático.

El voto digital ofrece una serie de ventajas importantes, siendo su capacidad de inclusión la más destacada. Esta modalidad tiene el potencial de ampliar significativamente el ejercicio del derecho al voto, especialmente para aquellas poblaciones históricamente excluidas o que enfrentan barreras logísticas para acudir a los locales de votación. Personas que viven en zonas alejadas, con limitado acceso a servicios públicos, así como ciudadanos en situación de vulnerabilidad o que residen en el extranjero, podrían ejercer su derecho con mayor facilidad gracias a esta herramienta tecnológica. Una implementación exitosa del voto digital no solo representaría un avance en términos de eficiencia y modernización, sino que permitiría repensar el sistema electoral desde una perspectiva más

Actualmente, la implementación del voto digital enfrenta desafíos asociados a la percepción ciudadana y a las narrativas de fraude electoral.

equitativa, considerando las profundas desigualdades territoriales que aún persisten en el país.

Sin embargo, el voto digital también conlleva riesgos que deben ser abordados con responsabilidad. Estos pueden agruparse en tres grandes categorías. En primer lugar, los riesgos técnicos, relacionados con la ciberseguridad, la trazabilidad de los datos, la estabilidad del sistema y la gestión de la información. En segundo lugar, los riesgos asociados a los derechos electorales, como la protección del secreto del voto y el respeto a las garantías fundamentales del proceso. Aunque ambos tipos de riesgos pueden ser mitigados con protocolos adecuados, el tercer riesgo —y quizá el más complejo— es el de la confianza ciudadana. En contextos donde predomina la baja credibilidad en las instituciones y la alta exposición a la desinformación, cualquier falla o percepción de opacidad puede alimentar narrativas de fraude y poner en duda la legitimidad del proceso, incluso si el sistema es técnicamente seguro. Por ello, la implementación del voto digital debe ir acompañada de un sólido trabajo de comunicación, transparencia y pedagogía ciudadana.

En el contexto actual, tanto global como específicamente en Perú, la implementación del voto digital enfrenta un desafío crucial vinculado a la percepción ciudadana y las narrativas de fraude electoral. Aunque el sistema pueda contar con altos estándares de seguridad informática y garantías técnicas, existe una subjetividad persistente en quienes desconfían del proceso o desean utilizar esa desconfianza como herramienta política. El voto digital, en lugar de ser visto solo como un avance tecnológico, puede convertirse fácilmente en el blanco de acusaciones de manipulación o fraude, brindando argumentos perfectos para quienes buscan cuestionar la legitimidad de los resultados electorales. Por ello, más allá del desarrollo técnico, es indispensable un esfuerzo sostenido de educación cívica y comunicación estratégica que aborde los temores, informe con transparencia y construya confianza en el nuevo sistema.

Una de las principales ventajas del voto digital es su potencial inclusivo. Si se implementara de manera exitosa, esta herramienta representaría una gran oportunidad para ampliar el ejercicio del derecho al voto a poblaciones que históricamente han sido excluidas del proceso electoral o que enfrentan barreras

logísticas significativas. Comunidades ubicadas en zonas remotas, lejos de los centros urbanos y con acceso limitado a servicios públicos, podrían finalmente participar con mayor facilidad en las elecciones. En un país con profundas desigualdades territoriales como Perú, el voto digital podría marcar un punto de inflexión en términos de equidad democrática, garantizando que más peruanos y peruanas puedan ejercer su ciudadanía en igualdad de condiciones.

La implementación del voto digital en Perú enfrentaría un reto crítico de equidad debido a la persistente brecha digital entre zonas urbanas y rurales. Aunque la conectividad ha mejorado en los últimos años, las cifras revelan profundas desigualdades: en el primer trimestre de 2025, únicamente el 20,5 por ciento de los hogares rurales contaba con acceso a internet, frente al 80,3 por ciento en Lima Metropolitana, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Además, de acuerdo con OSIPTEL⁸, apenas el 13,5 por ciento de los hogares rurales dispone de internet fijo, mientras que el acceso a internet móvil llega al 79,1 por ciento. Esta disparidad implica que, sin medidas de inclusión digital, el voto electrónico podría generar una participación desigual, afectando la igualdad de condiciones en el ejercicio del derecho al sufragio.

Sin embargo, esta innovación tecnológica también conlleva desafíos que deben ser gestionados con cuidado. Estos pueden agruparse en tres dimensiones. La primera es de tipo técnico, relacionada con la ciberseguridad, la trazabilidad de los datos y la estabilidad de los sistemas. La segunda tiene que ver con los derechos, en particular con la necesidad de garantizar el secreto del voto y el respeto a las garantías fundamentales del proceso electoral. Ambas dimensiones pueden ser controladas con protocolos adecuados. No obstante, el mayor desafío es el de la confianza ciudadana, especialmente en un contexto como el peruano, donde la credibilidad institucional es baja y la exposición a la desinformación es alta. Aun si los aspectos técnicos y de derechos se gestionan correctamente, las percepciones negativas pueden poner en duda la legitimidad del proceso. Por ello, será clave complementar cualquier avance

⁸ El Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones es un organismo público peruano encargado de regular y supervisar el mercado de servicios públicos de telecomunicaciones. Su objetivo principal es proteger los derechos de los usuarios y promover la eficiencia y calidad de los servicios.

tecnológico con un trabajo sostenido de pedagogía democrática, para fortalecer la confianza y asegurar que el voto digital sea comprendido y valorado por la ciudadanía.

3.2.3. La desinformación en el contexto electoral

En el contexto de las Elecciones Generales 2021, se identificó la estrategia de difundir noticias falsas o incompletas por parte de cuentas impersonales de redes sociales, que luego eran retomadas por actores políticos como afirmaciones de uso recurrente. Muchos de los actores políticos difundieron noticias que más adelante reconocieron como error, sin embargo, no hubo rectificaciones a las mismas, lo que causó una masiva reacción ciudadana de incertidumbre y dudas para elegir a sus candidatos. Fue de esta manera que el JNE y la ONPE, cada uno de forma independiente, habilitaron unidades dedicadas a combatir la desinformación, aplicando el modelo de verificación de la información o *Fact Checking*.

La “Guía contra la desinformación” del JNE (2022) advierte que la manipulación de la información en redes sociales atenta directamente contra este principio democrático y que la desinformación genera y difunde desconfianza, deslegitima las voces de los expertos, de los medios de comunicación y de las autoridades, distorsiona los procesos políticos e interfiere con la capacidad de los ciudadanos para tomar decisiones políticas informadas. Este documento permite conocer los pasos básicos para verificar información clasificando a la desinformación en siete tipos: (a) sátira o parodia, (b) conexión falsa, (c) contenido engañoso, (d) contexto falso, (e) contenido impostor, (f) contenido manipulado, y (g) contenido fabricado.

Finalmente realiza una precisión sobre el contenido que se puede verificar y el contenido que no es posible verificar. En términos generales, se distinguen en que es más eficiente verificar información ya ocurrida, es decir, hechos y contenido vinculado a la normativa, los procedimientos, las resoluciones y el desempeño de los funcionarios, ya que se trata de datos objetivos que pueden ser demostrados. En cambio, no es posible verificar la sátira política, las publicaciones realizadas por cuentas impersonales, las opiniones, los asuntos personales ni los temas pendientes de resolución.

3.2.4. Sobre la manera de informarnos actualmente

En los últimos años, la forma de comunicar e informarse ha cambiado drásticamente, tanto desde los medios de comunicación como desde las plataformas digitales. El periodismo tradicional ha cedido espacio a una lógica marcada por la inmediatez, muchas veces en detrimento del rigor y de la verificación de la información. Esta transformación ha creado condiciones propicias para la propagación de desinformación, ya que la velocidad con la que circulan los contenidos no siempre va acompañada de filtros editoriales sólidos. Al mismo tiempo, la ciudadanía también ha modificado sus hábitos de consumo informativo: mientras algunos sectores aún acceden a medios digitales tradicionales, las generaciones más jóvenes se informan principalmente a través de redes como TikTok, Instagram o incluso herramientas como Chat GPT. En este nuevo ecosistema, las redes sociales no solo amplifican las noticias, sino que también moldean la percepción de la realidad, desplazando a los medios como fuentes primarias y estableciendo nuevas dinámicas de influencia en la opinión pública.

En la actualidad, el consumo de información está profundamente influenciado por la alta penetración de las redes sociales, que se han convertido en la principal fuente informativa para una gran parte de la población. En Perú, estudios recientes —como el informe de Reuters— revelan que el 40 por ciento de las personas ya se informa a través de redes sociales y que el país ocupa el segundo lugar en Latinoamérica en el uso de TikTok con fines informativos, después de Colombia. Este cambio en los hábitos de consumo ha ocurrido en un contexto de creciente desconfianza institucional, agudizada por narrativas de fraude electoral persistentes desde 2021, lo cual refuerza la incertidumbre ciudadana. Sin embargo, estos entornos digitales carecen en gran medida de mecanismos de moderación eficaces y transparentes, lo que facilita la difusión deliberada de contenidos falsos o manipulados con fines políticos o económicos. La verificación de la información, en muchos casos, depende de la iniciativa del usuario, quien rara vez cuenta con herramientas o conocimientos suficientes para evaluar la veracidad de lo que consume.

A esto se suma un panorama mediático también complejo. Los medios de comunicación, si bien pueden ser parte de la solución,

Las redes sociales amplifican las noticias, moldean la percepción de la realidad y desplazan a los medios como fuentes.

han contribuido al problema, ya sea por intereses económicos y editoriales o por la presión de audiencias polarizadas que demandan contenidos que confirmen sus propias creencias. Este fenómeno ha desplazado el enfoque del periodismo hacia lo sensacionalista o lo opinativo, en desmedro de la rigurosidad informativa y del derecho a una ciudadanía bien informada. En paralelo, las plataformas digitales, con algoritmos poco transparentes basados en preferencias, refuerzan burbujas ideológicas y dificultan la exposición a puntos de vista diversos. Todo ello configura un ecosistema informativo altamente fragmentado, vulnerable a la manipulación y a la circulación de discursos de odio o violencia política, especialmente dirigidos contra mujeres, personas LGTBIQ+, defensores de derechos humanos y periodistas. Frente a este panorama, se vuelve urgente fomentar una cultura digital crítica, fortalecer la alfabetización mediática y exigir mayor responsabilidad a medios y plataformas.

3.2.5. Sobre la desinformación en redes sociales

La desinformación en contextos electorales tiene efectos profundamente negativos sobre la calidad democrática y la participación ciudadana. En primer lugar, erosiona la confianza de la ciudadanía en los procesos y en las instituciones electorales, debilitando su legitimidad y abriendo espacio a narrativas de fraude o manipulación. Además, distorsiona y polariza el debate público, ya que las redes sociales, al funcionar mediante algoritmos que priorizan contenidos afines a las preferencias del usuario, reducen su exposición a perspectivas diversas y refuerzan visiones unilaterales. Esto favorece la formación de “tribalismos digitales” que, en contextos de sobrecarga informativa, empujan las discusiones hacia posiciones cada vez más extremas. Como consecuencia, la desinformación no solo altera el tono y el contenido del debate electoral, sino que vulnera derechos fundamentales, como el acceso a información verificada y la posibilidad de participar de manera libre, informada y crítica en los procesos democráticos.

En el caso peruano, la desinformación en redes sociales se propaga sobre un terreno especialmente fértil: un escenario político profundamente fragmentado, con altos niveles de polarización, ataques a la independencia de organismos electorales y del sistema judicial, y candidaturas marcadas por la incertidumbre legal o inhabilitaciones. Este clima anómalo y

volátil facilita el uso estratégico y malintencionado de la información, generando confusión y desconfianza en la ciudadanía. La multiplicidad de actores con intereses diversos y la falta de claridad institucional amplifican la circulación de rumores, teorías conspirativas y contenidos manipulados, lo que puede socavar seriamente la legitimidad del proceso electoral antes, durante y después de la votación.

Hurtado (2024) indaga el caso peruano, centrándose en el proceso electoral del año 2021, donde se evidenció cómo las acusaciones de fraude pueden emplearse como instrumento político para sumar adeptos y cuestionar la legitimidad de un gobierno democráticamente elegido, aun sin pruebas contundentes que las respalden. La continuidad de estos relatos, sustentados por sectores importantes de la élite política y difundidos por determinados medios informativos, produjeron un deterioro más pronunciado de la credibilidad en las instituciones democráticas nacionales (Hurtado, 2024). Este fenómeno ilustra la capacidad de las narrativas infundadas para socavar las bases de la gobernabilidad democrática mediante el manejo sistemático de la opinión pública.

A esta complejidad se suma la creciente sofisticación de las estrategias de desinformación, muchas veces inspiradas o replicadas de experiencias extranjeras. Tecnologías como los *deepfakes* o el uso malintencionado de inteligencia artificial están comenzando a transformar el paisaje informativo, haciendo cada vez más difícil distinguir entre lo verdadero y lo falso, incluso para personas con cierto nivel de alfabetización digital. Mientras en las elecciones de 2021 el uso de la IA en campañas de desinformación aún era marginal, hoy su presencia es mucho más evidente y accesible para distintos actores. Este avance tecnológico plantea un reto urgente para las instituciones democráticas: diseñar estrategias preventivas y pedagógicas que fortalezcan la capacidad crítica de la ciudadanía y protejan el debate público de las distorsiones provocadas por la desinformación.

En el marco de un proceso electoral, las campañas de desinformación en redes sociales se presentan como un fenómeno cada vez más sofisticado, donde contenidos falsos o manipulados se maquillan como información veraz. Estas

campañas suelen carecer de fuentes fidedignas, omitir el cruce de datos y centrarse en temas particularmente sensibles, convirtiéndose en un instrumento para distorsionar el debate público. En el caso peruano, esta manipulación informativa se proyecta especialmente en torno a temas sustantivos y polarizantes como los derechos humanos, el enfoque de género o la pertenencia al Sistema Interamericano de Derechos Humanos, los cuales ya han sido objeto de debate y controversia pública. En un contexto de inseguridad ciudadana, desigualdad y baja confianza institucional, estos temas se vuelven terreno fértil para sembrar confusión, radicalizar posturas y dificultar la toma de decisiones informadas por parte de la ciudadanía.

Además, la desinformación también actúa como un mecanismo de violencia simbólica, especialmente contra mujeres en la política. Según datos de la Defensoría del Pueblo (2023), durante el año 2023 se registraron al menos doce casos de acoso político documentados, de los cuales dos tercios estuvieron relacionados con la difusión de imágenes, mensajes y contenidos en redes sociales que buscaban dañar la imagen pública de candidatas y autoridades mujeres. Estos ataques se manifestaron a través de estereotipos sexistas, burlas a su edad, insinuaciones sobre su vida personal o relaciones afectivas, y otras formas de desprestigio que reproducen dinámicas de desigualdad y discriminación. Esta realidad evidencia que las redes sociales no solo son plataformas de participación, sino también espacios donde se perpetúan formas de violencia política que obstaculizan la participación equitativa de las mujeres en los procesos electorales. Por ello, abordar la desinformación requiere también una mirada de género y una estrategia integral de prevención y respuesta.

3.2.6. Sobre el rol de los medios de comunicación y las plataformas digitales

En el contexto actual, marcado por la proliferación de noticias falsas que desinforman y profundizan la polarización, los medios de comunicación tienen una responsabilidad central. No solo deben capacitar a sus periodistas, conductores y equipos de producción en técnicas de verificación de datos y noticias, sino también en el desarrollo de pensamiento crítico. Esta formación interna es esencial para garantizar que la información que transmiten sea veraz y responsable.

Asimismo, los medios —ya sean radio, televisión o canales digitales— deben asumir un rol pedagógico con sus propias audiencias, enseñándoles a identificar contenidos falsos, contrastar fuentes y comprender el impacto de la desinformación. La tarea empieza “por casa”: fortaleciendo las capacidades dentro de la propia organización para luego proyectar ese compromiso hacia el público.

Experiencias internacionales muestran que este enfoque es posible y efectivo. La BBC de Reino Unido, por ejemplo, implementa el programa BBC Young Reporter para capacitar a jóvenes y audiencias en verificación de noticias. En España, RTVE desarrolla el proyecto Verifica RTVE que combina el trabajo de *fact-checking* con campañas de alfabetización mediática. En América Latina, iniciativas como Chequeado en Argentina no solo verifican datos, sino que ofrecen formación a periodistas y talleres a la ciudadanía para mejorar su capacidad de análisis crítico. Estos casos evidencian que los medios pueden y deben ser actores clave en la construcción de una cultura informativa más sólida y democrática.

Por otro lado, las plataformas digitales como Meta, TikTok y X (antes Twitter) desempeñan hoy un rol central en la circulación de información y en el desarrollo de las campañas electorales, convirtiéndose en el principal escenario donde se disputa la opinión pública. Ya no es solo en las calles donde se libra la contienda política, sino en estos espacios virtuales que, al mismo tiempo que amplifican voces, también facilitan la propagación de desinformación a gran escala. En este contexto, dichas plataformas tienen una responsabilidad directa, ya que no solo proveen el espacio, sino también las reglas —o la falta de ellas— bajo las cuales se da el debate público.

Basado en los aportes de Haugen (2021), Allcott, Gentzkow y Yu (2019) y Clegg (2021), el PNUD (2023) señala que, en la actualidad, las plataformas digitales representan un canal de propagación de información, con la capacidad de brindar datos veraces o no, motivo por el cual enfrentan críticas debido a que priorizan los beneficios económicos. Si bien hay debates acerca de si los algoritmos de personalización muestran deliberadamente contenido controversial independientemente de su legitimidad, en la realidad se observa que todas las

La desinformación se expande en un escenario político fragmentado, polarizado y marcado por ataques institucionales e inhabilitaciones.

La manipulación informativa se focaliza en temas polarizantes como derechos humanos, género y pertenencia al sistema interamericano, ya debatidos públicamente.

plataformas no cuentan con las mismas capacidades, políticas y recursos para enfrentar esta problemática. De esta manera, se identifica que existen plataformas establecidas que han adoptado de manera formal objetivos de moderación responsable y protección de derechos humanos, mientras que otras más recientes no tienen en cuenta estos factores (PNUD, 2017).

Lejos de reforzar mecanismos de control, muchas de estas empresas están optando por relajar sus políticas de moderación, amparándose en una interpretación extrema de la libertad de expresión, donde “cada uno hace lo que quiere”, aun si eso implica difundir contenidos falsos o dañinos. Aunque mantienen oficinas de relaciones públicas y muestran gestos hacia la autorregulación, muchas de estas acciones resultan más cosméticas que efectivas. Por ello, es urgente exigir a estas plataformas compromisos reales y transparentes para establecer reglas claras de uso, implementar mecanismos eficaces de moderación y proteger los procesos democráticos del impacto corrosivo de la desinformación.

Las plataformas digitales como Instagram, X, Facebook y TikTok operan mediante algoritmos opacos y basados en preferencias individuales, que priorizan contenidos afines a los gustos o creencias del usuario, reduciendo así su exposición a puntos de vista diversos. Esta falta de transparencia en el funcionamiento algorítmico contribuye a la creación de burbujas informativas y refuerza la polarización del debate público, ya que los usuarios interactúan principalmente con contenidos que confirman sus ideas previas. En este entorno sesgado, se vuelve cada vez más difícil acceder a información equilibrada y plural, y el ecosistema digital se convierte en un terreno fértil para la desinformación, los discursos de odio y la violencia digital. Este problema se agrava con la tendencia de las plataformas a relajar sus políticas de moderación, lo que permite que contenidos dañinos circulen con mayor facilidad y sin controles adecuados, poniendo en riesgo la calidad del debate democrático y la seguridad de grupos históricamente vulnerados.

En el actual ecosistema digital, los riesgos de desinformación y campañas de manipulación han aumentado considerablemente debido a la aparición de nuevas herramientas tecnológicas que

permiten crear y difundir contenidos falsos de manera rápida, accesible y masiva. Sin embargo, los mecanismos de control y verificación no han evolucionado al mismo ritmo, generando un preocupante desequilibrio. Esta brecha se agrava aún más cuando algunas plataformas digitales debilitan sus políticas de moderación. Por ejemplo, desde la adquisición de Twitter por Elon Musk, se ha observado una disminución en los esfuerzos de control frente a la desinformación, lo que plantea serias dudas sobre la efectividad de sus mecanismos de verificación. En plataformas como TikTok, la situación es aún más incierta, lo que evidencia una desigual capacidad de respuesta frente a un problema que sigue creciendo y transformándose.

A pesar de los riesgos que presentan, las plataformas digitales también pueden convertirse en aliadas estratégicas en la lucha contra la desinformación, especialmente en contextos electorales. Su alcance masivo y su capacidad para segmentar audiencias les otorgan un rol clave en la difusión de información verificada, el posicionamiento de fuentes oficiales y la contención de contenidos nocivos. Además, pueden contribuir activamente en esfuerzos de formación mediática e informacional, promoviendo contenidos educativos que fortalezcan la alfabetización digital de los usuarios. En ese sentido, su colaboración con organismos electorales, medios de comunicación y sociedad civil puede ser fundamental para crear entornos más seguros y confiables durante los procesos democráticos.

De hecho, varias plataformas ya han comenzado a desarrollar protocolos de integridad electoral, como el caso de Meta (Facebook) con su *Oversight Board*, un consejo consultivo independiente que evalúa apelaciones sobre contenidos y ha impulsado la creación de reglas específicas para contextos electorales. Estos protocolos buscan establecer criterios para moderar contenidos, prevenir campañas de desinformación y garantizar el acceso a fuentes oficiales. Sin embargo, su implementación ha sido parcial y desigual entre países, lo que limita su impacto. Por ello, es fundamental que los Estados y la ciudadanía exijan una aplicación completa y equitativa de estas normas, y que se promueva una regulación que asegure el cumplimiento efectivo de dichos estándares. Solo así será posible fortalecer un ecosistema digital más sano y resiliente frente a la desinformación electoral.

A pesar de los riesgos que presentan, las plataformas digitales pueden ser aliadas estratégicas frente a la desinformación.

3.2.7. Sobre el rol de Estado respecto al tema de la desinformación y el uso malicioso de las redes sociales

El Estado peruano tiene un rol insustituible en la protección de la ciudadanía frente a los efectos nocivos de la desinformación y el uso malicioso de las redes sociales, y debe asumirlo de forma decidida y estratégica. En primer lugar, su función educativa es clave. Las instituciones públicas, en especial los organismos del sistema electoral como la ONPE, tienen la responsabilidad de promover una ciudadanía informada y crítica. Esto implica educar a las personas para que no crean ciegamente en todo lo que circula por internet, para que cuestionen, contrasten y busquen la fuente de la información. Formar votantes conscientes no se limita al acto de sufragar en sí mismo, sino que abarca todo el proceso de toma de decisiones previo al voto: cómo nos relacionamos con los contenidos que consumimos, cómo discutimos sobre política, cómo diferenciamos entre información y manipulación. En ese sentido, combatir la desinformación es también una tarea de alfabetización digital y democrática.

Sin embargo, la respuesta del Estado no puede quedarse únicamente en el plano pedagógico; debe tener también un alcance tecnológico y diplomático. Es un hecho que la velocidad de desarrollo de las tecnologías digitales, incluyendo la inteligencia artificial, supera cualquier ley o prohibición vigente. Pero eso no exige al Estado de actuar. Frente a plataformas globales como Facebook, X (Twitter), TikTok o YouTube, el Estado peruano no puede posicionarse como un simple usuario más. Debe sentarse a la mesa con estas corporaciones como interlocutor legítimo, con capacidad de negociación y con una agenda clara para defender la integridad del proceso democrático. Esto implica establecer canales de diálogo de alto nivel, con diagnósticos de riesgo disponibles, para exigir mecanismos de trazabilidad, filtros, alertas tempranas o incluso acceso a herramientas de verificación en lugar de depender únicamente de iniciativas privadas o soluciones fragmentadas.

El Estado no debe limitarse a solidarizarse con las víctimas de campañas de desinformación o violencia digital; su obligación es prevenir, regular y actuar. Para ello, necesita invertir en capacidades tecnológicas propias que permitan identificar el origen de campañas maliciosas, rastrear contenidos dañinos y establecer responsabilidades. La ausencia de trazabilidad de direcciones IP,

por ejemplo, impide avanzar no solo en la lucha contra la desinformación, sino también contra otros delitos como la trata de personas. En este contexto, urge redefinir las prioridades presupuestales y fortalecer las capacidades del Estado en ciberseguridad y gobernanza digital. Gobernar en el siglo XXI implica entender que las redes sociales y las plataformas digitales no son solo canales de comunicación, sino territorios políticos donde también se disputa la democracia.

En el mundo hay ejemplos de acciones del Estado para dar respuesta frente a la violencia digital de género y la desinformación, como, por ejemplo:

1. *Alianzas globales contra la violencia de género en el espacio digital.* En 2024, gobiernos de Australia, Chile, Francia, España, Suecia, Reino Unido, Estados Unidos y otros firmaron una declaración conjunta dentro de la *Global Partnership for Action on Gender-Based Online Harassment and Abuse* (Alianza Mundial para la Acción sobre el Acoso y el Abuso en Línea por Razones de Género), donde llamaron a tomar medidas urgentes contra la desinformación de género y la violencia tecnológica dirigida a mujeres en el espacio público. La declaración conjunta versa lo siguiente:

“The undersigned country members of the Global Partnership for Action on Gender-Based Online Harassment and Abuse (Global Partnership) call attention to the urgent need to counter the spread of gendered disinformation and address all forms of technology-facilitated gender-based violence (TFGBV) against women in political and public life [Los países miembros abajo firmantes de la Alianza Mundial para la Acción sobre el Acoso y el Abuso en Línea por Razones de Género (Alianza Mundial) llaman la atención sobre la urgente necesidad de contrarrestar la propagación de la desinformación de género y abordar todas las formas de violencia de género facilitada por la tecnología contra las mujeres en la vida política y pública]”.

2. *Leyes europeas contra la desinformación y exigencia de transparencia.* La Unión Europea adoptó el Digital Services Act (DSA) en 2022, norma que obliga a plataformas digitales a moderar contenidos ilegales o desinformativos, revelar cómo funcionan

Gobernar en el siglo XXI implica entender que las redes sociales y las plataformas digitales son también territorios donde se disputa la democracia.

sus algoritmos y garantizar procesos de alerta rápida durante eventos electorales. La DSA regula intermediarios y plataformas en línea como mercados, redes sociales, plataformas de intercambio de contenido, tiendas de aplicaciones y plataformas de viajes y alojamiento en línea. Su principal objetivo es prevenir actividades ilegales y perjudiciales en línea, así como la propagación de desinformación. Dicha norma también garantiza la seguridad del usuario, protege los derechos fundamentales y crea un entorno de plataforma en línea justo y abierto.

3. *Corregulación entre plataformas y organismos electorales.* En varios países —como India, Sudáfrica y Nigeria— los organismos electorales han establecido acuerdos voluntarios con plataformas digitales TikTok, Meta, Google, y X para combatir la desinformación electoral, aunque muchas veces sin fuerza legal vinculante. De acuerdo con el artículo de Tech Policy Press, si bien las plataformas introdujeron políticas electorales generales, no desarrollaron procedimientos locales adecuados, en particular para abordar la diversidad lingüística y las vulnerabilidades regionales.

4. *Programas de alfabetización digital en medios.* La BBC implementa el programa *BBC Young Reporter* para capacitar a jóvenes en verificación de datos. RTVE, en España, creó Verifica RTVE para formar audiencias sobre alfabetización mediática. En Argentina, Chequeado combina *fact-checking* con talleres educativos para periodistas y ciudadanía.

En Perú, contamos con el caso del Jurado Nacional de Elecciones, el cual toma en cuenta el contenido del texto del Pacto Ético Electoral⁹ para temas referentes al uso de las redes sociales, señalando de manera explícita lo siguiente:

- Fomentar entre nuestros candidatos y candidatas, afiliados y afiliadas, así como simpatizantes, el uso responsable, respetuoso y veraz de las redes sociales en referencia con el proceso electoral, fundamentalmente a través del ejercicio continuo de la verdad y la honestidad política. Así como evitar, rechazar y sancionar la difusión masiva de noticias falsas o ter-

⁹ El Pacto Ético Electoral Peruano es un acuerdo voluntario entre organizaciones políticas y candidatos, promovido por el Jurado Nacional de Elecciones, para asegurar un proceso electoral transparente, justo y respetuoso. Este pacto busca promover la práctica de valores democráticos, el respeto mutuo entre candidatos y evitar la violencia, el acoso y la discriminación, especialmente en redes sociales.

diversadas que busquen, a través de la desinformación, influenciar el voto de la ciudadanía, ello conforme a los lineamientos de conducta de campaña en redes sociales que forma parte de este pacto.

- Rechazar y erradicar cualquier tipo de discriminación hacia una persona o grupos de personas por razón de raza, etnia, sexo, orientación sexual, identidad de género, edad, procedencia, religión, así como toda práctica difamatoria, xenofóbica que atente con la dignidad de las personas. Asimismo, todo acto de acoso y violencia política que vulnere o amenace el ejercicio de los derechos fundamentales, en especial el de participación política de las mujeres.

Asimismo, el Pacto Ético Electoral invoca a los medios de comunicación a contribuir a un clima de respeto en la campaña electoral, guiándose por los principios de equidad, veracidad, objetividad y pluralismo democrático, en la cobertura de la campaña, contribuyendo a combatir la desinformación y la propagación de noticias falsas (*fake news*). Igualmente, solicitan a los medios de comunicación ser muy cuidadosos a la hora de difundir información que pueda dañar el honor y la buena reputación de las personas.

3.3. VIOLENCIA DIGITAL DE GÉNERO EN POLÍTICA

3.3.1. Violencia política contra las mujeres en el ámbito digital como territorio emergente de hostilidad

La violencia digital de género en política constituye una forma emergente de hostilidad que busca limitar, desacreditar o expulsar a las mujeres de los espacios de participación pública y política a través de medios digitales. Se manifiesta mediante ataques en redes sociales, campañas de desinformación, discursos de odio, hostigamiento y difusión de estereotipos sexistas, con un fuerte impacto en la vida personal, la trayectoria política y la libertad de expresión de las mujeres. Este fenómeno, que combina dinámicas de la violencia política con el poder amplificador de las tecnologías digitales, representa un nuevo territorio de riesgo para la integridad electoral, al socavar no solo la participación equitativa de las mujeres en la política, sino también la calidad democrática y la confianza ciudadana en los procesos electorales.

De acuerdo al Documento de Políticas de IDEA Internacional, de mayo de 2025, entre los desafíos para la integridad electoral en las democracias se encuentra la violencia política de género. Según el documento, este tipo de violencia representa una modalidad sistemática de exclusión orientada a impedir, desacreditar o invalidar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres por razón de género. Dicha violencia se manifiesta en formas físicas, sexuales, psicológicas, simbólicas o económicas, lo cual afecta desproporcionadamente a lideresas, candidatas, funcionarias electorales y defensoras de derechos. Estas agresiones, que comprenden campañas difamatorias y marginación social, producen efectos disuasorios sobre la participación femenina y minan la equidad política (IDEA Internacional, 2025).

Perú no es ajeno a esta realidad. El documento sobre acoso político durante los procesos electorales del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), señala que en las Elecciones Congresales y Generales —del 2020 y 2021 respectivamente—, aproximadamente el 50 por ciento de las mujeres candidatas al Congreso de la República ha experimentado acoso político a lo largo de su trayectoria. Esto equivalente a una de cada dos postulantes, siendo esta problemática significativamente más prevalente en candidatas que encabezaron listas congresales, donde el porcentaje alcanzó el 59 por ciento en 2020 y el 68 por ciento en 2021 (JNE, s.f.). Asimismo, las modalidades más frecuentes de este hostigamiento corresponden a la burla (35 por ciento) y la difamación (29 por ciento), que se configuran las principales formas de agresión que enfrentan las postulantes durante su carrera política. Estos porcentajes evidencian la persistencia de barreras de género que obstaculizan la participación política femenina en condiciones de igualdad. Por otro lado, según la Encuesta de Candidaturas realizada por el Jurado Nacional de Elecciones para las Elecciones Regionales y Municipales de 2022, el 48 por ciento de las candidatas indicó haber sido víctima de acoso político. Además, en ese mismo contexto electoral, se reportaron las formas más frecuentes de acoso: burlas, difamación, amenazas, violencia sexual y física (62, 43, 20, 7 y 4 por ciento, respectivamente).

El informe del JNE destaca que, a pesar de la creación en 2014 de una vía de atención para estos casos, solo un pequeño porcentaje de las víctimas denuncian estos abusos por falta de conocimiento sobre los mecanismos de denuncia o por miedo a

las repercusiones. Aunque se aprobó la Ley 31155 en 2021 para prevenir y sancionar el acoso político contra las mujeres, los vacíos en su implementación impiden su efectividad. Es necesario realizar reformas para asegurar que las denuncias sean procesadas adecuadamente, las campañas de acoso en redes sociales fueron intensas, empleando discursos de odio y desinformación para desacreditar a candidatas y mujeres políticas. Además, las redes sociales se convirtieron en un espacio en el que las mujeres enfrentan ataques no solo de sus adversarios políticos, sino también de ciudadanos anónimos que difundieron mensajes misóginos y despectivos.

3.3.2. Marco normativo institucional sobre violencia digital de género

En Perú, los marcos legales e institucionales peruanos han comenzado a abordar la violencia política de género con componentes digitales. La Ley 31155 (2021), conocida como la Ley que previene y sanciona el acoso contra las mujeres en la vida política, incorporó por primera vez la obligación para entidades públicas y partidos de establecer protocolos internos contra el acoso político, incluyendo dimensiones digitales.

Como antecedente, el JNE, a través de su Observatorio de Participación Política de las Mujeres, ha implementado talleres descentralizados de prevención de acoso en línea para candidatas, sensibilizando a más de 240 participantes de 23 regiones en 2022.

Por otro lado, un avance normativo clave ocurrió recientemente en abril de 2025, con la aprobación del Decreto Supremo 002-2025-MIMP, que actualizó el reglamento de la Ley 30364 para reconocer explícitamente la violencia facilitada por tecnologías digitales. Este decreto incorpora una definición precisa del tipo de agresión (art. 8.1, literal a), lo que permite a operadores de justicia identificar y sancionar con claridad el acoso en redes sociales, la difusión no consentida de imágenes íntimas y otras formas de hostigamiento digital hacia mujeres políticas.

Estos avances reflejan una respuesta inicial estatal a la violencia digital de género en la esfera política, combinando enfoques preventivos, normativos y educativos. Sin embargo, corresponde

continuar evaluando su implementación efectiva, especialmente en escenarios electorales donde mujeres candidatas y lideresas siguen expuestas a agresiones digitales sistemáticas. Veamos el análisis de las tres normas peruanas que regulan los tipos de violencia contra las mujeres y que han incorporado el aspecto digital:

- Ley 30364 – Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (año de promulgación: 23 de noviembre de 2015)
- Decreto Legislativo – 141 Decreto Legislativo que incorpora el delito de acoso, acoso sexual, chantaje sexual y difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual al Código Penal, y modifica el procedimiento de sanción de hostigamiento sexual (año de promulgación: septiembre del 2018).
- Ley 31155 – Ley que previene y sanciona el acoso político contra las mujeres (año de promulgación: 7 de abril de 2021)

La Ley 30364, orientada a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, incorporó recientemente la violencia digital como una modalidad reconocida de violencia de género. Esta ampliación fue oficializada mediante el Decreto Supremo 002-2025-MIMP, y permite atender conductas como el acoso en redes sociales, la difusión no consentida de imágenes íntimas, las amenazas y humillaciones en línea, así como el control digital o la vigilancia no autorizada. La modificación del reglamento obliga al Estado a implementar mecanismos efectivos de prevención, denuncia, protección y sanción frente a estas formas de violencia y fortalece la acción coordinada entre instituciones como el Ministerio Público, la Policía, el Poder Judicial y los servicios de atención a víctimas. Esta reforma amplía significativamente el marco de protección de mujeres expuestas a agresiones en entornos digitales, donde los impactos pueden ser tan graves como los de la violencia física o psicológica directa.

Por su parte, la Ley 31155, que previene y sanciona el acoso político contra las mujeres, también reconoce la violencia digital como una modalidad específica que busca restringir, castigar o impedir el ejercicio de los derechos políticos. Esta ley visibiliza

prácticas como las campañas de desprestigio en redes sociales, la difusión de contenidos sexualizados o falsos, las amenazas en entornos digitales y el ciberacoso con motivación política o ideológica. A diferencia de la Ley 30364, su enfoque está orientado al ámbito político-electoral y establece obligaciones claras para los partidos y movimientos, que deben prevenir, investigar y sancionar internamente los actos de violencia digital que afecten a sus militantes, mujeres dirigentes o candidatas. Asimismo, refuerza la articulación entre organismos como el JNE, la ONPE, el MIMP y la Defensoría del Pueblo, dotando de base jurídica a las mujeres políticas para denunciar y exigir medidas de protección y reparación frente a estos ataques. Ambas normas, con enfoques complementarios, constituyen herramientas clave para combatir la violencia digital de género en Perú, tanto en el ámbito privado como en el espacio público-político.

Como complemento a lo dispuesto en esta ley, en 2021 el Ministerio Público elaboró, con el apoyo de ONU Mujeres, un protocolo para la investigación de violencia política contra las mujeres candidatas o autoridades electas. Este protocolo representa un instrumento normativo indispensable para orientar la actuación fiscal en casos de violencia política basada en género, dentro del marco de procesos electorales o del ejercicio de funciones públicas, además de complementar lo planteado en la Ley 31155. El protocolo identifica que dichas agresiones se presentan en entornos digitales y redes sociales, incorporando la violencia política digital como una de sus dimensiones. Entre sus principales aportes, se destaca la necesidad de aplicar un enfoque de género interseccional, contemplar el contexto político-electoral en el que se presentan los hechos, y considerar el impacto diferenciado que estas agresiones tienen en las mujeres. En este sentido, la Fiscalía cuenta con competencia directa para actuar frente a hechos de violencia digital que se configuren como delitos en el ámbito del acoso sexual y psicológico, violación de la intimidad, hostigamiento y amenazas, discriminación y delitos contra el honor, articulándose con el MIMP y el JNE para la atención oportuna de los casos.

En septiembre de 2018, el Gobierno peruano aprobó el Decreto Legislativo 1410, que reforma el Código Penal para incluir cuatro tipos penales: acoso, acoso sexual, chantaje sexual y difusión de

imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual sin consentimiento. Este decreto responde a la necesidad de combatir diversas formas de violencia que afectan principalmente a mujeres y otros grupos vulnerables a lo largo de su vida, y se alinea con estándares internacionales de derechos humanos.

El decreto establece penas que oscilan entre 1 y 7 años de prisión para el acoso general, de 3 a 5 años para el acoso sexual, y de 2 a 6 años para la difusión no autorizada de contenido sexual (la pena máxima se aplica si hay agravantes como difusión masiva). Además, el chantaje sexual, especialmente cuando incluye amenazas de divulgación de material íntimo, conlleva sanciones de 2 a 5 años de prisión. El decreto también modifica la Ley de Hostigamiento Sexual (Ley 27942), con el fin de fortalecer su definición y mejorar los procedimientos de sanción, extendiendo así su alcance a situaciones más diversas y complejas (ver anexo 2).

La incorporación de la violencia digital como una modalidad de violencia de género ha permitido su reconocimiento legal en Perú, incluyendo formas como el acoso en redes sociales, la difusión de contenido no consentido y otras agresiones en línea. Este avance implica que el Estado debe reforzar un enfoque de protección integral, tal como lo establece la Ley 30364, que prohíbe la confrontación entre víctima y agresor, así como el uso del sistema judicial para acosar mediante denuncias reiteradas. Además, el reconocimiento de estas conductas en el Código Penal brinda herramientas concretas para su sanción, contribuyendo a proteger el derecho de las mujeres —especialmente en política— a participar libremente y sin miedo. Mientras que la Ley 30364 aborda la violencia en el ámbito privado, la Ley 31155 visibiliza su impacto en la participación política, alertando sobre el uso de la violencia digital como una estrategia para desalentar e impedir la presencia pública de las mujeres, afectando así la calidad de la democracia.

Cabe mencionar el proyecto de la “Ley modelo interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia digital contra las mujeres por razones de género”, que se encuentra actualmente en fase de consulta y elaboración regional a cargo de la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI). El MESECVI es

una metodología de evaluación multilateral, sistemática y permanente que analiza tanto los avances en la implementación de la Convención por sus Estados Parte, como los desafíos persistentes en las respuestas estatales frente a la violencia contra las mujeres. El artículo 2 de dicho proyecto de Ley define a la violencia digital contra las mujeres por razones de género como: “Cualquier acción, conducta u omisión contra las mujeres, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o simbólico, en cualquier ámbito de su vida, que sea cometida, instigada o agravada, en parte o en su totalidad, con el uso de las tecnologías” (OEA, CIM, MESECVI, 2025).

Este borrador de la ley busca prevenir, sancionar y erradicar la violencia digital contra las mujeres por razones de género y define esta violencia como cualquier acción u omisión basada en el género que cause daño a través de la tecnología, ya sea en relaciones interpersonales, en la comunidad o con complicidad estatal. La ley establece principios rectores, derechos de las mujeres a una vida libre de violencia digital y manifestaciones específicas de dicha violencia, incluyendo la que afecta a mujeres políticas. Además, detalla los deberes del Estado en materia de prevención, protección, investigación y sanción, así como las responsabilidades de los proveedores de servicios en la moderación de contenido y cumplimiento de la normativa. Finalmente, aborda los procesos judiciales, las sanciones penales y las responsabilidades administrativas y civiles.

El objetivo principal de este proyecto de ley es la prevención, atención, protección, investigación, sanción, reparación de los daños y erradicación de la violencia digital contra las mujeres por razones de género. Esta violencia incluye aquella instigada o mediada por el uso de las tecnologías y abarca tanto el ámbito público como el privado. Para los efectos de esta ley, el término “mujeres” comprende a niñas, adolescentes o cualquier persona que se perciba como mujer en toda su diversidad.

3.3.3. Cifras y expresiones de la violencia de género en Perú

Es fundamental destacar la situación actual de la violencia de género en Perú, dado que la violencia digital constituye una de sus expresiones, mediada por el uso de tecnologías y entornos virtuales. En este marco, la violencia política de género no puede enten-

derse como un fenómeno aislado, sino como parte de un ecosistema más amplio de violencia de género, que sigue siendo un problema estructural y preocupante en el país. Reconocer esta interconexión permite comprender que las agresiones dirigidas a las mujeres en el ámbito político-digital se alimentan de patrones sociales más amplios de discriminación y violencia contra las mujeres.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) 2024, realizada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el Ministerio de Salud atendió 206.100 casos de violencia contra la mujer (psicológica, física o sexual) entre enero y octubre de 2024. Estas atenciones incluyeron víctimas adultas, adolescentes, niñas, niños y personas mayores.

La violencia psicológica se presenta en el 49,3 por ciento, la violencia física en el 27,2 por ciento y la violencia sexual en el 6,5 por ciento. El 45,3 por ciento de las mujeres que experimentaron violencia física recurrieron a personas cercanas para buscar ayuda, mientras que el 45 por ciento no procuró apoyo institucional por distintas razones —vergüenza, desconocimiento o percepción de poca necesidad—.

Atención integral por los Centros de Emergencia Mujer - CEM¹⁰ (enero-mayo 2024)

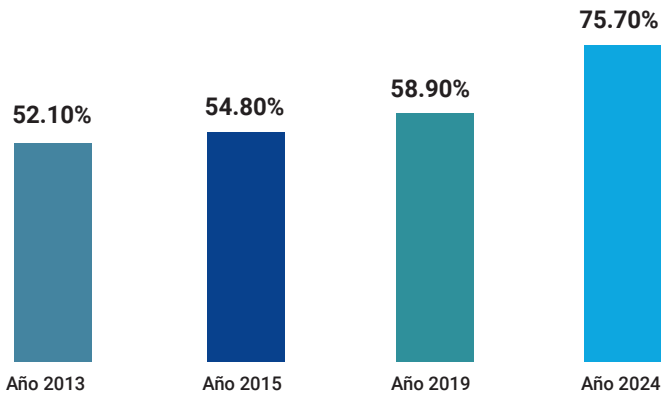
Entre enero y mayo de 2024, los CEM brindaron un total de 67.603 atenciones a víctimas de violencia familiar y sexual. De ellas, 57.550 correspondieron a mujeres y 10.053 a hombres. Por grupo etario, la mayor atención recayó en personas de 36 a 45 años (19.388 casos), seguidas por adolescentes de 12 a 17 años (11.764) y personas adultas jóvenes de 26 a 35 años (13.341). En ese mismo periodo de tiempo, se registraron los siguientes casos:

- 28.562 casos de violencia psicológica
- 26.322 casos de violencia física
- 12.436 casos de violencia sexual
- 283 casos de violencia económica

¹⁰ Los Centros de Emergencia Mujer (CEM) son servicios públicos especializados y gratuitos, de atención integral y multidisciplinaria, para víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar. Para procurar la recuperación del daño sufrido, los CEM brindan orientación legal, defensa judicial, consejería psicológica y asistencia social. Pertenecen al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).

De manera complementaria, la Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales (ENARES, 2024), presentada por el INEI y el MIMP, revela un dato alarmante: el 75,7 por ciento de la población del país tolera la violencia contra las mujeres, es decir, tres de cada cuatro personas. Aunque las cuatro ediciones de la ENARES (2013, 2015, 2019 y 2024) no son estrictamente comparables, la evidencia muestra que la tolerancia hacia esta forma de violencia ha aumentado de manera sostenida en la última década. Entre 2013 y 2019, el incremento fue de 6,8 puntos porcentuales; sin embargo, en los últimos cinco años el aumento fue de 16,8 puntos, casi el triple. Este deterioro coincide con un contexto político caracterizado por el progresivo dismantelamiento de la arquitectura institucional de género, la ausencia de un enfoque preventivo como prioridad y la estigmatización de la educación en igualdad.

Gráfico 3. Tolerancia de la población peruana frente a la violencia contra la mujer



Fuente: Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales (ENARES, 2024).

La violencia de género en Perú tiene raíces profundas en patrones culturales.

Si bien en Perú existen políticas, estrategias y asignaciones presupuestales orientadas a la prevención primaria —con el objetivo de abordar las causas estructurales de la violencia mediante intervenciones en educación, salud y trabajo comunitario—, su implementación ha sido relegada. Tal es el caso de la Política Nacional de Igualdad de Género (D.S. 008-2019-MIMP), el Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (R.S., R.S. 024-2019-EF) y la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres “Mujeres Libres de Violencia” (D.S. 022-2021-MIMP). En todos ellos, las intervenciones de cambio cultural —destinadas a transformar patrones socioculturales que perpetúan la desigualdad y la violencia— han sido sistemáticamente no priorizadas. Asimismo, no existen estadísticas oficiales específicas sobre violencia digital de género en Perú provenientes del INEI o ENDES.

La omisión del Estado en materia de prevención primaria, junto con la estigmatización del enfoque de género en escuelas, medios y comunidades, ha contribuido a legitimar socialmente la violencia. Dicho dato constituye una advertencia sobre las consecuencias de abdicar del mandato constitucional de la igualdad, cuyo costo se mide en vidas.

3.3.4. Violencia digital de género

La violencia de género en Perú tiene raíces profundas en patrones culturales que siguen negando a las mujeres el derecho pleno a ser reconocidas como personas autónomas. Aún predomina la idea de que su rol principal debe ser el del cuidado del hogar y que solo si “le queda tiempo” puede aspirar a desarrollarse individualmente fuera del ámbito doméstico. Estas creencias limitan su ciudadanía y sostienen una estructura de desigualdad. A ello se suma una peligrosa normalización de violencia: persisten sectores de la población que todavía justifican el castigo físico hacia la mujer bajo ciertas circunstancias, como la infidelidad, lo que evidencia una preocupante falta de conciencia respecto de los derechos humanos fundamentales.

En este contexto, la violencia digital no es un fenómeno aislado ni menor; es una extensión de la violencia estructural que ya existe en el mundo físico. La diferencia es que en el entorno digital el

daño se amplifica de forma inmediata y masiva. Los insultos reiterados, las amenazas, la difusión de imágenes íntimas sin consentimiento, los montajes sexualizados y la cancelación social en redes producen un daño psicológico real, profundo y muchas veces invisible. Esta violencia afecta no solo la integridad emocional de las mujeres, sino que también restringe su libertad de expresión y su derecho a participar en la vida pública.

Según información reciente, más de 20.000 casos de violencia sexual atendidos por los CEM en 2025 están relacionados con entornos digitales (*grooming*¹¹, ciberacoso y explotación). De estos, 141 casos involucran directamente el uso de tecnología.

En el ámbito de la participación política de las mujeres, este tipo de violencia se convierte en una estrategia efectiva para expulsarlas del espacio político, disuadirlas de continuar o incluso impedir que otras se animen a postular.

El proceso electoral peruano del 2026 tendrá no solo un alto nivel de desinformación, sino también un preocupante potencial de violencia. No será únicamente una violencia discursiva que puede darse en medios y redes sociales, sino una violencia con manifestaciones concretas que podría afectar directamente a candidatas y candidatos, como lamentablemente ha ocurrido en países como Ecuador o Colombia.

En particular, la violencia digital contra las mujeres en campaña electoral es un fenómeno que requiere atención urgente y decidida, no solo desde el ámbito legislativo —donde ya se está llegando tarde— sino sobre todo desde la acción concreta de los partidos políticos, las instituciones del sistema electoral y la sociedad civil. Esta forma de violencia no solo vulnera derechos fundamentales, sino que también se agrava en un país como Perú, donde persisten altos niveles de machismo y violencia estructural. En este contexto, se estima que las mujeres candidatas enfrentarán una exposición brutal en redes sociales, con mensajes que pueden permanecer indefinidamente en circulación, amplificando el daño psicológico y social tanto para

¹¹ Voz inglesa. Acoso sexual a menores de edad, que se basa en establecer con ellos una relación de confianza a través de medios informáticos o telemáticos, fundamentalmente en chats y redes sociales (RAE).

ellas como para sus entornos familiares. La desinformación, además, encuentra terreno fértil en nuestra población, poco acostumbrada a verificar fuentes o contrastar información, lo que hace más fácil manipular opiniones. Por ello, es fundamental que los partidos políticos asuman un rol activo en la prevención y defensa de sus candidatas, que la ONPE y el JNE incorporen estrategias efectivas de protección y reacción frente a este tipo de ataques, y que se promuevan mecanismos para identificar el origen de las agresiones digitales, de modo que puedan tomarse medidas contra los responsables. Frente a este escenario, las campañas de las mujeres se perfilan como especialmente difíciles, y la respuesta institucional y ciudadana será clave para garantizar su derecho a la participación política libre de violencia.

En el análisis de la violencia digital en redes sociales es importante reconocer que la política en general se ha convertido en un espacio hostil tanto para hombres como para mujeres. Sin embargo, la violencia dirigida a las mujeres suele adoptar formas específicas que reflejan patrones de discriminación de género. Mientras que los ataques contra hombres tienden a centrarse en ideas o posturas políticas, la violencia digital hacia las mujeres muchas veces se expresa a través de la ridiculización de su apariencia, su forma de hablar o vestir, la descalificación de sus capacidades y la exposición de aspectos privados que no tienen relación con el debate público. Estas agresiones buscan desacreditarlas y reducir su legitimidad como voces autorizadas en el ámbito político. Por ello, cualquier medición rigurosa sobre violencia digital debe considerar la frecuencia de los ataques y sus características diferenciadas, a fin de evidenciar si existe una mayor prevalencia y una forma más sistemática de violencia hacia las mujeres por razones de género.

“Lo preocupante es que, en un contexto electoral marcado por la desinformación, no se trata únicamente de desacreditar al adversario político para favorecer a un determinado candidato o sector. En esta lógica de cancelación, incluso se puede llegar a habilitar simbólicamente la ‘eliminación’ de la persona que está al frente. Esto puede ser interpretado por individuos radicalizados como una justificación para llevar a cabo

actos extremos, con consecuencias que, ojalá, no lleguemos a enfrentar” (entrevista 7, periodista y director del IDL).

Luego de llevar a cabo las entrevistas y lo expresado en el taller con mujeres políticas, queda claro que la violencia digital de género produce un daño profundo, aunque muchas veces invisible, en la vida de las mujeres que participan en política. No se ha dimensionado aún el terror que puede generar recibir amenazas, insultos reiterados o ser blanco de campañas de cancelación en redes sociales. El impacto psicológico es real y devastador, afecta directamente a la autoestima, genera miedo incluso en la vida cotidiana —como salir a la calle— y puede llevar a muchas mujeres a abandonar la política definitivamente. Esta violencia funciona así también como una estrategia de exclusión: busca disuadir o expulsar a las mujeres de los espacios públicos y de decisión. A pesar de su gravedad, la respuesta normativa ha sido débil e incompleta. Aunque existe una ley específica contra el acoso político hacia las mujeres, aún carece de reglamento. Además, si bien hay disposiciones en el Código Penal que sancionan algunos tipos de violencia digital, como la difusión no consentida de imágenes, no abordan de forma específica ni suficiente la dimensión política del problema. En ese vacío normativo, la impunidad persiste y la protección efectiva de las mujeres en política sigue siendo limitada.

3.3.5. Desafíos y buenas prácticas identificadas

Plataforma Observa Igualdad¹² del JNE

Plataforma del Jurado Nacional de Elecciones que visibiliza y promueve la participación política electoral de grupos en situación de vulnerabilidad y exclusión: mujeres, jóvenes, pueblos indígenas, pueblo afroperuano, personas con discapacidad y personas LGTBI (lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales); a través de la recopilación, sistematización, análisis y difusión de información durante los procesos electorales.

¹² <https://observaigualdad.jne.gob.pe/>

Figura 1. Captura de pantalla de la Plataforma Observa Igualdad del JNE



Fuente: <https://observaigualdad.jne.gob.pe/>, fecha de consulta: 9 de diciembre de 2025.

Figura 2. Captura de pantalla de la Plataforma Observa Igualdad del JNE para acoso político



Fuente: https://saednef.jne.gob.pe/AcosoPolitico/RegistroWeb_Acoso_Municipales.

Herramienta eMonitor+

La herramienta eMonitor+, desarrollada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), es una plataforma de monitoreo y análisis que permite identificar, clasificar y visibilizar casos de violencia digital en el ámbito político, especialmente aquella dirigida contra mujeres. Su utilidad radica en que combina inteligencia artificial con verificación humana para rastrear agresiones en redes sociales como amenazas, campañas de desprestigio, acoso y discursos de odio, que buscan desincentivar o castigar la participación política femenina. En contextos donde la violencia digital está normalizada o invisibilizada, eMonitor Plus permite producir evidencia concreta, confiable y en tiempo real, lo que facilita la intervención oportuna de autoridades, partidos políticos y medios de comunicación. Esta herramienta no solo contribuye a la protección de candidatas, lideresas y funcionarias, sino que también promueve entornos digitales más democráticos, seguros y libres de discriminación, fundamentales para garantizar una participación política igualitaria y sin violencia.

Desde Perú, se viene realizando un esfuerzo sistemático para documentar la violencia digital en la conversación política, a través del uso de dicha herramienta para identificar patrones de comunicación tóxica, discursos de odio y violencia basada en género en plataformas como Facebook y X (antes Twitter). Entre febrero y septiembre de 2024, en apenas ocho meses, eMonitor Plus detectó más de 1.500 casos de publicaciones con lenguaje tóxico, de los cuales 395 contenían expresiones de odio o violencia de género. Uno de los hallazgos más preocupantes es que una de cada cuatro publicaciones con lenguaje tóxico estaba dirigida a mujeres, evidenciando un patrón sistemático de agresión digital.

El análisis reveló que esta violencia no se limita a coyunturas específicas, sino que se sostiene en el tiempo y se manifiesta en distintas formas: cuestionamientos a la inteligencia y capacidad profesional de las mujeres, insultos, burlas, ataques a su vida privada y apariencia física, así como el uso de estereotipos para deslegitimar su autonomía política. Las principales víctimas identificadas fueron autoridades electas, seguidas por periodistas, lideresas de opinión, servidoras del sistema de justicia y dirigentes de partidos políticos. Este tipo de violencia

Una de cada cuatro publicaciones con lenguaje tóxico estaba dirigida a mujeres, evidenciando un patrón sistemático de agresión digital.

no solo busca desacreditar a las mujeres con voz pública, sino que también envía un mensaje intimidatorio a otras que desean participar en la vida política, constituyéndose así en un mecanismo de silenciamiento y exclusión.

Desde este esfuerzo de monitoreo, se busca no solo visibilizar el problema, sino también promover medidas concretas de prevención y protección, involucrando a actores clave del ecosistema político y digital. La violencia digital contra las mujeres debe ser reconocida como una forma específica de violencia de género que requiere atención urgente. Aunque en el país existen normativas generales sobre violencia de género, no hay rutas claras ni marcos normativos específicos que aborden adecuadamente la violencia digital, lo que deja a las víctimas en una situación de indefensión. Por ello, es fundamental avanzar hacia una corresponsabilidad entre plataformas digitales, actores políticos e instituciones públicas, con el fin de diseñar respuestas integrales que permitan frenar este fenómeno y garantizar un entorno digital seguro, democrático e inclusivo para todas las personas, en especial para las mujeres que participan activamente en la esfera pública.

3.3.6. La generación de evidencia sobre la violencia digital de género

Uno de los principales vacíos en el abordaje de la violencia digital de género es la falta de evidencia sistemática que permita dimensionar adecuadamente el problema. La ausencia de datos claros y actualizados dificulta el diseño de estrategias de prevención efectivas, ya que no se conoce con precisión el nivel de violencia existente ni sus características específicas. Esta situación es especialmente preocupante porque la violencia digital suele minimizarse al no manifestarse inmediatamente en el espacio físico, lo que lleva a una subvaloración de sus efectos reales sobre las personas y la sociedad.

Sin embargo, experiencias recientes de monitoreo han demostrado que muchos contenidos digitales con discurso de odio incitan directamente a la violencia física o atacan contra la integridad de personas e instituciones, lo que evidencia el riesgo de que la violencia digital se traduzca en agresiones en el mundo real. Por ello, se vuelve imprescindible establecer

sistemas de vigilancia y monitoreo permanente, especialmente en periodos sensibles como los procesos electorales, y centrarse también en el perfil de los usuarios y sus hábitos digitales. Aunque parte de la población adulta mayor utiliza plataformas como Facebook, los grupos más numerosos y activos en redes sociales —particularmente los jóvenes— no siempre son conscientes de los límites legales y éticos del entorno digital.

En muchos casos, los usuarios reproducen discursos agresivos, desinformación o incluso amenazas, sin considerar que cada publicación deja un rastro y puede constituir evidencia legal de un delito. Este desconocimiento se debe, por un lado, a la falta de educación digital sobre derechos, responsabilidades y límites; y por otro, a una regulación que tiende a ser reactiva en lugar de preventiva. Por tanto, para enfrentar la violencia digital de género de forma integral, se requiere con urgencia fortalecer los sistemas de monitoreo, mejorar la educación digital ciudadana y avanzar hacia marcos normativos proactivos y eficaces. Solo así se podrá garantizar un entorno digital más seguro, respetuoso y equitativo para todas las personas.

3.3.7. ¿Cómo abordar la violencia digital de género?

El abordaje de la violencia digital de género en el ámbito político plantea retos complejos que requieren una estrategia integral, con enfoque en derechos humanos y en la protección efectiva de las víctimas. En primer lugar, es fundamental que las investigaciones de estos casos eviten la revictimización, lo que implica garantizar procesos respetuosos, seguros y acompañados, a cargo de personal capacitado para entender la naturaleza y el impacto de estas violencias en el entorno digital. Este tipo de violencia no es solo un problema tecnológico, sino también una expresión de discriminación estructural que desincentiva la participación política de las mujeres y refuerza su exclusión de los espacios públicos.

Existen actores con capacidad reguladora y de vigilancia que podrían desempeñar un papel clave en este abordaje. Por ejemplo, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) o el Consejo de Usuarios del OSIPTEL pueden exigir a las plataformas digitales una mayor transparencia y eficacia en la aplicación de sus protocolos de autorregulación frente a casos

de violencia digital. Actualmente, el acceso a estos protocolos es limitado y los canales de denuncia son engorrosos; las víctimas muchas veces reciben respuestas ambiguas y solo disponen de una única oportunidad de apelación, incluso cuando el contenido ofensivo sigue disponible y generando daño.

Por ello, es urgente exigir a las plataformas digitales acciones más efectivas, protocolos accesibles y mecanismos de respuesta más ágiles y empáticos. Asimismo, se debe reconocer que esta problemática también involucra a otros actores institucionales, como la Defensoría del Pueblo, que tiene un rol central en la vigilancia del cumplimiento de los derechos digitales, y a los partidos políticos, que deben asumir compromisos explícitos en la prevención y atención de estas violencias dentro de sus estructuras y campañas. En definitiva, abordar la violencia digital de género en el campo político no puede limitarse a un enfoque técnico o legal, sino que debe entenderse como parte de un fenómeno que profundiza desigualdades históricas y condiciona el ejercicio pleno de la ciudadanía por parte de las mujeres.

Uno de los grandes vacíos en la lucha contra la violencia digital de género en el ámbito político es la ausencia de una ruta clara y accesible para las mujeres que enfrentan este tipo de agresiones. No existe un protocolo oficial que les brinde contención emocional ni orientación práctica sobre cómo actuar frente a un ataque en redes sociales. Las mujeres candidatas, autoridades o lideresas políticas se ven obligadas a enfrentar la violencia de forma individual, sin saber si deben responder públicamente, guardar silencio, denunciar formalmente o escalar el tema dentro de su organización política, especialmente cuando el agresor pertenece a su mismo entorno partidario. Esta incertidumbre se agrava en contextos de campaña, donde muchas veces se prioriza la estrategia electoral sobre la denuncia, por temor a afectar la imagen pública o la viabilidad política de la candidatura.

Frente a esta realidad, resulta urgente desarrollar lineamientos prácticos que orienten a las mujeres sobre los pasos a seguir cuando enfrentan violencia digital de género. Dichos

lineamientos deben considerar el contexto político en el que se encuentran, el impacto emocional del ataque y la viabilidad de activar mecanismos legales o institucionales que actualmente son poco accesibles o inexistentes. Asimismo, es necesario promover la sensibilización y formación de las candidatas en estos temas, especialmente en el marco de campañas electorales, que es cuando la violencia digital tiende a intensificarse. Contar con una guía clara de actuación, acompañada de redes de apoyo y asesoría especializada, puede marcar una diferencia significativa para proteger no solo los derechos de las mujeres, sino también su participación efectiva y segura en la vida política.

En Perú, la protección efectiva de las mujeres políticas frente a la violencia digital implica medidas normativas, institucionales, tecnológicas y sociales que buscan prevenir, atender y sancionar estos ataques. Las principales acciones que existen actualmente en el país se exponen a continuación.

1. Marco legal especializado:

- *Actualización de la ley penal.* El Decreto Legislativo 1410 (2018) y proyectos posteriores han tipificado delitos como acoso, chantaje y difusión no consentida de contenido íntimo, incluyendo materiales producidos o modificados mediante tecnologías digitales e inteligencia artificial. Esto facilita que el Ministerio Público actúe de oficio ante delitos graves, sin requerir necesariamente una denuncia formal de la víctima, agilizando la protección y persecución penal.
- *Ley 30364.* Reconoce la violencia digital como una modalidad de violencia de género y habilita la solicitud de medidas de protección urgentes en favor de mujeres víctimas, incluyendo el cese de la difusión de contenido digital o la eliminación de publicaciones ofensivas.

2. Medidas de protección y atención:

- *Medidas cautelares.* Las víctimas pueden solicitar, a través de procedimientos especiales, protecciones como restricción de comunicación digital, órdenes de cese para la eliminación de material ofensivo en línea y protección de

datos personales, incorporadas en los lineamientos jurisdiccionales de la Ley 30364.

- *Acompañamiento psicosocial y legal.* El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), la Defensoría del Pueblo y organizaciones aliadas brindan orientación legal, apoyo psicológico y acompañamiento en la presentación de denuncias y en el seguimiento de estos casos.
- *Puntos de contacto y plataformas de denuncia.* El MIMP ha implementado servicios como la plataforma “No al acoso virtual”, que permite alertar sobre episodios de acoso digital y acceder a ayuda institucional.

3. Prevención y capacitación:

- *Campañas y alfabetización digital.* Tanto entidades estatales como organizaciones civiles desarrollan programas de educación digital dirigidos a mujeres políticas, que incluyen capacitación en reconocimiento de riesgos, fortalecimiento de la seguridad de cuentas, gestión de reputación digital y primeros auxilios digitales.
- *Materiales de sensibilización.* Se difunden guías y manuales en línea sobre cómo identificar y actuar frente a episodios de violencia digital, así como protocolos de autoprotección y ciberseguridad dirigidos especialmente a mujeres en la política.

4. Cooperación y monitoreo:

- *Actuación de plataformas tecnológicas.* El Estado y sociedad civil presionan para que las plataformas sociales implementen mecanismos rápidos para reportar y remover contenido ofensivo o falso, así como sistemas de respuesta ante campañas de acoso colectivo (trolleos, doxxing, entre otros).
- *Monitoreo sistemático.* La recopilación y análisis de datos sobre violencia digital de género ayudan a identificar tendencias y víctimas recurrentes, permitiendo políticas más focalizadas y evaluaciones continuas de las medidas implementadas.

3.3.8. Sobre las limitaciones del marco normativo peruano en este tema

Si bien en Perú existen normas que abordan la violencia de género en general, el marco normativo resulta insuficiente para enfrentar la violencia digital de género, un fenómeno que ha crecido de manera sostenida en los entornos virtuales. Actualmente, no existe una figura legal que tipifique de manera específica la violencia de género en espacios digitales. Asimismo, los delitos informáticos contemplados en el Código Penal no logran capturar la dimensión ni la naturaleza de estas agresiones. Esta ausencia de normativas específicas se traduce en una falta de rutas claras tanto para la prevención como para la sanción de estos actos, lo que dejan a las víctimas en una situación de vulnerabilidad frente a una violencia que se expresa de forma constante y a gran escala.

Uno de los principales desafíos es que la violencia digital de género requiere de un abordaje interdisciplinario, que combine enfoques legales con conocimientos tecnológicos. No basta con un análisis jurídico tradicional; es necesario comprender cómo se configuran estas violencias en línea, qué mecanismos permiten su viralización, y qué plataformas o entornos las facilitan. Esta complejidad ha dificultado la formulación de normativas aplicables y efectivas. Por ejemplo, aunque el Ministerio de la Mujer ha realizado esfuerzos por visibilizar el problema, aún no ha emitido lineamientos claros ni mecanismos operativos que permitan actuar frente a estos casos. Lo mismo ocurre con instituciones como el Jurado Nacional de Elecciones, que, si bien trabaja temas de acoso político, carece de directrices funcionales para abordar la dimensión digital del problema.

A esta lista se suman otros actores institucionales que deberían jugar un rol clave: la ONPE, la RENIEC, el Ministerio Público y el Poder Judicial, podrían incorporar medidas de prevención, atención y sanción en sus respectivos ámbitos de acción. Sin embargo, hoy en día no existen rutas institucionalizadas que orienten la respuesta frente a una denuncia de violencia digital de género. Muchas personas que intentan denunciar estos casos se enfrentan a un vacío institucional, donde no se sabe quién debe intervenir ni cómo actuar. Este vacío normativo y

La violencia digital de género requiere un abordaje interdisciplinario que combine enfoques legales con conocimientos tecnológicos.

operativo refuerza la impunidad y normaliza una violencia que tiene graves consecuencias no solo para las víctimas directas, sino también para la participación pública y política de las mujeres y otros grupos históricamente vulnerados. Por tanto, resulta urgente avanzar hacia una legislación específica, integral y aplicable, que reconozca esta forma de violencia como una amenaza real a los derechos humanos en el entorno digital.

3.3.9. Desafíos persistentes en materia de violencia digital de género

Respecto al marco legal

Si bien existe un marco legal y medidas institucionales, los principales retos siguen siendo la falta de especialización tecnológica en la policía y en el sistema de justicia, la escasez de sentencias y la persistente impunidad. Por eso, la recomendación central de expertos y organismos es fortalecer la aplicación real de la ley, mejorar la articulación interinstitucional, exigir mejores respuestas a las plataformas digitales y consolidar la prevención mediante la capacitación continua y la alfabetización digital de lideresas políticas.

En suma, las medidas efectivas incluyen leyes claras, protección judicial, apoyo psicosocial, capacitación digital y presión sobre las plataformas; no obstante, es vital cerrar las brechas de implementación y articulación para garantizar verdaderas condiciones de seguridad para las mujeres en la política peruana.

Rol de los medios de comunicación y plataformas digitales en la lucha contra la violencia digital de género

El rol de los medios de comunicación y de las plataformas digitales es clave en la lucha contra la violencia digital de género, especialmente en contextos políticos. Sin embargo, es fundamental fortalecer la formación y sensibilización de estos actores en torno a este fenómeno. En el caso peruano, muchos medios aún no comprenden plenamente qué implica la violencia política de género, ni reconocen las desigualdades estructurales que afectan a las mujeres en el espacio público. Frecuentemente se amparan en la libertad de expresión para justificar contenidos que reproducen estereotipos, ridiculizan a las mujeres o invaden su vida privada, sin considerar que estas prácticas contribuyen a su deslegitimación y perpetúan formas normalizadas de violencia verbal y simbólica. Por ello, se requiere un trabajo sostenido de

incidencia y formación con los medios, para que asuman un rol más consciente y ético en su cobertura política.

Del mismo modo, las plataformas digitales como Facebook, Instagram, X (antes Twitter) y TikTok deben asumir una responsabilidad activa frente a la violencia digital de género. En otros países, se han desarrollado experiencias de colaboración directa con estas plataformas para reforzar sus mecanismos de moderación, verificación y control de contenidos dañinos. En Perú, avanzar hacia alianzas similares permitiría enfrentar con mayor eficacia la desinformación y los discursos de odio que afectan desproporcionadamente a las mujeres. Sin el compromiso firme de estos actores —medios y plataformas—, cualquier estrategia de prevención y respuesta quedará incompleta y limitada en su alcance.

El marco normativo para enfrentar la violencia digital hacia las mujeres en Perú todavía es insuficiente y fragmentado. Aunque existe una ley específica contra el acoso político hacia las mujeres, esta carece de reglamento, lo que limita su aplicación efectiva. Algunas disposiciones del Código Penal tipifican ciertas formas de violencia digital, como la difusión no consentida de imágenes, sin embargo, no están enfocadas específicamente en el ámbito político-electoral. Además, propuestas como la modificación legislativa planteada por la congresista Ruth Luque aún no se concretan. En este escenario de vacíos normativos y falta de articulación, las víctimas muchas veces no saben a dónde acudir, enfrentando un laberinto institucional que profundiza su vulnerabilidad.

Frente a esta realidad, los partidos políticos tienen también una cuota de responsabilidad que no pueden eludir. Están obligados por ley a prevenir y sancionar el acoso político hacia las mujeres dentro de sus organizaciones, pero además deberían actuar proactivamente ante la violencia digital que afecta a sus candidatas. Defenderlas no es solo un gesto de solidaridad, sino un compromiso institucional con la democracia y la igualdad. No se puede permitir que una candidata tenga que peregrinar sola entre instituciones para pedir ayuda. Es el partido el que debe activar mecanismos de respuesta rápida, articular con organismos competentes y proteger a quienes representan sus principios y propuestas ante la ciudadanía.

Los medios de comunicación y las plataformas digitales son clave para abordar la violencia digital de género en contextos políticos.

La violencia digital de género vulnera el derecho de las mujeres a la participación política y, en consecuencia, también el derecho de los electores, al restringir la oferta electoral, aun cuando existan normas de paridad en las listas.

Cualquier cosa vale en la campaña electoral con tal de ganar. Esa tragedia la vamos a seguir viviendo, y la tragedia va a aumentar contra las poblaciones más desfavorecidas: las mujeres quechua hablantes, las mujeres aymaras, las mujeres indígenas, las mujeres campesinas. Es decir, la violencia digital de género y el acoso político no solo se dirigirán contra las mujeres candidatas, sino también a las votantes.

Capítulo 4

HALLAZGOS: VOCES DEL ECOSISTEMA ELECTORAL FRENTE A LA INTEGRIDAD Y LA VIOLENCIA

El sistema electoral peruano afronta retos complejos que ponen en riesgo su integridad y legitimidad democrática en el contexto digital contemporáneo. La relación entre factores político-institucionales, violencia digital de género y el impacto tecnológico conforma un ecosistema electoral vulnerable a diferentes riesgos que demandan respuestas integrales y especializadas. Este análisis tiene como base las entrevistas realizadas a actores diversos del ecosistema de integridad electoral y al grupo focal realizado con mujeres políticas. Se abordan los factores de la desinformación, la polarización política y las nuevas modalidades de violencia digital que confluyen y generan la erosión de la confianza ciudadana en los procesos democráticos.

4.1. EJE TEMÁTICO 1: FACTORES POLÍTICO-INSTITUCIONALES QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD ELECTORAL EN PERÚ

El análisis del ecosistema de integridad electoral en Perú evidencia que su fortalecimiento requiere una respuesta sistémica y coordinada entre instituciones públicas, sociedad civil, academia, partidos políticos y medios digitales. Las necesidades prioritarias que se identifican son: (a) una mayor inversión en educación digital y cívica que fortalezca las capacidades ciudadanas; (b) la implementación de estrategias de verificación y respuesta rápida frente a la desinformación; (c) el desarrollo y aplicación de políticas públicas eficaces para la prevención y sanción de la violencia digital, especialmente aquella basada en género; y (d) el impulso de medidas sostenidas que fortalezcan la confianza pública a tra-

vés de la transparencia y la participación activa de todos los actores del sistema democrático.

Una de las relaciones más frecuentes dentro de las percepciones de los participantes es la interconexión entre la temática electoral y los procesos institucionales. Esta asociación evidencia que, al abordar asuntos electorales, aparece de inmediato la referencia a los procesos que los sostienen, lo que establece una relación entre ambos. Los hallazgos que se presentan a continuación muestran que la integridad electoral es percibida como el funcionamiento adecuado, reglamentado y coherente de los procedimientos formales que gestionan los comicios. Esta visión señala una centralidad de los aspectos procedimentales, considerados un elemento determinante y estructural del ecosistema electoral.

La integridad electoral en Perú requiere una respuesta sistémica y coordinada entre Estado, sociedad civil, academia, partidos y medios digitales.

La dimensión organizacional, indica que la institucionalidad responsable de organizar, regular y fiscalizar constituye un elemento esencial del sistema democrático. Este vínculo muestra que las y los entrevistados establecen una conexión directa entre la calidad e integridad de los procesos electorales y el desempeño, credibilidad y fortaleza de las instituciones encargadas. Esta percepción ubica a estos organismos como cimientos del ecosistema electoral, cuyo trabajo establece en gran medida la legitimidad del sistema en conjunto. El proceso de Elecciones Generales 2021 se presentó en un contexto de alto movimiento político, donde los organismos electorales tuvieron que asumir nuevos retos y capacitarse para realizar un proceso que garantizara la transparencia y la confiabilidad democrática.

“Nosotros, en el 2021, tuvimos una experiencia muy bonita [en ONPE], muy retadora y que fue muy reconocida por la ciudadanía, ¿no? Pero fue un trabajo muy arduo, muy fuerte, que creo que te obliga a seguir con este tema de la inteligencia artificial, a seguir capacitándote, a seguir revisando la experiencia comparada, qué hacen otros países. Y eso también a veces tiene que ver con el tema de recursos, que tienen los organismos electorales” (entrevistada 1, especialista en comunicación política y electoral).

La conexión entre el proceso electoral y los factores de riesgo evidencian una preocupación por los elementos que podrían verse comprometidos o irrumpir en el desarrollo eficaz de los procesos

electorales. Esta asociación muestra que las personas entrevistadas identifican con claridad las vulnerabilidades inherentes a los procedimientos democráticos, reconociendo que estos son propensos a amenazas. De esta manera, se observa que la gestión de los posibles riesgos constituye un componente fundamental para resguardar y garantizar la integridad del sistema electoral. Los entrevistados identifican como factores de posibles riesgos a la desinformación, polarización y mal uso de herramientas digitales como la IA, resaltando la necesidad de contar con mecanismos preventivos y de control ante posibles interferencias.

“Ya, yo aquí lo que te diría es que va a haber un mayor riesgo de desinformación y un mayor riesgo de que las personas se crean las narrativas que están en sus propias burbujas, porque lo que está pasando es que con un contexto de mucha polarización la gente no sale de su burbuja y estas son burbujas digitales, entonces yo creo que se van a cristalizar más esas burbujas digitales, porque justamente el proceso electoral este, creo que va a ser así. Si hemos tenido procesos muy polarizados, este va a ser muy polarizado, pero a su vez muy fragmentado y eso es muy peligroso, [...] Entonces, eso creo que es un, o sea, se va a dar un escenario en el cual hay muchos elementos que van a hacer que esto suba, que se incremente, ¿no? Campañas de manipulación, bueno, ahí está el tema de la inteligencia artificial y también está el uso de las redes sociales, porque ya no hay, se ha traspasado la frontera entre la verdad y la mentira [...]” (entrevistada 5, especialista en género, democracia y comunicación política).

“Bueno, ya desde el 2021 estamos como que viviendo esto, esta pandemia de la desinformación, ¿no? Y que ha afectado notoriamente, digamos, la confianza en el sistema electoral, no solamente a nivel de ONPE, sino tanto como el Jurado, como el RENIEC, porque aquí en el sistema electoral somos tres entidades. Entonces, los riesgos creo que van a mantenerse como tal, en el sentido de que va a persistir esta erosión de la confianza en el sistema electoral, porque esta desinformación hace que se pierda la confianza, obviamente, en los organismos electorales y en la democracia propiamente, ¿no?” (entrevistada 1, especialista en comunicación política y electoral).

La confianza ciudadana se asocia con el desempeño correcto y transparente de los organismos institucionales.

Respecto de la confianza, esta emerge como una temática que, aunque con menor presencia discursiva, mantiene una asociación inevitable y constante con los aspectos electorales. Esta vinculación muestra que la confianza constituye un elemento indisociable del sistema democrático en las percepciones de los participantes del estudio. El análisis evidencia que la confianza ciudadana se asocia con el desempeño correcto y transparente de los organismos institucionales, por lo que se espera el cumplimiento de procesos claros y reglas bien determinadas. Esta relación refuerza que la legitimidad del sistema electoral se construye en función de la credibilidad institucional y de la estabilidad procedimental como bases fundamentales. Las y los entrevistados toman como ejemplo la aplicación del voto digital como una acción que requiere un alto cuidado, coincidiendo en que la confianza puede verse alterada.

“Respecto del riesgo es básicamente la confianza. Es, o sea, cómo se va a ver alterada o adquirir confianza en esta nueva modalidad de voto de parte de los grupos prioritarios. Porque el voto digital para estas elecciones generales de abril del próximo año no está dirigido a toda la población electoral en sí, sino a grupos priorizados. Entonces un riesgo es la desconfianza en este grupo y a nivel general de la ciudadanía en lo que respecta a la seguridad, a la transparencia y en la confiabilidad del voto. Porque, así como vamos a garantizar que el voto es secreto, también hay gente que va a decir, ¿cómo me garantizan de que efectivamente mi voto ha sido contabilizado?” (entrevistada 1, especialista en comunicación política y electoral).

Por otro lado, desde la perspectiva del sector privado empresarial peruano la entrevistada 10, integrante y CEO de Capitalismo Consciente, identifica una creciente falta de confianza en los organismos electorales, aunque el cuestionamiento se dirige principalmente a sus autoridades más que a la institución en su conjunto. La entrevistada advierte que, si en las elecciones de 2021 se instaló la narrativa de un supuesto fraude electoral, en 2026 este discurso podría intensificarse.

“Mi temor es que en las dos últimas elecciones generales se habló de fraude y de robo de votos y en esta elección que viene que será bastante polarizada, similar a la elección del 2021 y corremos el riesgo que sea más fuerte y que todo sea con mayor distorsión” (entrevistada 10, sector privado).

En contextos electorales, el sector empresarial no puede permanecer al margen, pues la estabilidad política y la calidad de las instituciones impactan directamente en el clima de inversión, la generación de empleo y el desarrollo económico del país. Los líderes empresariales tienen la responsabilidad de informarse, participar y promover un debate democrático responsable, no para favorecer intereses particulares, sino para fortalecer la transparencia, la confianza ciudadana y el Estado de derecho. Su voz, bien orientada, puede contribuir a que las elecciones se desarrollen en un entorno de respeto a las reglas, libre competencia política y seguridad para todos los actores. Una buena práctica que merece destacarse es la organización de reuniones entre líderes empresariales y los titulares de los organismos electorales. Estos espacios permiten que el sector privado acceda a información de primera mano sobre las acciones que se están realizando para la organización y fiscalización del proceso electoral, despejando dudas y evitando la circulación de rumores o desinformación. Transparentar el rol de los líderes empresariales en la política implica reconocer que, sin interferir en las decisiones ciudadanas, pueden y deben actuar como aliados en la defensa de procesos electorales íntegros, inclusivos y legítimos.

Respecto de los factores político-institucionales que afectan la integridad electoral en Perú, vemos que las palabras que más se repitieron durante las entrevistas realizadas fueron “riesgo”, “electoral”, “confianza” y “normas”.

Figura 3. Palabras más usadas sobre factores político-institucionales



Fuente: elaboración propia.

Características generales de los actores que componen el ecosistema electoral peruano

El cuadro 3 presenta las principales características de los actores que conforman el ecosistema electoral peruano, así como algunos rasgos de su comportamiento reciente, considerando el contexto de las Elecciones Generales 2026. Este análisis permite identificar dinámicas, roles e interacciones relevantes entre los distintos actores, así como los desafíos y oportunidades que estos enfrentan para el fortalecimiento de la integridad y la confianza en los procesos electorales.

Cuadro 3. Ecosistema electoral peruano

Componente	Situación actual de Perú
Instituciones electorales (ONPE, JNE, RENIEC)	Técnicamente sólidas, pero atacadas por sectores políticos tras los resultados de las elecciones de 2021. Necesitan mayor respaldo político y ciudadano.
Congreso de la República	Actor con alta influencia normativa, según el mapeo de actores, que evidencia una tendencia a promover o aprobar reformas que podrían beneficiarse de un análisis técnico más profundo y de consideraciones de naturaleza política.
Partidos políticos	Actores con institucionalidad débil, baja transparencia y escasa capacidad programática, que en muchos casos promueve desinformación y polarización.
Medios de comunicación y plataformas digitales	Actor ambivalente, que puede fiscalizar o amplificar la desinformación. Algunos medios y creadores de contenido tienen agendas políticas activas.
Sociedad civil y observadores	Organizaciones como la Asociación Civil Transparencia, IDEA Internacional, ONG regionales y redes juveniles juegan un rol clave en la defensa de la integridad y la observación del proceso electoral.
Tecnología electoral	Avances importantes (ONPE Lab, JNE ElecclA), pero aún con un bajo alcance y una necesidad de mayor alfabetización digital. Hubo un intento de implementación del Voto Digital que quedó desestimada para las Elecciones Generales del mes de abril, sin embargo, el proyecto a cargo de la ONPE continuará para futuros procesos electorales.
Violencia digital de género	Aumento de ataques a candidatas y lideresas, con respuesta institucional aún débil, a pesar de contar con leyes como la 31155 y normas del MIMP.
Ciudadanía	Altos niveles de desconfianza y desafección política. Movilización reactiva, pero débil articulación sostenida para exigir integridad.

Fuente: Elaboración propia.

4.2. EJE TEMÁTICO 2: IMPACTO DE LA TECNOLOGÍA Y LA DESINFORMACIÓN EN LOS PROCESOS ELECTORALES EN PERÚ

Los actores y prácticas más conectadas en el ecosistema electoral actual manifiestan una complicada red de interdependencias digitales y comunicacionales. La “digitalidad” se halla intrínsecamente asociada a plataformas específicas como lo son las redes sociales, sitios web y aplicaciones, las cuales se han consolidado como herramientas fundamentales para la gestión, organización y fiscalización de los procesos electorales. Del mismo modo, los medios de comunicación conservan su rol protagónico como pilares esenciales en la difusión de información, la formación de opinión pública y la contención de narrativas falsas. No obstante, esta interconexión también abre paso a la desinformación y sus herramientas más frecuentes y efectivas de manipulación electoral, conformando un contexto donde la información real y la distorsión conviven en una constante tensión. Por este motivo las y los entrevistados consideran importante la presencia de los organismos electorales en estos medios, para la difusión de información oficial.

“Y respecto de las plataformas digitales, bueno, las redes sociales, ¿cómo te puedo decir? Son como un semáforo. Te pueden dar una mirada que a veces, sí, en determinada plataforma te puede dar una u otra perspectiva. Respecto de lo que se dice de determinado candidato, de determinada agrupación política, del sistema electoral, de la ONPE, del Jurado, de Reniec. Entonces, es importante que todos podamos tener un espacio dirigido al ciudadano. Con tal de hacer llegar nuestros mensajes y que éstos no sean, pues, como que limitadas por ciertos actores” (entrevistada 1, especialista en comunicación política y electoral).

En relación con el voto digital y desde la perspectiva del sector privado, otra entrevistada, la representante de Capitalismo Consciente señaló que incluso personas altamente informadas, como empresarios y empresarias, perciben el riesgo de que el sistema sea jaqueado, lo que alimenta la desconfianza. Respecto a la desinformación y el rol de los medios de comunicación, la entrevistada subrayó que existen sectores importantes del

electorado que no están presentes en las redes sociales, por lo que los candidatos deberán desarrollar estrategias para llegar a esos espacios con otros medios. Asimismo, anticipó que la campaña en redes será particularmente violenta y plagada de desinformación, lo que hará muy difícil distinguir entre lo verdadero y lo falso, llegando en algunos casos a límites irracionales. Asimismo, resaltó que hoy muchas personas obtienen información principalmente a través de *podcasts* y redes sociales, mientras que el consumo de televisión ha disminuido, lo que implica cambios significativos en la forma en que se debe planificar la comunicación política y la lucha contra la desinformación.

**Tecnología y voto
se perciben a la
vez como
modernización
democrática y
como
preocupación
latente.**

Las plataformas digitales muestran una asociación directa con la desinformación, funcionando como canales de información electoral legítima y, simultáneamente, como espacios propicios para el despliegue de estrategias de manipulación informativa. En este contexto, han surgido iniciativas como el *hashtag* Onpe Chequea, el cual tiene como propósito verificar la veracidad de noticias en el sector político y electoral.

“Nosotros tenemos un *hashtag* que es OnpeChequea, que lo oficializamos para regionales y municipales el 2022 luego de la experiencia del 2021, que usamos ese *hashtag* cuando ya hemos aclarado una información que detectamos puede haber sido publicada, difundida en cuanto a desinformación del proceso electoral. Entonces, OnpeChequea se convirtió, digamos, en la marca de detectar *fake news* a nivel de ONPE” (entrevistada 1, especialista en comunicación política y electoral).

A su vez, la digitalidad evidencia un tema de alta importancia: la brecha digital y el reciente voto digital. Esta innovación revela altas preocupaciones acerca de la accesibilidad e inclusión en la implementación de soluciones como el voto digital, especialmente en poblaciones marginadas o con limitada alfabetización tecnológica. Las redes sociales fortalecen esta ambigüedad al emerger como espacios de participación ciudadana que, no obstante, también constituyen focos de riesgo para la integridad informativa del proceso electoral, lo que da cuenta sobre su naturaleza dual como herramientas democráticas y elementos de riesgo.

"(...) podríamos suponer que peruanos en el exterior, o fuerzas armadas, son grupos que... estaríamos suponiendo que son altamente tecnologizados, ¿no? Que tienen no solamente acceso, tienen acceso y además tienen habilidades, ¿no? Porque una cosa es tener el equipo y otra cosa es tener las habilidades para manejar. Entonces, eso implica, pues, por parte de las autoridades electorales, un proceso muy sostenido de generar que esas brechas no sean un obstáculo para la participación. No puedes crear una barrera más para la participación. Y lo digo en condicional, porque depende de la evidencia de la cual parta ONPE para seleccionar a estos grupos y señalar que con ellos se va a empezar y no van a tener ninguna dificultad" (entrevistada 5, especialista en género, democracia y comunicación política).

"Bueno, en el caso del beneficio [del voto digital] es que, a corta distancia, ¿no? La gente ya no se va a tener que movilizar para poder emitir su voto en el voto convencional. El ciudadano, bueno, tiene como una de las facilidades que le brinda la ONPE de elegir a través de un aplicativo los locales más cercanos" (entrevistada 1, especialista en comunicación política y electoral).

La asociación entre tecnología y voto—especialmente vinculada a la implementación parcial del voto digital prevista para las Elecciones Generales 2026— muestra una percepción que los identifica simultáneamente como una oportunidad de modernización democrática y como una fuente de preocupaciones latentes sobre seguridad y equidad en el acceso. Se identificó que la temática de "regulación" y categorías como "Voto" y "Sistema", aunque poco frecuentes, son importantes porque evidencian que las y los entrevistados consideran el marco regulatorio de la digitalidad como un eje aún en progreso. Esta percepción subraya la necesidad de fortalecer los instrumentos normativos para enfrentar dificultades emergentes, entre estas la violencia digital de género en política y los retos de eficacia ante tácticas de desinformación cada vez más elaboradas.

"El riesgo es la desconfianza que va a generar [el voto digital], porque ya Perú es un país con altos niveles de desconfianza interpersonal, medidos por diferentes encues-

tas, y creo que es un dato no menor. Es un país además bastante polarizado, es un país donde ya un discurso de fraudismo viene de elecciones pasadas, y lo digital es algo todavía... Entonces, yo creo que puede generar discursos que apelan a la desconfianza, a la inseguridad del sistema, que podrían afectar los resultados. Todas estas tendencias que hemos tenido antes se pueden cristalizar a partir del voto digital, generando una narrativa en contra de lo digital” (entrevistada 5, especialista en género, democracia y comunicación política).

Por lo tanto, en relación con el impacto de la tecnología en los procesos electorales y, en particular, con la implementación del voto digital, Perú avanza hacia la digitalización del sufragio mediante un mecanismo de implementación gradual. Para las Elecciones Generales de 2026, el voto digital será obligatorio para miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional que se encuentren desplazados fuera de su domicilio, así como estará disponible para peruanos residentes en el extranjero y otros grupos priorizados. Para el resto de la ciudadanía, su uso será voluntario, requiriendo contar con DNI electrónico, registro previo y el cumplimiento de requisitos técnicos específicos.

Persisten retos técnicos y, sobre todo, de confianza ciudadana. Si bien se han adoptado medidas de seguridad y auditoría del voto digital —incluida la apertura del código fuente para revisión de los partidos políticos—, se mantiene una baja confianza de la ciudadanía en las instituciones electorales. Esta percepción incrementa los temores sobre vulnerabilidades, fraudes o jaqueos, incluso frente a la robustez técnica y a las garantías ofrecidas por los propios organismos electorales.

Asimismo, aún hay brechas de inclusión y digitales que cerrar. La disponibilidad y acceso a las tecnologías necesarias, como el DNI electrónico y dispositivos compatibles, sigue siendo limitado para una parte de la población. Esta situación plantea riesgos de exclusión e inequidad en el ejercicio del voto digital, que deberán ser abordados con políticas y estrategias de inclusión tecnológica y social.

Respecto a la desinformación electoral, como se ha mencionado anteriormente, esta tuvo un fuerte impacto en las elecciones del 2021, lo que minó la confianza ciudadana en los resultados y en

las instituciones electorales. Noticias falsas, campañas en redes sociales y medios tradicionales contribuyeron a la polarización y al descrédito, tanto de candidatos como del proceso mismo. La manipulación informativa fue utilizada como estrategia para deslegitimar adversarios o instituciones, llegando incluso a la judicialización de los comicios y cuestionamientos infundados de resultados, lo que erosiona aún más la credibilidad del sistema democrático. El JNE y la ONPE han desarrollado guías informativas y mecanismos de *fact-checking* o verificación de datos, pero la magnitud y velocidad de la desinformación digital superan en muchos casos la capacidad de respuesta del Estado y de la sociedad civil.

No podemos dejar de mencionar que un factor que debilita y sabotea gravemente el ecosistema de integridad electoral en Perú es la creciente incursión del crimen organizado en la política. El entrevistado 7, periodista de IDL Reporteros, advierte sobre la centralidad del crimen organizado en la actual crisis política del país. Según el periodista, esta crisis no puede explicarse únicamente desde una perspectiva ideológica o de confrontación entre sectores políticos: el crimen organizado ha alcanzado instancias clave del poder y busca la captura total del Estado. En este escenario, el único obstáculo real para concretar ese objetivo sin resistencia son las elecciones.

El riesgo, subraya, es que las organizaciones criminales sean conscientes de que, si participan en un proceso electoral limpio, tienen altas probabilidades de no obtener la victoria. Esa percepción podría motivar intentos de interferir, manipular o incluso sabotear el proceso electoral, con consecuencias graves para la estabilidad política y la seguridad democrática del país.

Para este eje, el rol de los medios de comunicación independientes y digitales es crucial en la lucha contra la desinformación, no solo a través de la verificación y el desmentido de contenidos falsos, sino también mediante la producción y publicación de información rigurosa que contribuya al fortalecimiento de la integridad social. Sin embargo, su labor enfrenta un triple desafío: combatir la falsedad de la información, defenderse de ataques directos que buscan desacreditarlos y sostener investigaciones propias que revelen hechos de interés público. Esta combinación de tareas exige una constante

ponderación estratégica sobre dónde poner el énfasis y cómo distribuir los recursos limitados. A ello se suma la precariedad económica que caracteriza a muchos de estos medios, particularmente aquellos constituidos como asociaciones civiles sin fines de lucro, que deben enfrentar restricciones adicionales derivadas de la aplicación de la Ley APCI¹³. En este contexto, su sostenibilidad y capacidad de incidencia se ven amenazadas, lo que aumenta la urgencia de garantizar condiciones que les permitan continuar cumpliendo su rol democrático.

En relación con el impacto de la tecnología y la desinformación en los procesos electorales en Perú, las palabras que más se repitieron durante las entrevistas fueron “voto”, “tecnología”, “digital”, “fake news”, “alfabetización”, “medios” y “plataforma”, entre otros.

Figura 4. Palabras más utilizadas sobre el impacto de la tecnología y la desinformación en los procesos electorales



Fuente: Elaboración propia.

13 La "Ley APCI" se refiere a la ley que modifica la Ley 27692, que crea la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) en Perú. La modificación busca fortalecer la labor de la APCI en la supervisión, control y fiscalización de la cooperación técnica internacional gestionada por el Estado, y mejorar la transparencia en la gestión de los recursos. Sin embargo, esta ley ha sido criticada por organizaciones de la sociedad civil por considerarla una herramienta que podría restringir la labor de las ONG y afectar el acceso a la justicia por parte de poblaciones vulnerables.

4.3. EJE TEMÁTICO 3: VIOLENCIA DIGITAL DE GÉNERO HACIA MUJERES POLÍTICAS

La violencia política surge como una temática central en el análisis de este estudio, percibida como un factor que impacta visiblemente a la integridad y legitimidad del sistema electoral. Esta percepción coincide con las inquietudes identificadas sobre desinformación y violencia como peligros que influyen en la equidad democrática. Del mismo modo, la participación política de las mujeres se asocia con las temáticas electorales, marcos normativos y procesos democráticos, visibilizando que los riesgos que enfrentan las mujeres en política, específicamente violencia y acoso, se encuentran asociados a la integridad electoral. Ambas dimensiones muestran cómo las vulnerabilidades de grupos específicos y las expresiones de violencia política se han afianzado como elementos indisociables del análisis actual de los procesos electorales, dado que gran parte de estas prácticas tiene como objetivo disuadir su participación.

“(…) la mayoría de estas noticias creadas desde la inteligencia artificial afectan más a las mujeres que a los varones. Definitivamente, o sea, el componente, por ejemplo, de la sexualización de las mujeres, de colocarle el rostro en otro cuerpo, de hacer escenas de pornografía, por ejemplo, ese tipo de situaciones las vamos a ver en las candidatas, ¿no? Entonces, ya eso por un lado. Por otro lado, nuestra población no está acostumbrada a recurrir a la fuente” (entrevistada 4, especialista en política social y género).

“En el caso de una regidora de Cusco, yo he estado en Cusco hace unos meses, hace dos meses, y me pareció interesante ese caso porque era como un medio de comunicación cusqueño que difundió una historia clínica de la señora. Entonces, la señora tenía un tema de salud mental, una ansiedad, estas cosas, pero claro, como exponen su historia clínica que no está prohibido, pero que la lectura que le dan al tema de salud mental, ya todo lo que ella dice pues es una loca. Así le decían de sus propios, de los del consejo municipal, una loca (…)” (entrevistada 4, especialista en política social y género).

De esta forma, la violencia de género se presenta como una temática que requiere respuestas normativas concretas y fuertes dentro del contexto electoral digital. La presencia recurrente de esta problemática y de los marcos normativos en las entrevistas confirma la percepción generalizada de que las expresiones de violencia digital contra las mujeres en política demandan el desarrollo de medidas especializadas y efectivas. Esta asociación evidencia que las formas tradicionales de violencia política han evolucionado hacia nuevas modalidades digitales, lo que hace necesario contar con herramientas legales adaptadas a la complejidad del entorno virtual. La necesidad de identificar estos riesgos y sus respuestas institucionales consistentes subraya la urgencia de establecer marcos regulatorios que velen por una participación política equitativa en el ecosistema electoral contemporáneo.

“Entonces, la violencia digital es la expresión de la violencia real, porque el mundo digital también es real, no está lejos. O sea, es una expresión más de la violencia hacia la mujer, con la gravedad que tiene la difusión de las redes, con la gravedad que tiene el impacto en la vida de la víctima. O sea, no se mide el terror que puede sufrir una persona cuando es, digamos, amenazada en las redes o cuando hay insultos reiterados, cuando hay esta cultura de cancelación digital ¿no es cierto?, el daño que se hace a la persona, el daño psicológico, no se ha medido” (entrevistada 4, especialista en política social y género).

“Bueno, en líneas generales, lo que tú encuentras en el ámbito de violencia digital es de alguna manera, o sea, es como un continuo también de lo que sucede muchas veces en la vida real, pero lo que pasa es que la red te da mayor impunidad, porque hay *bots*, porque hay gente anónima. Entonces todo eso hace que el costo de acosar digitalmente a las mujeres sea muy bajo. No hay una penalidad y generalmente, bueno, hay un montón de modalidades. O sea, desde denigrarlas por el hecho de ser mujeres, también centrarse en la parte física de las mujeres, también tratar de menoscabar su discurso político con su vida privada y exposición de imágenes no consentidas y ya con la inteligencia artificial

seguramente va a haber una herramienta más para menoscarbar su discurso y su presencia” (entrevistada 5, especialista en género, democracia y comunicación política).

A partir de lo mencionado, se observa la figura de la prevención. Esta emerge como una temática de relevancia significativa en el análisis, creando conexiones importantes con aspectos organizacionales e institucionales y marcos normativos. Este vínculo expresa que la prevención, tanto desde una perspectiva legal como institucional, es identificada como un elemento fundamental. No obstante, los datos exponen que esta temática recibe menor atención en comparación de otros temas analizados. Dicha situación manifiesta la existencia de una brecha entre el reconocimiento de la importancia de la prevención y su presencia efectiva mediante mecanismos que funcionen realmente.

“(…) ahora, tenemos las mujeres una norma específica contra el acoso que no tiene reglamento y que la verdad entre la ley, que no tiene reglamento, la propuesta de modificación legislativa que hizo la congresista Ruth Luque, las normas de violencia digital que son una que otra que están en el Código Penal, pero que no están relacionadas específicamente al tema político, (...)” (entrevistada 4, especialista en política social y género).

“O sea, al partido le hace bien tener la disposición de defensa de sus candidatas y no que la candidata tenga que salir a ver por qué camino va, me voy al CEM, del CEM me voy a la Fiscalía y de la Fiscalía me voy a Legra, al Ministerio de Justicia, ¿dónde voy? O sea, eso no puede pasar” (entrevistada 4, especialista en política social y género).

“Primero, claro, la violencia política, la razón de género ha sido también un esfuerzo articulado desde sociedad civil, en coordinación con el órgano electoral, con el grupo en su momento, para identificar primero que se trataba de una situación de violencia, que no estaba visibilizada en ningún documento y luego de eso pues ya se han hecho todos estos esfuerzos de generar evidencia, que esto se

apruebe en el Congreso de la República, se aprobó la [Ley] 3155, que fue un avance importante. Pero claro, si uno lee la ley, es una ley que no delimita tan bien todavía lo que ahora, por ejemplo, ya la Comisión Interamericana de Mujeres ha venido a trabajar, lo que es esta ley modelo digital, que me parece un instrumento bien interesante, importante para tener en cuenta en la legislación, porque ahora la norma de Perú es una norma que tiene varias deficiencias normativas. Claro, no tiene reglamento, además, ¿no?” (entrevistada 3, especialista en gestión electoral y formación cívica).

En el tema de violencia digital de género en el ámbito político, las palabras que con mayor frecuencia aparecieron durante las entrevistas fueron “violencia”, “acoso”, “legislación”, “normativa” y “mujeres”, “ataques” y “sanciones”.

Figura 5. Palabras más usadas sobre violencia digital de género en el ámbito político



Fuente: Elaboración propia.

Los hallazgos muestran la urgente necesidad de fortalecer los medios regulatorios y las respuestas institucionales para enfrentar amenazas emergentes en el ecosistema electoral digital peruano. La aplicación de medidas preventivas efectivas, el desarrollo de herramientas tecnológicas seguras y la protección de grupos vulnerables como las mujeres en política representan elementos primordiales para salvaguardar la integridad electoral. Solo mediante un enfoque integral que

aborde respuestas normativas, tecnológicas e institucionales será posible generar procesos electorales transparentes, equitativos y confiables en un contexto digital.

Respecto a este eje, las modalidades y alcance de la violencia de género digital hacia las mujeres en política adoptan la forma de acoso, amenazas, hostigamiento, difusión de datos personales, campañas de desprestigio, y utilización de estereotipos para deslegitimar sus capacidades políticas. Esto tiene como efecto restringir o desalentar la participación y visibilidad de mujeres en la política peruana. Si bien existen avances legislativos en la tipificación de estos delitos, la realidad está aún lejos de lo normativo. No se cuenta con cifras claras, lo que limita la formulación de políticas públicas eficaces y persiste la percepción de impunidad para los agresores. Estos ataques desplazan a las mujeres del debate, refuerzan estereotipos de género y limitan el ejercicio pleno de los derechos políticos, agravando la exclusión histórica de las mujeres y de las minorías en la vida democrática peruana.

La Ley de Acoso Político de Perú —Ley 31155, promulgada en 2021— tiene como objetivo prevenir y sancionar el acoso contra las mujeres en la vida política. Sin embargo, su eficacia se ha visto limitada por la falta de un reglamento específico, lo que ha generado diversos vacíos y dificultades en su implementación práctica. La expresidenta del Congreso, la abogada Mirtha Vásquez, militante del partido Frente Amplio, señaló en una entrevista para el portal El Buho lo siguiente respecto a esta ley: “Para que funcione una ley como esta, tan delicada, del acoso político, para asegurar su cumplimiento, dos cosas son fundamentales: la reglamentación y una política expresa para que se implemente en las organizaciones públicas” (Mirtha Vásquez, Perú, diciembre de 2021)¹⁴.

Entre los principales vacíos se encuentra la falta de procedimientos claros para presentar denuncias: no se han definido protocolos estandarizados, plazos, canales ni formatos oficiales que permitan a las víctimas saber cómo y dónde denunciar. Además, la ley no asigna una autoridad específica responsable de recibir, investigar y sancionar los casos, lo que

14 <<https://elbuhop.e/2021/12/la-red-entrevista-a-mirtha-vasquez-presidenta-del-consejo-de-ministros/>>

ha generado una dispersión de funciones entre entidades como el JNE, la ONPE, la Defensoría del Pueblo y el Ministerio Público, y esto dificulta la articulación institucional. Otro punto crítico es la inexistencia de medidas de protección cautelar para las denunciantes, lo cual las deja expuestas a represalias durante el proceso.

Asimismo, la ley presenta una definición general de acoso político que, sin reglamentación, resulta ambigua y permite interpretaciones subjetivas, lo que afecta su judicialización. Tampoco establece con claridad qué tipo de sanciones deben aplicarse ni cómo se ejecutan: no se distingue entre sanciones administrativas, penales o políticas. A esto se suma la falta de una estrategia de capacitación obligatoria para operadores de justicia, autoridades electorales y partidos políticos, lo cual impide una atención adecuada a las víctimas. Finalmente, la ausencia de un registro oficial de denuncias limita el seguimiento de casos y la formulación de políticas públicas eficaces. En conjunto, estos vacíos normativos impiden que la Ley 31155 cumpla su propósito de proteger los derechos políticos de las mujeres, debilitando su participación en condiciones de igualdad y seguridad. De acuerdo con Parwa Oblitas Angulo, la representante del JNE entrevistada, coordinadora del Programa para la Igualdad Política:

“El centro de por qué se exige una ley contra el acoso político a las mujeres es que este hostigamiento está basado en los estereotipos de género, desde el aspecto físico o los roles de cuidado o de trabajo doméstico que realizan las mujeres, a la falta de capacidad. Lo que buscan es crear un miedo en las mujeres y que se sientan hostilizadas y que ya no sigan” (entrevistada 2, especialista en participación política y género).

La ruta establecida por el JNE para denunciar actos de acoso político ha tenido una baja utilización, lo que no significa que estos hechos no ocurran o que las candidatas carezcan de voluntad para denunciarlos. Diversos factores explican esta situación: las mujeres candidatas suelen enfrentar una sobrecarga de responsabilidades, combinando las exigencias de la campaña electoral con sus labores familiares,

profesionales y comunitarias, lo que les deja poco tiempo y energía para iniciar un proceso que perciben como largo y complejo. A esto se suma el desconocimiento parcial del procedimiento, la desconfianza en que la denuncia genere consecuencias efectivas y el temor a represalias políticas o personales, factores que desincentivan el uso de la ruta de denuncia, a pesar de su existencia formal.

Los anti-género¹⁵

Por otro lado, en los últimos años, se ha intensificado a nivel global una tendencia impulsada por ciertos grupos y fuerzas políticas conservadoras que buscan eliminar o restringir el uso del término “género” en documentos oficiales, políticas públicas y marcos normativos. Esta estrategia, que en Perú encuentra eco en sectores con representación en el Congreso de la República, forma parte de una agenda “anti-género” más amplia, presente en diversos países de América Latina, Europa y otras regiones.

El núcleo de esta agenda se basa en la percepción —y difusión— de que el concepto de género representa una “ideología” ajena a los valores tradicionales, que supuestamente amenaza la estructura familiar, la moral pública y las identidades culturales. Bajo este discurso, estos grupos cuestionan políticas de igualdad entre mujeres y hombres, la educación sexual integral, los derechos de las personas LGTBQ+, y el reconocimiento de las desigualdades estructurales que afectan a las mujeres y a otras identidades de género.

En el plano político, la estrategia anti-género busca influir en el marco legal e institucional para frenar o revertir avances en materia de derechos humanos e igualdad. Esto puede incluir desde la eliminación de la palabra “género” en leyes, planes y currículos escolares, hasta la promoción de iniciativas legislativas que restringen o condicionan programas de inclusión y diversidad.

Lejos de ser un fenómeno aislado, esta agenda responde a redes transnacionales de articulación conservadora que

¹⁵ Es importante resaltar que para el presente estudio de caso se invitó a la entrevista y al grupo focal con mujeres a la congresista Milagros Jackeline Jauregui Martínez De Aguayo, quien es pastora evangélica de la iglesia “La Casa del Padre” y una de las promotoras de la eliminación de la palabra género, pero no se recibió respuesta.

comparten narrativas, financiamiento y estrategias mediáticas. El resultado es la introducción de debates polarizantes en la agenda pública, que muchas veces desplazan la discusión sobre problemas estructurales y que pueden debilitar compromisos internacionales asumidos por el Estado en materia de derechos e igualdad.

La eliminación o negación del término “género” en marcos normativos, políticas públicas o documentos oficiales no es solo un debate semántico: tiene consecuencias directas sobre la protección de los derechos de las mujeres y, en particular, sobre aquellas que participan en la vida política. Al borrar el concepto se invisibilizan las desigualdades y las violencias específicas que ellas enfrentan —incluida la violencia digital de género—, lo que limita la capacidad del Estado para diseñar acciones y sanciones efectivas. En el ámbito electoral, esta omisión debilita los mecanismos para garantizar condiciones de competencia justas y seguras, afectando la integridad electoral al permitir que la violencia contra candidatas, autoridades y lideresas se perpetúe sin reconocimiento ni respuesta adecuada. En la práctica, negar el término “género” es negar la existencia de un problema estructural que distorsiona la democracia y restringe la participación política de la mitad de la población.

4.3.1. Casos para resaltar

En el contexto de la precariedad institucional y la degradación del ejercicio político, la violencia digital de género contra mujeres periodistas no puede desvincularse de su quehacer profesional. Tal como señala el entrevistado 7, periodista de IDL, participar en medios de comunicación, para ciertos actores políticos, equivale a ejercer un rol político, lo que expone a las mujeres periodistas a niveles brutales de agresión y cancelación. Esta hostilidad se intensifica cuando sus opiniones, investigaciones o coberturas incomodan intereses de poder, convirtiendo las redes sociales en escenarios de ataques sistemáticos que buscan desacreditar su voz y limitar su participación en el debate público.

Un ejemplo ilustrativo es el caso de la congresista Sigrid Bazán, quien ha enfrentado un constante acoso mediático y digital

marcado por estereotipos y campañas de desinformación. Por su filiación política, su apariencia física y decisiones personales, ha sido objeto de narrativas que buscan deslegitimar su trayectoria, llegando incluso a cuestionar aspectos privados como su maternidad o su vida sentimental. A ello se suma la presión mediática en torno a la compra de un inmueble, tema que, según se ha informado, cuenta con sustento legal, pero que fue amplificado con fines de desprestigio. El resultado: un desgaste tal que la ha llevado a considerar su retiro de la vida política, lo que refleja cómo la violencia digital de género puede silenciar voces críticas y limitar la diversidad en la representación política.

“Muchas mujeres hemos sido agredidas en algún momento, pero a la hora en que se les pregunta a los hombres, ninguno reconoce nada... hemos normalizado la violencia y me gustaría que todas las personas se pongan en el lugar de quien las roza por atrás”, aseguró al diario Trome (Sigrid Bazán, Perú, 17 de junio del 2020).

Los ataques en redes sociales hacia las mujeres en política y en el periodismo suelen tener una connotación distinta y más violenta que los que reciben los hombres. No solo se cuestiona su labor o sus posturas, sino que se recurre a insultos basados en su género, apariencia, vida personal o identidad sexual. Muchas veces, su éxito no se reconoce como fruto de sus méritos, sino que se asocia a la influencia o apoyo de un hombre, bajo la premisa de que una mujer no puede alcanzar logros por sí sola. Tal como señaló un entrevistado, casos como el de la congresista Susel Paredes —quien enfrenta una doble carga de ataques por ser mujer y parte de la comunidad LGTBI— evidencian un ensañamiento particular que no se replica con la misma intensidad ni contenido hacia sus pares hombres.

De acuerdo con información recabada sobre el acoso político a mujeres candidatas que hoy ejercen cargos de autoridad —por ejemplo, congresistas—, se identifica el caso de la actual congresista Diana Gonzales, quien relata lo siguiente en una entrevista concedida al portal El Buho:

“En la campaña tenía compañeros de mi misma lista que entraban a mi cuenta a dejar comentarios diciendo

Los ataques en redes sociales hacia las mujeres en política y periodismo son distintos y más violentos que los que reciben los hombres.

“pregúntenle por qué es la uno”. Con mi equipo, en ese momento, los ocultábamos. En una ocasión me declararon la guerra en Facebook desde la cuenta personal del otro candidato, diciendo ‘te vas a arrepentir de haber entrado en política, esto va a ser David contra Goliat’ y cosas así” (Diana Gonzales, congresista por Arequipa de la bancada de Avanza País).

4.3.2. Hallazgos sobre participación política y barreras estructurales

Las participantes del grupo focal recibieron previamente una introducción general al concepto de ecosistema electoral, que trasciende la visión tradicional centrada únicamente en las instituciones formales. Esta perspectiva reconoce la interacción compleja entre actores formales e informales, donde elementos como las plataformas digitales, los medios de comunicación y las dinámicas socioculturales ejercen una influencia directa sobre la legitimidad y equidad de los procesos electorales.

La noción de integridad electoral empleada se articuló como una condición que requiere la convergencia coordinada de múltiples componentes. Esta aproximación holística permite comprender cómo las experiencias particulares de las mujeres políticas se insertan dentro de estructuras más amplias de poder y exclusión.

Además, el desarrollo del grupo focal incorporó el concepto de violencia digital de género como una categoría específica de violencia política que utiliza medios tecnológicos para ejercer control y exclusión sobre las mujeres en el ámbito político. Esta conceptualización reconoce la especificidad de las violencias digitales, distinguiéndolas de otras formas de violencia política por su capacidad de traspasar espacios físicos y temporales y generar impactos prolongados en la reputación de las mujeres, afectando su participación en la vida política.

Mecanismos de exclusión en el sistema partidario

Los testimonios recogidos en el grupo focal revelan la persistencia de prácticas excluyentes dentro de los partidos políticos que operan de manera sutil pero efectiva para marginar a las mujeres mejor calificadas o con mayor

posibilidad de ganar simpatía social. Los testimonios evidencian que la participación de las mujeres al interior del partido, en muchos casos, no se promueve por convicción real del mismo, sino que se realizan invitaciones a mujeres cercanas a los afiliados y conocidas de estas. Es decir, se configura una red de comunicación sostenida en el capital social, no por cercanías o coincidencias políticas, sino con la finalidad de cumplir los requisitos que plantean las cuotas, y ahora, la paridad.

Este hecho puede ser comprendido como una inclusión formal de mujeres en las listas, pero que no necesariamente se traduce en una participación sustantiva. Ello representa una estrategia de cumplimiento superficial de las normativas vigentes en materia de género, mediante la cual los partidos seleccionan mujeres que mantienen relaciones de dependencia o lealtad con las estructuras de poder masculinas, evitando así incorporar voces femeninas autónomas y críticas.

Los testimonios recogidos sugieren que las cuotas de género, diseñadas originalmente como mecanismos de acción afirmativa para corregir desigualdades históricas, pueden ser instrumentalizadas por los partidos políticos para mantener el *statu quo*. La preocupación expresada sobre el riesgo de "no llamar a las mujeres que están formadas en el partido porque no les conviene" revela cómo las estructuras partidarias pueden subvertir el espíritu igualitario de las cuotas.

Un hallazgo significativo emerge en relación con el financiamiento público partidario. Las participantes reconocen que los partidos cuentan con financiamiento público, precisamente para fortalecer las capacidades de sus afiliados, refiriéndose específicamente al fortalecimiento de la participación política de las mujeres.

Sin embargo, el análisis de los testimonios sugiere una desarticulación entre la disponibilidad de estos recursos y su utilización efectiva. Esta brecha evidencia un déficit de implementación de las obligaciones que tienen los partidos políticos para con sus afiliados, ello demuestra una distancia considerable entre los objetivos declarados de una política y su ejecución práctica.

Dinámicas de implementación y resistencias institucionales

Los testimonios revelan tensiones respecto a las estrategias de implementación de reformas electorales. Entre las participantes surgió la idea de que las reformas deben implementarse de forma paulatina llevando a cabo pruebas piloto y realizando modificaciones en el proceso, haciendo referencia a experiencias internacionales como las de México y Brasil. Esta perspectiva refleja una aproximación gradualista a la reforma electoral, que prioriza la implementación progresiva por sobre transformaciones abruptas.

Esta visión gradualista contrasta con enfoques más transformacionales que abogan por cambios sistémicos inmediatos. El debate entre estas dos aproximaciones es fundamental en el diseño de políticas de equidad de género, pues involucra consideraciones sobre la velocidad del cambio, la resistencia institucional y la sostenibilidad de las reformas.

Si bien los testimonios de las participantes revelan lo que podemos identificar como un temor al cambio, también expresan una ansiedad institucional respecto a los posibles efectos que puedan generarse, particularmente en relación con la implementación de la bicameralidad. Esta ansiedad refleja las tensiones inherentes a los procesos de reforma institucional, en los que la incertidumbre sobre los resultados genera resistencias entre los actores establecidos.

Este temor al cambio puede comprenderse como un fenómeno cultural que acompaña los procesos de transformación organizacional, especialmente cuando implican redistribución de poder o alteración de rutinas establecidas. En el contexto electoral, dicha ansiedad puede traducirse en resistencias activas o pasivas a la implementación de reformas que promuevan la equidad de género.

Violencia digital de género

A pesar de que los testimonios registrados no proporcionan experiencias específicas sobre violencia digital de género, el marco del taller realizado con mujeres políticas reconoce este fenómeno como una problemática en ascenso que requiere un análisis específico y pormenorizado. Las formas de violencia

digital identificadas previamente al desarrollo del taller incluyen amenazas, acoso en redes sociales, campañas de desprestigio y difusión no consentida de información.

Estas modalidades constituyen formas de violencia política digital, una categoría específica que se caracteriza por su capacidad de generar efectos amplificados debido a la naturaleza viral y permanente de los contenidos digitales. A diferencia de la violencia política tradicional, la violencia digital posee características particulares: inmediatez, alcance masivo, persistencia temporal y dificultad de control o rectificación.

La violencia digital de género produce impactos en dos dimensiones: afecta simultáneamente el desempeño público y el bienestar personal de las mujeres políticas. Esta doble victimización constituye un mecanismo particularmente efectivo de exclusión, pues opera tanto en la esfera pública como en la privada.

La dimensión pública del impacto se relaciona con la afectación de la reputación, credibilidad y capacidad de ejercer liderazgo político efectivo. La dimensión personal involucra efectos psicológicos, emocionales y, en casos extremos, riesgos para la seguridad física. Esta intersección entre lo público y lo privado refleja cómo la violencia digital trasciende las fronteras tradicionales entre estos ámbitos.

Respuestas institucionales y brechas de atención

Las percepciones de las entrevistadas sugieren limitaciones significativas en el reconocimiento institucional de la violencia digital de género por parte de organismos electorales, judiciales y partidarios. Esta brecha evidencia lo que los estudios de género entienden como no usar los “lentes de género”, donde las organizaciones no desarrollan marcos analíticos ni operativos específicos para abordar problemáticas que afectan diferenciadamente a mujeres y hombres.

La ausencia de los “lentes de género” se manifiesta en la ausencia de protocolos específicos, la falta de personal capacitado en perspectiva de género y la inexistencia de sistemas de monitoreo y respuesta ante situaciones de violencia digital. Esta situación genera un vacío institucional que deja a las

mujeres políticas sin recursos efectivos de protección y respuesta.

Durante el desarrollo del taller se pudo identificar la demanda de acompañamiento institucional (legal, psicológico y político), como una necesidad central para abordar efectivamente la violencia digital de género. Esta demanda refleja el reconocimiento de que las respuestas efectivas requieren enfoques multidisciplinarios e integrales que trasciendan aproximaciones unidimensionales.

El acompañamiento legal involucra el desarrollo de marcos normativos específicos y procedimientos judiciales adaptados a las características de la violencia digital. El acompañamiento psicológico reconoce los impactos emocionales y de salud mental que genera este tipo de violencia. El acompañamiento político se refiere al desarrollo de estrategias para mantener y fortalecer la participación política de las mujeres afectadas.

Propuestas de fortalecimiento institucional

Las participantes identifican la necesidad de reformas en los organismos electorales (ONPE, JNE y RENIEC) que incorporen perspectivas de género de manera transversal. Estas transformaciones requieren no solo cambios normativos sino también modificaciones en la cultura organizacional y las prácticas operativas de estas instituciones.

Las reformas propuestas implican el desarrollo de capacidades técnicas específicas para identificar, monitorear y responder ante situaciones de violencia digital de género. Esto incluye la formación de personal especializado, el establecimiento de protocolos de actuación y la implementación de sistemas de alerta temprana.

Los hallazgos apuntan hacia la necesidad de transformaciones profundas en el funcionamiento interno de los partidos políticos. Estas reformas incluyen el establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas sobre el uso del financiamiento público destinado al fortalecimiento de la participación política femenina.

Comentarios finales

Los hallazgos de las entrevistas y del grupo focal con mujeres políticas revelan que las barreras que enfrentan las mujeres en la participación política operan de manera interseccional, combinando exclusiones tradicionales con nuevas formas de violencia digital. Esta interseccionalidad requiere respuestas igualmente complejas que aborden simultáneamente múltiples dimensiones de la exclusión.

Los testimonios evidencian que las transformaciones requeridas para garantizar la participación política equitativa de las mujeres trascienden las reformas normativas puntuales. Se requieren cambios sistémicos que aborden simultáneamente las dimensiones formal e informal del poder político. Estas transformaciones sistémicas involucran no solo modificaciones en las reglas formales del juego político, sino también cambios en las prácticas informales, en las culturas organizacionales y en los imaginarios sociales sobre el liderazgo político femenino.

Finalmente, los hallazgos del taller evidencian que las mujeres políticas no son víctimas pasivas de estos procesos de exclusión, sino que desarrollan estrategias de resistencia y propuestas de transformación. Su conocimiento experiencial constituye un recurso fundamental para el diseño de políticas públicas más efectivas y para la construcción de ecosistemas electorales verdaderamente inclusivos.

La capacidad de análisis y propuesta demostrada por las participantes del taller sugiere la importancia de incorporar sistemáticamente las voces de las mujeres políticas en los procesos de reforma electoral y en el diseño de mecanismos de protección ante la violencia digital de género.

Escenarios que fortalecen y debilitan el ecosistema de integridad electoral en Perú

A partir de la información presentada, se identifica que el ecosistema de integridad electoral en Perú está compuesto por aspectos positivos que lo fortalecen, como la transparencia proactiva y la colaboración interinstitucional, así como por escenarios negativos que lo socavan, entre ellos la desinformación y el uso indebido de recursos públicos. Si bien

se aspira al escenario más ideal posible, la realidad democrática latinoamericana muestra que esta dualidad está presente en el sistema. Identificar esta coexistencia es importante para diseñar estrategias que refuercen las capacidades del ecosistema y superen las prácticas que ponen en riesgo a la integridad electoral.

Los escenarios que fortalecen el ecosistema de integridad electoral pueden ser los siguientes:

- *Transparencia proactiva.* Un organismo electoral publica en tiempo real los resultados de cada mesa, acompañados de actas digitalizadas y un sistema de verificación ciudadana en línea.
- *Colaboración interinstitucional.* Partidos políticos, medios de comunicación y plataformas digitales coordinan campañas conjuntas contra la desinformación, verificando datos antes de difundirlos.
- *Participación inclusiva.* La sociedad civil organiza debates accesibles en distintos idiomas y formatos, asegurando que poblaciones rurales, jóvenes y personas con discapacidad puedan informarse y participar.
- *Innovación tecnológica responsable.* Se introduce el voto digital para sectores específicos, acompañado de auditorías públicas y educación digital previa para garantizar confianza y usabilidad.

Los escenarios que socavan el ecosistema de integridad electoral pueden ser los siguientes:

- *Desinformación deliberada.* Campañas organizadas en redes sociales para difundir noticias falsas sobre fechas de votación, requisitos o candidatos.
- *Uso indebido de recursos públicos.* Autoridades en funciones utilizan fondos, bienes o personal estatal para favorecer una candidatura.

- *Violencia política y digital.* Amenazas, hostigamiento o campañas de desprestigio en línea, especialmente contra mujeres candidatas o líderes sociales.
- *Falta de acceso equitativo.* Limitaciones tecnológicas o trabas administrativas que impiden a sectores de la población, como comunidades rurales o peruanos en el extranjero, ejercer su derecho al voto en igualdad de condiciones.

Capítulo 5

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: CAMINOS POSIBLES PARA FORTALECER LA INTEGRIDAD ELECTORAL

Las siguientes conclusiones y recomendaciones son producto, por un lado, de la revisión y análisis de información secundaria respecto del sistema electoral peruano y a los ejes priorizados para el estudio, así como del mapeo de actores del ecosistema de integridad electoral y, por otro lado, de las entrevistas realizadas a diversos actores del ecosistema electoral.

En un contexto ideal, el ecosistema de integridad electoral en Perú estaría sustentado sobre una base sólida de confianza mutua entre instituciones y actores políticos. Esta confianza se alimentaría de una institucionalidad robusta, capaz de garantizar reglas claras y estables, así como de un sistema de partidos políticos que funcione de manera orgánica, con estructuras democráticas internas que no solo motiven la participación, sino que también cumplan una función pedagógica con sus afiliados y simpatizantes. En este escenario, los organismos electorales operarían con plena independencia, integridad y un alto nivel técnico, asegurando procesos transparentes y creíbles.

De igual forma, los medios de comunicación y las múltiples plataformas digitales asumirían una doble tarea: informar con rigor y formar a sus audiencias en competencias mediáticas y ciudadanas, al tiempo que combatirían activamente la desinformación. Las fuerzas políticas, a pesar de sus diferencias ideológicas, privilegiarían el diálogo y la construcción de consensos, respetando las reglas de juego democrático y las candidaturas de todos los actores, especialmente las de las mujeres que decidan incursio-

nar en la política. En este marco, la violencia digital de género sería prevenida y combatida de manera efectiva, garantizando que la participación política femenina no se vea limitada por agresiones en el entorno digital ni fuera de él.

Sin embargo, este contexto ideal descrito anteriormente, dista de la realidad que actualmente atraviesa Perú, donde persisten desafíos estructurales que debilitan el ecosistema de integridad electoral: desconfianza entre instituciones, fragilidad en la institucionalidad democrática, partidos políticos con limitada capacidad de representación y formación cívica, así como la creciente influencia de la desinformación y la violencia digital de género en el ámbito político. Partiendo de esta brecha entre lo deseable y lo existente, se presentan, a continuación, las conclusiones y recomendaciones derivadas del estudio de caso, con el objetivo de aportar insumos concretos para fortalecer la integridad electoral en el país.

Persisten desafíos estructurales que debilitan el ecosistema de integridad electoral.

1. *Respecto a la integridad electoral en Perú.* Si bien el país ha desarrollado procesos electorales técnicamente sólidos y en general pacíficos desde su retorno a la democracia en 2001, la integridad electoral enfrenta actualmente desafíos estructurales cada vez más visibles. Entre ellos destacan la proliferación de desinformación sistemática —como la difundida durante la segunda vuelta de 2021, con narrativas de fraude sin sustento—; la persistencia de violencia política contra mujeres candidatas, especialmente en entornos digitales; y el debilitamiento del marco normativo por reformas electorales que requieren mayor análisis y consenso en el Congreso. A ello se suma una profunda crisis de confianza en las instituciones, reflejada en altos niveles de insatisfacción ciudadana con el sistema democrático. Todo esto evidencia que, aunque el proceso electoral se realice formalmente, su integridad puede verse comprometida si no se garantiza igualdad de condiciones, participación informada, reglas claras y justicia electoral efectiva.
2. *Respecto al ecosistema de integridad electoral en Perú.* El análisis del caso peruano revela que el ecosistema de integridad electoral es altamente frágil, fragmentado y expuesto a tensiones políticas, sociales y digitales. El ecosistema peruano es funcional en lo formal, pero está erosionado por conflictos institucionales, falta de reformas consensuadas, ataques a actores clave y una ciudadanía desencantada.

3. *Respecto al mapeo de actores y el fortalecimiento del ecosistema de integridad electoral.* Se plantean algunas recomendaciones estratégicas para fortalecer el ecosistema de integridad electoral en Perú, articuladas por eje temático y enfocadas en los hallazgos del mapeo. Estas recomendaciones están dirigidas a diversos tipos de actores (institucionales, políticos, sociales y multilaterales), buscando tanto el fortalecimiento interno como la articulación interactoral.

El fortalecimiento de la integridad electoral en Perú requiere avanzar hacia procesos electorales confiables, transparentes y normativamente sólidos. Para ello, se recomienda impulsar un pacto interinstitucional de integridad electoral entre la ONPE, el JNE, el RENIEC, la Defensoría del Pueblo y organizaciones de la sociedad civil y empresariales, con compromisos concretos y mecanismos de verificación. Asimismo, resulta prioritario promover desde el Congreso una pausa reflexiva en las reformas electorales. Otro eje clave es reforzar la fiscalización ciudadana y el control político sobre el uso de recursos públicos y privados en campañas y partidos, así como fortalecer el rol de organismos autónomos como el Ministerio Público para prevenir delitos electorales y sancionar oportunamente las infracciones que amenacen la legitimidad del proceso democrático.

4. *Respecto a la digitalización con enfoque de integridad.* La transformación digital del sistema electoral peruano debe acelerarse con un enfoque centrado en la transparencia, la seguridad y la equidad. Por lo tanto, se propone potenciar y escalar plataformas ya existentes de los organismos, y observar con detenimiento la evolución del voto digital impulsado por la ONPE. Se deben incorporar mecanismos de participación ciudadana, auditorías abiertas y acceso público a los datos. Asimismo, es fundamental establecer estándares comunes de ciberseguridad y trazabilidad para todos los sistemas críticos del proceso electoral, como el padrón, la votación y el escrutinio. Se recomienda también la creación de un Observatorio Digital, que permita monitorear de forma colaborativa las innovaciones tecnológicas, los riesgos emergentes y las buenas prácticas. Finalmente, se sugiere fortalecer las capacidades digitales de electores, candidatos, personeros y líderes políticos locales – hombres y mujeres –, priorizando un enfoque territorial que reduzca las brechas de acceso y uso de las tecnologías.

5. *Respecto al rol de los medios de comunicación.* En el contexto actual, marcado por la proliferación de noticias falsas que desinforman y profundizan la polarización, los medios de comunicación tienen una responsabilidad central. No solo deben capacitar a sus periodistas, conductores y equipos de producción en técnicas de verificación de datos y noticias, sino también en el desarrollo de pensamiento crítico. Esta formación interna es esencial para garantizar que la información que transmiten sea veraz y responsable. Además, los medios —ya sean radio, televisión o canales digitales— deben asumir un rol pedagógico con sus propias audiencias, enseñándoles a identificar contenidos falsos, contrastar fuentes y comprender el impacto de la desinformación. En otras palabras, la tarea comienza “por casa”: fortaleciendo las capacidades dentro de la propia organización para luego proyectar ese compromiso hacia el público.
6. *Respecto al combate estratégico a la desinformación.* Este punto es esencial para preservar la integridad del proceso electoral y fortalecer la calidad democrática. El objetivo es reducir la circulación y el impacto de noticias falsas, discursos polarizantes y campañas de odio, que afectan especialmente a candidatas, electores jóvenes y poblaciones vulnerables. Se plantea la necesidad de formalizar acuerdos con plataformas digitales como Meta, TikTok y X, que permitan una actuación rápida y coordinada frente a contenidos dañinos durante el periodo electoral. Paralelamente, se deben promover campañas de alfabetización mediática y digital, con énfasis en la juventud y zonas con menor acceso a información verificada. Finalmente, resulta clave impulsar alianzas con medios responsables y periodistas de investigación, capaces de contrarrestar narrativas falsas con rapidez, evidencia y credibilidad.
7. *Respecto a la amenaza de la supresión del término “género” en normas, lineamientos y políticas públicas electorales.* Constituye una regresión en materia de derechos humanos, contraria a compromisos internacionales asumidos por el Estado peruano, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y su Recomendación General 35, que exige a los Estados reconocer y abordar la violencia de género en todas sus formas, incluida la que se produce en entornos políticos y digitales (ONU, 2017).

Al invisibilizar esta categoría, se obstaculiza el diseño de medidas específicas para prevenir, sancionar y erradicar las agresiones dirigidas a mujeres candidatas, autoridades y lideresas, lo que incrementa el riesgo de exclusión política y reduce las condiciones de equidad en la competencia electoral. Esto no solo vulnera derechos individuales, sino que compromete la integridad electoral, en tanto normaliza prácticas que distorsionan la representación democrática y perpetúan barreras estructurales contra la participación plena de las mujeres. Para garantizar la integridad electoral y proteger a las mujeres en política, es clave defender el uso del término “género” mediante evidencia oficial y académica, así como testimonios reales que muestren el impacto de su omisión. Se recomienda articular alianzas con defensorías, organismos internacionales y redes de mujeres políticas, además de establecer observatorios ciudadanos que documenten y visibilicen la violencia política y digital contra las mujeres.

8. *Respecto a la prevención y atención de la violencia digital de género en política:* Es fundamental para garantizar una participación efectiva, segura y libre de discriminación para mujeres y personas LGBTQ+ en los procesos electorales. Para ello, es necesario reactivar y visibilizar herramientas existentes, como el Observatorio del Acoso Político del MIMP y las plataformas digitales de denuncia, así como desarrollar rutas de protección y respuesta rápida ante casos de violencia digital, en articulación con la Fiscalía, la Defensoría del Pueblo y organizaciones de la sociedad civil. Además, se propone la creación de una red de apoyo digital y emocional para candidatas y lideresas en campaña, que brinde acompañamiento psicológico, legal y tecnológico ante situaciones de acoso o ataques. Finalmente, se debe incorporar de manera obligatoria la prevención de la violencia digital en las capacitaciones a partidos políticos, medios de comunicación y operadores de justicia, promoviendo un enfoque de género y derechos en todo el ecosistema electoral.

9. *Respecto a la articulación multiactor sostenida.* Para que la integridad electoral sea más que un estándar técnico limitado al ciclo electoral, es indispensable construir una articulación multiactor sostenida que permita consolidar un ecosistema activo, coordinado y descentralizado. Se propone la creación de un Grupo Nacional de Trabajo sobre Integridad Electoral,

con participación de organismos electorales, sociedad civil, academia y cooperación internacional, que funcione de manera permanente con planes de acción concretos y medibles. La inclusión de universidades y *think tanks* como aliados estratégicos será clave para generar evidencia, evaluar impacto y enriquecer el debate público. Asimismo, se debe impulsar la descentralización del ecosistema, fortaleciendo redes regionales de vigilancia ciudadana, participación juvenil y medios locales. Para que este entramado sea sostenible en el tiempo, resulta fundamental asegurar fuentes estables de financiamiento, ya sea mediante fondos públicos, cooperación internacional o alianzas público-privadas. Solo con una articulación sólida, territorial y continua será posible sostener un enfoque de integridad que trascienda coyunturas y contribuya a una democracia más robusta e inclusiva.

10. *Respecto a la violencia digital de género.* Hay una ausencia de datos oficiales sobre violencia digital de género, lo que evidencia una brecha preocupante en la vigilancia del fenómeno. La violencia digital de género no es un tema que se aborde en la esfera pública o en medios de comunicación. No está en la discusión pública. Su abordaje debe ser interdisciplinario y no solo debe estar a cargo de un abogado o abogada. Perú cuenta con normas, pero no existen rutas claras ni protocolos para la realización de denuncias formales y sanciones efectivas. Existe una necesidad de incluir indicadores específicos sobre violencia digital en futuras encuestas como ENDES, ENARES o adaptación de módulos propios del MIMP o Defensoría del Pueblo.
11. *Respecto a la legislación peruana en materia de violencia digital de género.* Las normas establecidas en el marco de la violencia basada en género en la esfera digital y específicamente en relación con la violencia digital de género en política representan un avance institucional clave para reconocer y validar el impacto real. Su consideración en el ordenamiento jurídico nacional permite el desarrollo de respuestas interinstitucionales estructuradas y adecuadas al contexto digital, particularmente en los procesos electorales y el desarrollo de las funciones de las mujeres en la política. No obstante, persisten limitaciones institucionales significativas como la desactualización de la plataforma de denuncia de acoso político, la

falta de articulación en las rutas de atención digital del MIMP, JNE, Ministerio Público y Defensoría del Pueblo, así como poca existencia de estadísticas oficiales respecto al ámbito digital. Estas limitaciones muestran una brecha entre el marco normativo y su operatividad real, lo cual se traduce en una débil respuesta institucional ante un problema creciente que necesita de coordinación interinstitucional continua, formación de operadores de justicia y mecanismos eficaces de denuncia. Aún se observan vacíos operativos, como la falta de un reglamento que regule la Ley 31155, ausencia de protocolos internos en todos los partidos políticos y el seguimiento limitado de redes durante los procesos *electorales*.

12. *Respecto al rol del gobierno frente a la violencia digital de género en el ámbito político.* En el marco de un ecosistema de integridad electoral robusto, el rol del gobierno frente a la violencia digital de género en el ámbito político resulta clave. Es imperativo que el Estado asuma un liderazgo activo en la articulación con las plataformas digitales, a fin de diseñar e implementar estrategias eficaces para prevenir, detectar y sancionar la desinformación y las campañas de desprestigio que, por motivos de género, buscan desacreditar y excluir a mujeres candidatas de la competencia electoral. Este compromiso no solo debe estar orientado a proteger a las mujeres en política, sino también a garantizar un entorno digital seguro y equitativo para todas las candidaturas, frente a la proliferación de noticias falsas y ataques coordinados que intentan “sacar del camino” a determinados actores. La inacción frente a estas amenazas no solo vulnera derechos individuales, sino que erosiona la confianza pública, distorsiona la competencia política y debilita la calidad de la democracia. Existen modelos donde el Estado, junto con plataformas y medios, asume un rol activo en prevenir y responder a la violencia digital de género. Perú podría inspirarse en estas iniciativas —como legislación robusta, alianzas formales con plataformas y alfabetización mediática interna y externa— para fortalecer su ecosistema de integridad electoral.
13. *Respecto a los programas de alfabetización digital para reducir la violencia contra mujeres políticas en Perú.* Se enfocan en fortalecer conocimientos tecnológicos, estrategias de seguridad digital y la prevención de violencias, con el objetivo de

empoderar a las mujeres para enfrentar y denunciar ataques en entornos digitales. Algunos enfoques y ejemplos clave son:

- *Capacitación en seguridad digital y gestión de redes:* Programas que enseñan a mujeres políticas a proteger sus cuentas, manejar su reputación digital y reconocer ataques como acoso, *doxxing* o difusión maliciosa de información. Esto disminuye la vulnerabilidad frente a la violencia digital y mejora su capacidad de respuesta.
- *Educación para reconocer y denunciar la violencia digital:* Incluye la difusión de guías y protocolos de autoprotección digital y mecanismos oficiales para denunciar. Esto contribuye a que más mujeres se sientan seguras y apoyadas para reportar agresiones, con el objetivo de reducir la impunidad.
- *Campañas de sensibilización y alfabetización digital con enfoque de género:* Dirigidas tanto a mujeres políticas como a la ciudadanía para desmontar estereotipos, generar conciencia sobre la violencia digital y fomentar ambientes digitales seguros e igualitarios. Se incluyen como aliados estratégicos a organismos estatales, sociedad civil y plataformas tecnológicas.
- *Programas de formación en reconocimiento de desinformación y manipulación digital:* Capacitan a las personas para identificar noticias falsas, contenido modificado (como *deepfakes*) y estrategias de acoso digital, que suelen afectar especialmente a mujeres en política, con la finalidad de ayudar a prevenir daños reputacionales y psicológicos.

Estas iniciativas se articulan para formar un entorno más seguro para las lideresas políticas, favoreciendo su participación plena. Además, la cooperación internacional y la implementación de políticas públicas efectivas son parte del marco para fortalecer la alfabetización digital y reducir la violencia contra mujeres políticas.

En el contexto peruano, aunque existen esfuerzos institucionales como materiales educativos y campañas del Ministerio de la Mujer y organizaciones civiles, la falta de datos sistema-

tizados y recursos limita su alcance, por lo que hay un desafío constante en ampliar y consolidar estos programas con enfoque interseccional y tecnológico. Los programas de alfabetización digital más efectivos combinan formación técnica, prevención, soporte legal y sensibilización con una perspectiva de género para empoderar a las mujeres políticas ante la violencia digital en Perú.

14. *Respecto a la incorporación del sector empresarial en el ecosistema de integridad electoral.* Si bien el sector empresarial no suele figurar explícitamente en el mapeo de actores del ecosistema de integridad electoral, su presencia, preocupación y activa participación en el contexto electoral son evidentes. Es fundamental establecer canales de diálogo y retroalimentación que permitan escuchar sus perspectivas e informarles oportunamente sobre los avances en la organización de los procesos electorales. El sector empresarial posee un efecto amplificador, tanto a través de sus gremios como mediante el alcance a los trabajadores de sus empresas, además de desarrollar diversas iniciativas orientadas a promover un voto informado, reflexivo y orientado a elecciones libres de conflicto y polarización. Incluirlo formalmente en las estrategias del ecosistema contribuirá a fortalecer la transparencia, la confianza y la participación cívica en el país.

Referencias bibliográficas

- Aragón, J., Cruz, M., y K. Alcántara, *La democracia en Perú desde sus indicadores electorales* (Lima:Escuela de Gobierno y Políticas Públicas, Pontificia Universidad Católica de Perú, 2025). <https://gobierno.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2025/05/la-democracia-en-el-peru-desde-sus-indicadores-electorales_compressed.pdf>, fecha de consulta: 18 de diciembre de 2025.
- Ariza, D.A., "Efectividad de la gestión de los proyectos: una perspectiva constructivista". *Obras y Proyectos*, 22 (2017), págs.75-85, <<https://doi.org/10.4067/S0718-28132017000200075>>, fecha de consulta: 18 de diciembre de 2025.
- Birch, S. *Electoral Malpractice* [Mala praxis electoral] (Oxford University Press, 2011), <<https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199606160.001.0001>>, fecha de consulta: 18 de diciembre de 2025.
- , "Integridad electoral como igualdad política", *Revista Elecciones*, 22/25 (2023)(Lima: Oficina Nacional de Procesos Electorales-ONPE, 2023), <<https://revistas.onpe.gob.pe/index.php/elecciones/article/view/292/801>>, fecha de consulta: 7 de diciembre de 2025.
- Cárdenas, C. "Violencia digital en Perú: Mujeres en el blanco". *Enfoque Derecho*, 2024, <<https://enfoquederecho.com/violencia-digital-en-peru-mujeres-en-el-blanco/>>, fecha de consulta: 7 de diciembre de 2025.
- Carranza, N., "Integridad electoral en América Latina". *Revista Elecciones*, 22/25 (2023) (Lima: Oficina Nacional de Procesos Electorales-ONPE), <<https://revistas.onpe.gob.pe/index.php/elecciones/article/view/290>>, fecha de consulta: 7 de diciembre de 2025.
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), Observatorio Nacional de Prospectiva,<<https://observatorio.ceplan.gob.pe/inicio>>, fecha de consulta: 7 de diciembre de 2025.
- Corvetto, P. A. "Los efectos de la pandemia en el sistema democrático peruano: la organización de las Elecciones Bicentenario". *Revista Elecciones*, 20/22, (2021), págs. 15–50, <<https://revistas.onpe.gob.pe/index.php/elecciones/article/view/218>>, fecha de consulta: 18 de diciembre de 2025.
- Defensoría del Pueblo, "Supervisión de la implementación de la Ley 31155: Acoso político contra las mujeres", Informe defensorial 004-2023-DP/ADM (2023), <<https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2023/10/Informe-Final.-Acoso-Politico.pdf>>, fecha de consulta: 19 de diciembre de 2025.

- Electoral Integrity Project, <<https://www.electoralintegrityproject.com>>, fecha de consulta: 7 de diciembre de 2025.
- Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales (ENARES), <<https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/3354732-encuesta-nacional-sobre-relaciones-sociales-enares-20242024>>, fecha de consulta: 7 de diciembre de 2025.
- Elklit, J., y A. Reynolds, "A framework for the systematic study of election quality [Un marco para el estudio sistemático de la calidad electoral]". *Democratization*, 12/2, (2005), págs. 147–162. <<https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/13510340500069204>>, fecha de consulta: 7 de diciembre de 2025.
- Gaspar, R., "Combatiendo la violencia digital: reflexiones en el #8M", *Hiperderecho*, 7 de marzo de 2024, <<https://hiperderecho.org/2024/03/combatiendo-la-violencia-digital-reflexiones-en-el-8m/>>, fecha de consulta: 9 de diciembre de 2025.
- Gobierno del Reino Unido, "Global Partnership for Action on Gender-Based Online Harassment and Abuse calls for urgent action on countering gendered disinformation. The governments of Australia, Chile, Denmark, France, Iceland, the Republic of Korea, Spain, Sweden, New Zealand, the UK and the USA gave this joint statement La Alianza Global para la Acción contra el Acoso y el Abuso en Línea por Razones de Género hace un llamado urgente a actuar frente a la desinformación de género [Los gobiernos de Australia, Chile, Dinamarca, Francia, Islandia, la República de Corea, España, Suecia, Nueva Zelanda, el Reino Unido y los Estados Unidos emitieron esta declaración conjunta]", nota de prensa del 24 de setiembre de 2024, <https://www.gov.uk/government/news/global-partnership-for-action-on-gender-based-online-harassment-and-abuse-calls-for-urgent-action-on-countering-gendered-disinformation?utm_source=chatgpt.com>, fecha de consulta: 7 de diciembre de 2025.
- Hartill Montalvo, P. A., Análisis del voto electrónico no presencial en Perú, trabajo de suficiencia profesional para optar al título de Licenciado en Sociología, Pontificia Universidad Católica de Perú (2022), <<https://tesis.pucp.edu.pe/bitstreams/263b7e13-b51d-4e19-aaf9-7b2c24a95fb5/download>>, fecha de consulta: 7 de diciembre de 2025.
- Hiperderecho. "Combatiendo la violencia digital: reflexiones en el #8M", 7 de marzo, 2024, <<https://hiperderecho.org/2024/03/combatiendo-la-violencia-digital-reflexiones-en-el-8m/>>, fecha de consulta: 9 de diciembre de 2025.
- Hurtado, V., "La retórica del fraude: consecuencias para la democracia en las elecciones peruanas de 2016 y 2021". *Revista Elecciones*, 23/28 (2024), págs. 139–176, <<https://doi.org/10.53557/Elecciones.2024.v23n28.05>>

- IDEA Internacional, *The Global State of Democracy Report 2021: Building Resilience in a Pandemic Era* [Informe sobre el estado global de la democracia 2021. Construyendo resiliencia en tiempos de pandemia] (Estocolmo: IDEA Internacional, 2021), <<https://www.idea.int/gsod-2021/>>, fecha de consulta: 7 de diciembre de 2025.
- , *The Global State of Democracy 2023: The New Checks and Balances* [El estado global de la democracia 2023. Los nuevos controles y equilibrios] (Estocolmo: IDEA Internacional, 2021), <<https://doi.org/10.31752/idea.2023.78>>.
- , "Desafíos a la integridad electoral en las democracias. Documento de políticas", mayo 2025, <<https://doi.org/10.31752/idea.2025.38>>.
- Instituto de Estudios Peruanos (IEP), "Informe de opinión", agosto 2023, <<https://iep.org.pe/noticias/iep-informe-de-opinion-agosto-2023/>>, fecha de consulta: 19 de diciembre de 2025.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). "Gobernabilidad, democracia y confianza en las instituciones. Base de datos 2000-2025", <<https://m.inei.gob.pe/biblioteca-virtual/boletines/gobernabilidad-democracia-y-confianza-en-las-instituciones-9866/1/>>, fecha de consulta: 7 de diciembre de 2025.
- Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales (ENARES), informe (2024), <<https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/3354732-encuesta-nacional-sobre-relaciones-sociales-enares-2024>>, fecha de consulta: 19 de diciembre de 2025.
- Jurado Nacional de Elecciones (JNE), "El acoso político durante los procesos electorales: Balance y acciones", 11 de mayo de 2022, <https://saednef.jne.gob.pe/Descargas/Acoso_Politico/Informes/1.%20Reporte_El%20acoso%20pol%C3%ADtico%20durante%20los%20procesos%20electorales.pdf>, fecha de consulta: 18 de diciembre de 2025.
- *Guía contra la desinformación* (Lima: Jurado Nacional de Elecciones, 2025, 2da. Edición). <https://factchecking.jne.gob.pe/img/publicaciones/5-guiaDesinformacionF_E_v_4.pdf>, fecha de consulta: 7 de diciembre de 2025.
- "Pacto ético electoral. Elecciones generales 2021" (2021), <https://portal.jne.gob.pe/portal_documentos/files/761ad3ffdfe-4072-bd62-0404c76526c0.pdf>, fecha de consulta: 7 de diciembre de 2025.

- Mendoza, E., “Midiendo la violencia digital: un largo camino por recorrer”, *Hiperderecho*, 4 de abril de 2023, <<https://hiperderecho.org/2023/04/midiendo-la-violencia-digital-un-largo-camino-por-recorrer/>>, fecha de consulta: 7 de diciembre de 2025.
- Meléndez, L.H. “La desinformación en la política de Perú: ciberpolítica, fakenews y posverdad”, tesis para optar al grado de maestro en Ciencia Política, Universidad Nacional Federico Villarreal (2025), <<https://hdl.handle.net/20.500.13084/10693>>, fecha de consulta: 7 de diciembre de 2025.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), “MIMP reconoce violencia digital como una nueva forma de agresión contra mujeres y fortalece casas refugio”, nota de prensa del 4 de abril de 2025, <<https://www.gob.pe/institucion/mimp/noticias/1140392-mimp-reconoce-violencia-digital-como-una-nueva-forma-de-agresion-contra-mujeres-y-fortalece-casas-refugio>>, fecha de consulta: 7 de diciembre de 2025.
- Naciones Unidas, Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW/C/GC/35, 26 de julio de 2017, <<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/11405.pdf>>, fecha de consulta: 10 de diciembre de 2025.
- Norris, P., “The New Research Agenda Studying Electoral Integrity [La nueva agenda de investigación sobre la integridad electoral]”, *Electoral Studies*, 32/4 (2013), págs. 563-575, <<https://doi.org/10.1017/CBO9781107280861>>.
- _____, *Why Electoral Integrity Matters* [Por qué importa la integridad electoral], (Cambridge: Cambridge University Press, 2014). <<https://doi.org/10.1017/CBO9781107280861>>.
- Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), “Transparencia e integridad electoral en contextos de desinformación”, *Revista Elecciones*, 21/2 (2020), págs. 55–70, <<https://www.onpe.gob.pe/publicaciones/revista-elecciones/>>, fecha de consulta: 26 de noviembre del 2025.
- _____, “Informativo electoral. Elecciones generales 2021”, julio de 2021a, <<https://www.onpe.gob.pe/modEducacion/Publicaciones/informativo-electoral-8.pdf>>, fecha de consulta: 9 de diciembre 2025.
- Organización de Estados Americanos (OEA), “Misión de Observación Electoral de la OEA presenta su informe preliminar tras la segunda vuelta electoral en Perú”, 11 de junio de 2021, <<https://www.oas.org/documents/spa/press/Informe-Preliminar-Segunda-Vuelta-Peru-2021.pdf>>, fecha de consulta: 9 de diciembre 2025.

Organización de los Estados Americanos. Comisión Interamericana de Mujeres. Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (OEA/CIM/MESECVI), "Violencia digital contra las mujeres por razones de género. Hacia una Ley Modelo Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia digital contra las mujeres por razones de género" (2025), <<https://belemdopara.org/violencia-digital-contra-las-mujeres-por-razones-de-genero/>>, fecha de consulta: 10 de diciembre de 2025.

Organization for Security and Co-operation in Europe (OSCE), *Election Observation Handbook* [Manual de observación electoral] (sexta edición), (Varsovia: OSCE y Democratic Institutions and Human Rights (ODIHR), 2010), <<https://www.osce.org/odihr/elections/68439>>, fecha de consulta: 7 de diciembre de 2025.

Pajares, D., "Perú tiene el 91% de su población insatisfecha con su democracia, según el Latinobarómetro", RPP, 21 de julio de 2023, <<https://rpp.pe/politica/gobierno/el-peru-tiene-el-91-de-su-poblacion-insatisfecha-con-su-democracia-segun-el-latinobarometro-noticia-1496547>>, fecha de consulta: 9 de diciembre.

Paredes Terrones, K.D., "La digitalización del proceso electoral y su impacto en la participación de las organizaciones políticas en las Elecciones Regionales y Municipales", tesis para optar al título de Licenciada en Ciencia Política, Universidad Nacional de Trujillo (2023), <<https://dspace.unitru.edu.pe/server/api/core/bitstreams/210f7353-1c86-426f-b23b-24a49c04b322/content>>, fecha de consulta: 19 de diciembre de 2025.

Peña Vega, G., "Innovación tecnológica y efectividad en los procesos electorales del distrito de Megantoni, Cusco 2020", tesis para optar al grado de Maestro en Administración, Universidad San Martín de Porres (2022), <https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/10701/pe%C3%B1a_vgp.pdf?sequence=1&isAllowed=y>, fecha de consulta: 7 de diciembre de 2025.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Actuar, confiar y conectar caminos: El valor de la acción conjunta para el desarrollo sostenible. Informe sobre Desarrollo Humano. Perú, 2025* (Lima: PNUD, 2025). <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2025-07/informe_sobre_desarrollo_humano_pnud_2025-version_digital.pdf>, fecha de consulta: 18 de diciembre de 2025.

Real Academia Española (RAE), *Diccionario de la lengua española*, 23^a ed. (Madrid: Espasa, 2014), [versión 23.8 en línea]. <<https://dle.rae.es/>>, fecha de consulta: 9 de diciembre de 2025.

#ShePersisted, "Mujeres en política: El impacto de la desinformación de género y el abuso en línea en las congresistas peruanas", *Apolitical*, 21 de noviembre de 2023, <<https://apolitical.co/solution-articles/es/mujeres-en-politica-el-impacto-de-la-desinformacion-de-genero-y-en-linea-arriba-en-las-congresistas-peruanas>>, fecha de consulta: 7 de diciembre de 2025.

Sinha, A., "Platforms and Election Management Bodies in 2024-25: A Tale of Dramatically Mixed Results [Plataformas y organismos de gestión electoral en 2024–2025: una historia de resultados marcadamente dispares]", *TechPolicy.press*, 9 de abril de 2025, <https://www.techpolicy.press/platforms-and-election-management-bodies-in-202425-a-tale-of-dramatically-mixed-results/?utm_source=chatgpt.com>, fecha de consulta: 7 de diciembre de 2025.

Unánue, H., La violencia digital y telemática como nuevas modalidades de violencia contra la mujer por razón de género en Huancavelica, tesis para optar al grado de Maestro en Derecho y Ciencias Políticas; Mención en Derecho Penal, Universidad Nacional de Huancavelica (2023), <<https://repositorio.unh.edu.pe/handle/20.500.14597/8236>>, fecha de consulta: 7 de diciembre de 2025.

Unión Europea-Misión de expertos electorales (UE-MEE), "Misión de expertos electorales de la Unión Europea - Perú. Elecciones generales 11 de abril de 2021. Segunda vuelta presidencial 6 de junio de 2021", Periodo de referencia 15 de marzo - 19 de julio de 2021, <https://www.eeas.europa.eu/sites/default/files/eu_eem_per_2021_fr_es.pdf>, fecha de consulta: 9 de diciembre de 2025.

United Nations Development Programme (UNDP), Project Report. Information Integrity during electoral processes 2021-2024 [Informe del proyecto. Integridad de la información durante los procesos electorales 2021–2024], (Nueva York: UNDP, 2023). <<https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2023-07/undp-information-integrity-to-sustain-peace-during-electoral-processes.pdf>>, fecha de consulta: 19 de diciembre de 2025.

Villaroel, A., "Datum Internacional: Un 63% de peruanos afirma no simpatizar con ningún partido político", *El Comercio*, 22 de junio de 2025, <<https://elcomercio.pe/politica/actualidad/encuesta-junio-datum-internacional-un-63-de-peruanos-afirma-no-simpatizar-con-ningun-partido-politico-congreso-noticia/>>, fecha de consulta: 7 de diciembre de 2025.

Normas legales:

República de Perú, Constitución Política de Perú (con reformas hasta 2024). *Diario Oficial El Peruano*, Pasión por el Derecho, <<https://lpderecho.pe/constitucion-politica-peru-actualizada/>>, fecha de consulta: 7 de diciembre de 2025.

- _____, Decreto Supremo 008-2019-MIMP, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Ley de igualdad de género, *Diario Oficial El Peruano*, 4 de abril de 2019, <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/305292/ds_008_2019_mimp.pdf?v=1554389372>, fecha de consulta: 7 de diciembre de 2025.
- _____, Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, *Diario Oficial El Peruano*, 1 de octubre de 1994, <https://portal.jne.gob.pe/portal_documentos/files/informacionlegal/Constitucin%20y%20Leyes1/Ley%20Organica%20de%20Elecciones,%20Ley%20N%2026859.pdf>, fecha de consulta: 7 de diciembre de 2025.
- _____, Ley 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, *Diario Oficial El Peruano*, 21 de julio de 1995, <<https://acortar.link/5QoZQ>>, fecha de consulta: 7 de diciembre de 2025.
- _____, Ley 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, *Diario Oficial El Peruano*, 21 de julio de 1995, <<https://www.onpe.gob.pe/modMarco-Legal/Ley-26487-Ley-Organica.pdf>>, fecha de consulta: 7 de diciembre de 2025.
- _____, Ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, *Diario Oficial El Peruano*, 28 de junio de 1995, <https://identidad.reniec.gob.pe/documents/d/guest/ley_organica_reniec-1>, fecha de consulta: 7 de diciembre de 2025.
- _____, Ley N.º 28094, Ley de Organizaciones Políticas, *Diario Oficial El Peruano*, 1 de noviembre de 2003, <<https://www.jne.gob.pe/Docs/normas/ley-partidos-politicos.pdf>>, fecha de consulta: 7 de diciembre de 2025.
- _____, Ley 32254: Ley que modifica la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, a fin de restituir el financiamiento privado de personas jurídicas y dictar disposiciones para el empleo del financiamiento público, *Diario Oficial El Peruano*, 31 de enero de 2025, <<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2367631-1>>, fecha de consulta: 7 de diciembre de 2025.
- _____, Decreto Legislativo 1410, Decreto Legislativo que incorpora el delito de acoso, acoso sexual, chantaje sexual y difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual al Código Penal, y modifica el procedimiento de sanción del hostigamiento sexual, *Diario Oficial El Peruano*, 12 de setiembre de 2018, <<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1690482-3>>, fecha de consulta: 7 de diciembre de 2025.
- _____, Decreto Supremo 022-2021-MIMP, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres “Mujeres libres de violencia”, *Diario Oficial El Peruano*, 26 de julio de 2021, <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2044738/ds_022_2021_mimp.pdf?v=1627435542>, fecha de consulta: 7 de diciembre de 2025.

- ____, Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. *Diario Oficial El Peruano*, 23 de noviembre de 2015, <https://www.mimp.gob.pe/archivos_Ley30364.php>, fecha de consulta: 7 de diciembre de 2025.
- ____, Ley 31155, Ley que previene y sanciona el acoso político contra las mujeres, *Diario Oficial El Peruano*, 7 de abril de 2021, <<https://www.gob.pe/institucion/mimp/normas-legales/4336895-31155>>, fecha de consulta: 7 de diciembre de 2025.
- ____, Resolución Suprema N° 024-2019-EF, Programa Presupuestal orientado a resultados de reducción de la Violencia contra la Mujer, *Diario Oficial El Peruano*, 30 de diciembre de 2019, <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/471495/RS024_2019EF.pdf?v=1577986173>, fecha de consulta: 7 de diciembre de 2025.

Anexos

El siguiente cuadro presenta las principales iniciativas de los organismos electorales peruanos (JNE, ONPE y RENIEC) organizadas en tres ejes temáticos. Estas acciones incluyen desde pronunciamientos institucionales y estudios especializados hasta plataformas tecnológicas como el Sistema STAE, herramientas de *fact-checking*, y convenios con organizaciones internacionales para fortalecer la integridad electoral y combatir la desinformación.

Anexo 1. Acciones de los organismos electorales por eje priorizado

Eje temático	Organismo	Acción / Iniciativa
1. Factores político-institucionales que afectan la integridad electoral en Perú	JNE	Pronunciamientos institucionales acerca de la autonomía del sistema electoral
		Conferencias acerca de la confianza en el sistema electoral peruano, balance de la participación indígena en Perú, retorno de la bicameralidad, percepción de la democracia en Perú, proceso de consulta popular de revocatoria 2025 y Elecciones Generales 2026
	ONPE	Asistencia técnica a partidos
		Revista Elecciones: Núm 25, tema central: Integridad Electoral; Núm. 28, Tema Central: (Des)información, redes sociales y democracia
	JNE y RENIEC	Identificación del caso de firmas falsas en el registro de partidos políticos (2025)
2. Violencia digital de género hacia mujeres políticas	JNE	Observatorio: Observa Igualdad
	JNE	Convenio con IDEA Internacional
	ONPE	Capacitación para candidatas y partidos por medio de la Subgerencia de Asistencia Técnica
	MINJUSDH, Defensoría, PROMSEX, Transparencia	Estudios y alertas
3. Impacto de la tecnología y la desinformación en los procesos electorales	ONPE	Sistema STAE (antes SEA)
	ONPE	Webinars sobre desinformación electoral
		Observatorio interamericano para el combate a la desinformación electoral
		Promoción del voto digital
		ONPE Chequea
	JNE	Plataforma Fact Checking
		Convenios con plataformas digitales
	RENIEC	Verificación de identidad digital
	ONPE, JNE, RENIEC (con PNUD y AECID)	Foro sobre plataformas digitales (2025)

Anexo 2. Leyes principales para la protección de las mujeres

Aspecto	Ley 30364 Violencia contra mujeres y grupo familiar	Ley 31155 Acoso político contra las mujeres	Decreto Legislativo 1410 Delitos de acoso y difusión de contenido sexual
Objeto de la norma	Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	Prevenir y sancionar el acoso político hacia las mujeres en espacios públicos y electorales	Incorporar al Código Penal los delitos de acoso, acoso sexual, chantaje sexual y difusión no consentida de contenido íntimo
Tipo de violencia que incluye	Física, psicológica, económica, sexual y digital (reconocida oficialmente desde 2025)	Acoso político digital o presencial, incluyendo campañas de desprestigio, amenazas, ciberacoso, etc.	Violencia sexual digital y no digital: acoso, chantaje sexual, difusión de imágenes o audios íntimos sin consentimiento
Sujetos protegidos	Mujeres y cualquier integrante del grupo familiar en situación de violencia	Mujeres que participan en política: candidatas, funcionarias, dirigentas o militantes	Toda persona (mayormente mujeres y adolescentes) que sea víctima de acoso o difusión de contenido sexual
Avance reciente clave	Incorporación de la violencia digital como modalidad reconocida en el reglamento (DS. 002-2025-MIMP)	Reconocimiento expreso del acoso político digital; obliga a los partidos a prevenir y sancionar estos actos	Tipificación penal específica de delitos digitales; penas de hasta 7 años para casos agravados
Instituciones responsables	MIMP, Policía Nacional, Poder Judicial, Fiscalía, servicios de atención integral	JNE, ONPE, MIMP, Defensoría del Pueblo, partidos políticos	Ministerio Público, Policía, Poder Judicial. Aplica al fuero penal
Enfoque legal	Protección integral, enfoque de género y derechos humanos	Defensa de derechos políticos y participación en igualdad	Persecución penal de delitos sexuales y digitales con enfoque sancionador
Medidas que contempla	Medidas de protección, atención, prevención y reparación. Acceso a justicia digital	Denuncia, investigación y sanción. Prevención dentro de los partidos políticos	Penas privativas de libertad y procedimientos especiales para hostigamiento sexual

Anexo 3. Implicancias para el sistema electoral peruano frente a la violencia digital de género en política

El siguiente cuadro presenta las implicancias de las normativas en el marco de la violencia digital de género respecto a los organismos electorales (JNE, ONPE y Reniec), como también del MIMP y el congreso de la república.

Ámbito	Entidad Responsable	Norma o avance	Implicancias normativas y operativas
Marco legal electoral	Congreso / JNE	Ley 31155 (2021)	• Reconoce y sanciona el acoso político contra mujeres, incluyendo su dimensión digital • Obliga a los partidos a adoptar protocolos internos para prevenir y atender casos
Marco legal general	MIMP	D.S. 002-2025-MIMP (Reglamento Ley 30364)	• Define explícitamente la “violencia facilitada por tecnologías digitales” • Permite que fiscales, jueces y operadores del sistema electoral identifiquen y sancionen esta forma de violencia
Justicia electoral	JNE	Observatorio de la Participación Política de las Mujeres	• Sistematiza casos de acoso político con componente digital • Generar alertas, informes y campañas educativas • Realiza capacitaciones para candidatas, autoridades y partidos
Administración electoral	ONPE	No tiene normativa específica, pero cuenta con acciones institucionales	• Puede incorporar enfoque de género y prevención de violencia digital en módulos de capacitación electoral y talleres para candidaturas • Difusión de contenidos sobre uso responsable de redes en campaña
Partidos políticos	Todos los inscritos ante ROP	Ley 31155 y reglamentos internos	• Deben establecer mecanismos para prevenir y sancionar casos de acoso político dentro de sus organizaciones • Se espera el desarrollo de protocolos y canales internos de atención
Registro de electores	RENIEC	Marco general de protección de identidad digital	• Puede fortalecer la verificación de identidad en casos de suplantación o acoso a través de medios digitales • Coordinación interinstitucional ante denuncias de violencia digital

Acerca de la autora

María del Pilar Biggio Pastor (Lima, 1977) es una educadora y especialista en procesos electorales peruana con más de 20 años de experiencia en el sector público y organizaciones internacionales. Ha ocupado cargos clave en instituciones como la ONPE, Reniec y el Ministerio de Educación. Su trayectoria se centra en la educación electoral, participación ciudadana y fortalecimiento democrático. Actualmente es Subsecretaria General de la Asociación Civil Transparencia y docente en Innova Teaching School.

Acerca de IDEA Internacional

El Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) es una organización intergubernamental con 35 estados miembros, fundada en 1995 con el mandato de apoyar la democracia sostenible en todo el mundo.

QUÉ HACEMOS

Desarrollamos investigaciones favorables a las políticas y análisis relacionados con elecciones, parlamentos, constituciones, digitalización, cambio climático, inclusión y representación política, todo ello bajo el paraguas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU. Evaluamos el desempeño de las democracias a través de nuestro singular Índices del estado global de la democracia y el Observador de la democracia.

Ofrecemos desarrollo de capacidades y asesoramiento experto a los actores democráticos incluyendo a los gobiernos, los parlamentos, los funcionarios electorales y la sociedad civil. Desarrollamos herramientas y publicamos bases de datos, libros, y guías en varios idiomas sobre temas que van desde la participación electoral hasta las cuotas de género.

Acercamos a los actores estatales y no estatales para establecer diálogos y compartir aprendizajes. Nos hemos consagrado con promover y proteger la democracia mundial.

DÓNDE ACTÚA IDEA INTERNACIONAL

Nuestra sede se encuentra en Estocolmo. Contamos con oficinas regionales y nacionales en África y Asia Occidental, Asia-Pacífico, Europa y América Latina y el Caribe. IDEA Internacional es Observador Permanente de la ONU y está acreditada como institución en la Unión Europea.

NUESTRAS PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS

Tenemos un catálogo con más de 1.000 publicaciones y más de 25 bases de datos en nuestro sitio web. La mayoría de nuestras publicaciones se pueden descargar de forma gratuita.

<<https://www.idea.int>>



IDEA Internacional
Strömsborg
SE-103 34 Estocolmo
SUECIA
+46 8 698 37 00
info@idea.int
www.idea.int

El ecosistema electoral peruano atraviesa una etapa crítica, marcada por una convergencia de desafíos estructurales históricos y amenazas digitales emergentes que comprometen los pilares fundamentales de la democracia: la confianza ciudadana, la participación electoral informada y el respeto a las reglas del juego.

El presente estudio analiza el ecosistema de integridad electoral en Perú a partir de tres ejes principales: los factores político-institucionales que la afectan, la violencia digital de género hacia mujeres en política, y el impacto de la tecnología y la desinformación en los procesos electorales, analizando desafíos críticos y entregando propuestas de acción.

ISBN: 978-91-8137-098-0 (versión en pdf)
ISBN: 978-91-8137-099-7 (versión impresa)